

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOLICITADO POR LA DGPEM SOBRE SOLICITUD DE CÓMPUTO DE EVENTOS EXCEPCIONALES EN LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO REALIZADA POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. CICLOGÉNESIS EXPLOSIVAS “GONG”, “DIRK” Y “ARTEARA” AÑO 2013

Expte: INF/DE/107/15

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González.

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 11 de febrero de 2016

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (en adelante DGPEM) sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio realizada de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. Ciclogénesis explosivas “Gong”, “Dirk” y “Arteara” Año 2013, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha acordado emitir el siguiente Informe:

1. Antecedentes

Con fecha 10 de septiembre de 2015 tuvo entrada en el registro de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) oficio de la DGPEM, por el que se requiere informe sobre la solicitud de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para que sean considerados como eventos excepcionales a los efectos de los indicadores de calidad de servicio, el fenómeno meteorológico acaecido durante los días 18 a 20 de enero de 2013, denominado *ciclogénesis explosiva “Gong”*, el fenómeno meteorológico acaecido durante los días 23 a 27 de diciembre de 2013, denominado *ciclogénesis explosiva Dirk* y el fenómeno meteorológico acaecido los días 3 y 4 de marzo de 2013 en Canarias, denominado *ciclogénesis explosiva Arteara*.

Para poder informar a la DGPEM sobre ello, se ha considerado necesario realizar una inspección del sistema de medida y control de la continuidad de suministro implantado por ENDESA, en concreto, sobre la información que figure en dicho sistema de los pretendidos eventos excepcionales.

Las Actas levantadas sobre la citada inspección, de fecha 11 de diciembre de 2015, se adjuntan al presente documento como ANEXO I. Asimismo, se adjuntan como ANEXO II las alegaciones de ENDESA al Acta relativa al evento excepcional Gong, y el informe de contestación a las mismas de la Unidad de Inspección de la CNMC.

2. Consideraciones

La Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, en su disposición adicional cuarta, se indica que:

“A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, no se considerarán incumplimientos de calidad los provocados por eventos excepcionales. Tendrá consideración de evento excepcional aquel autorizado como tal por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que suceda con carácter general en al menos el 10 por ciento de los municipios de la península o en al menos el 50 por ciento de los municipios de cada uno de los Sistemas insulares y extrapeninsulares y que, de acuerdo con los reglamentos técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas”.

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, deroga expresamente el citado Real Decreto 222/2008, no estableciendo la figura del “evento excepcional” a los efectos del cálculo de la retribución a la distribución. Sin embargo, a la fecha en la que se produjeron los citados eventos excepcionales de 2013, que tendrían su reflejo en el incentivo a la mejora de la calidad en el ejercicio 2015, no se había iniciado el primer periodo regulatorio establecido en el citado Real Decreto 1048/2013, por lo cual sí que se deben descontar en este caso los efectos de los eventos excepcionales de 2013 a los efectos del cálculo de la retribución a la distribución en 2015.

Por otro lado, en el Real Decreto 1955/2000 se establecen una serie de parámetros representativos de los niveles de calidad que sirven para el establecimiento de incentivos y penalizaciones aplicables a las compañías eléctricas, en orden a fomentar el mantenimiento de unos adecuados niveles de calidad.

Por su parte, la Orden ECO/797/2002 desarrolla el procedimiento de medida y control de la continuidad de suministro eléctrico. En el apartado 8 de su anexo sobre *“Desagregación de los datos de interrupción”* se definen las interrupciones causadas por fuerza mayor como *“Incidencias debidas a causas de fuerza mayor, aceptadas como tal por la Administración competente, entre otras, las decisiones gubernativas o de los Servicios de Protección Civil y los fenómenos atmosféricos extraordinarios que excedan de los límites establecidos en el Reglamento de riesgos extraordinarios sobre personas y bienes (Real Decreto 2022/1986). No podrán ser alegados como causa de fuerza mayor los fenómenos atmosféricos que se consideren habituales o normales en cada zona geográfica, de acuerdo con los datos estadísticos de los que se disponga”*.

En el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, en su ITC-LAT 07 sobre *“Líneas aéreas con conductores desnudos”*, se indica que: *“Se considerará un viento mínimo de referencia de 120 km/h (33,3 m/s) de velocidad, excepto en las líneas de categoría especial, donde se considerará un viento mínimo de 140 km/h (38,89 m/s) de velocidad”*. Asimismo en el artículo 2 de este Real Decreto se establece que *“para las líneas aéreas con conductores desnudos, los criterios técnicos aplicables en dichas inspecciones serán los correspondientes a la reglamentación con la que se aprobaron, y para el resto de las líneas se aplicarán los criterios normativos y técnicos en virtud de los cuales resultó aprobado en su día el proyecto de instalación y autorizada su puesta en servicio”*.

2.1 Evento excepcional ciclogénesis explosiva “Gong” 2013

En las notas que emitió el Consorcio de Compensación de Seguros sobre la tempestad ciclónica atípica conocida como tempestad “Gong” producida en diversas zonas de España entre los días 18 a 20 de enero de 2013, se indica que del total de municipios situados en la península, 1.116 municipios se vieron afectados por el citado ciclón, lo que viene a representar el 14% de los municipios peninsulares. Por tanto, esta tempestad ciclónica atípica afectó a un porcentaje superior al 10% de los municipios de la península.

A la vista de la información disponible, se considera que la relación de los Términos municipales publicada por el Consorcio de Compensación de Seguros que resultaron afectados por el ciclón “Gong” entre los días 18 a 20 de enero de 2013 debe ser la fuente de información para, en su caso, descontar los incidentes provocados por los mismos a efectos del cálculo de incentivo a la mejora de la calidad.

Como se ha indicado, la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009 establece que no se considerarán como incumplimientos de calidad y, por tanto, no computarán en los indicadores de calidad de servicio, los provocados por eventos excepcionales, entendiéndose por tales, aquellos que tengan causas

naturales, sucedan con carácter general en al menos un 10% de los municipios de la península, o en al menos el 50% de los municipios de cada uno de los sistemas insulares y extrapeninsulares, y de acuerdo con los reglamentos técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas.

Sobre la base de la información disponible en la CNMC sobre el ciclón “Gong”, se ha determinado que un total de 1.116 municipios en el conjunto de la península, excluyéndose los insulares y extrapeninsulares, fueron afectados por el mismo, lo que supone un porcentaje superior al 10% de los municipios de la península (7.955).

Asimismo, ENDESA, tal y como se señala en el Acta de inspección que se adjunta al presente informe, en el transcurso de la misma solicitó la afectación de 335 municipios por el citado evento excepcional. Dado que los únicos informes técnicos que ENDESA aporta son los informes del Consorcio de Compensación de Seguros, son los municipios que se incluyen en dicho informe los que se tienen que considerar afectados de cara a la consideración del evento excepcional Gong. Los mismos, que ascienden a 206 municipios, son los que se relacionan en el ANEXO III.

2.2 Evento excepcional ciclogénesis explosiva “Dirk” 2013

En las notas que emitió el Consorcio de Compensación de Seguros sobre la tempestad ciclónica atípica conocida como tempestad “Dirk” producida en diversas zonas de España entre los días 23 a 27 de diciembre de 2013, se indica que del total de municipios situados en la península, 1.172 municipios se vieron afectados por el citado ciclón, lo que viene a representar el 14,6% de los municipios peninsulares. Por tanto, esta tempestad ciclónica atípica afectó a un porcentaje superior al 10 % de los municipios de la península.

A la vista de la información disponible, se considera que la relación de los Términos municipales publicada por el Consorcio de Compensación de Seguros que resultaron afectados por el ciclón “Dirk” entre los días 23 a 27 de diciembre de 2013 debe ser la fuente de información para, en su caso, descontar los incidentes provocados por los mismos a efectos del cálculo de incentivo a la mejora de la calidad.

Como se ha indicado, la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009 establece que no se considerarán como incumplimientos de calidad y, por tanto, no computarán en los indicadores de calidad de servicio, los provocados por eventos excepcionales, entendiéndose por tales, aquellos que tengan causas naturales, sucedan con carácter general en al menos un 10% de los municipios de la península, o en al menos el 50% de los municipios de cada uno de los sistemas insulares y extrapeninsulares, y de acuerdo con los reglamentos técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas.

Sobre la base de la información disponible en la CNMC sobre el ciclón “Dirk”, se ha determinado que un total de 1.172 municipios en el conjunto de la península, excluyéndose los insulares y extrapeninsulares, fueron afectados por el mismo, lo que supone un porcentaje superior al 10% de los municipios de la península (7.955).

Por otra parte, tal y como se indica en el Acta de inspección del citado evento que se adjunta al presente informe, el total de municipios situados en el sistema eléctrico Mallorca-Menorca que se recogen en las citadas notas del Consorcio de Compensación de Seguros es de 10, lo que representa el 16,3 % de los municipios de dicho sistema eléctrico. Por tanto, esta tempestad ciclónica atípica no ha afectado a un porcentaje superior al 50 % del sistema eléctrico Mallorca-Menorca, no cumpliéndose lo señalado en la citada disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009.

A este respecto, y tal y como se indica en la citada Acta de inspección, ENDESA en el transcurso de la misma solicitó la afectación de 98 municipios por el citado evento excepcional. Dado que los únicos informes técnicos que ENDESA aporta son los informes del Consorcio de Compensación de Seguros, son los municipios que se incluyen en dicho informe los que se tienen que considerar de cara a la consideración o no del evento excepcional Dirk. De los 98 municipios señalados don ENDESA sólo figuran en los informes del Consorcio de Compensación de Seguros 50 de ellos (48 en la zona peninsular y 2 en Baleares), por lo que dicha tempestad ciclónica atípica debe considerarse que afectó a los 48 municipios peninsulares pero que no afectó a los 2 insulares dado que no se alcanzó un porcentaje superior al 50% del sistema eléctrico Mallorca-Menorca y, por lo tanto, no se cumple en este caso la consideración de evento excepcional. Los 48 municipios de la península afectados se relacionan en el ANEXO IV.

2.3 Evento excepcional ciclogénesis explosiva “Arteara” 2013

En las notas que emitió el Consorcio de Compensación de Seguros sobre la tempestad ciclónica atípica conocida como tempestad “Arteara” producida en todo el archipiélago canario entre los días 3 y 4 de marzo de 2013, se acompaña una relación de los 66 términos municipales afectados, que determina que el porcentaje de municipios afectados por la citada tempestad ciclónica atípica sobre el total de municipios de cada sistema eléctrico insular afectado fue superior al 50% en todos ellos.

Como se ha indicado, la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009 establece que no se considerarán como incumplimientos de calidad y, por tanto, no computarán en los indicadores de calidad de servicio, los provocados por eventos excepcionales, entendiéndose por tales, aquellos que tengan causas naturales, sucedan con carácter general en al menos un 10% de los municipios de la península, o en al menos el 50% de los municipios de cada uno de los sistemas insulares y extrapeninsulares, y de acuerdo con los reglamentos

técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas.

Sobre la base de la información disponible en la CNMC sobre el ciclón “Arteaga” se ha determinado que el porcentaje de municipios afectados por la citada tempestad ciclónica atípica sobre el total de municipios de cada sistema eléctrico insular afectado fue superior al 50% en todos los sistemas eléctricos de dicho archipiélago.

A este respecto, y tal y como se indica en el Acta de inspección, ENDESA en el transcurso de la misma solicitó la afectación de un total de 62 municipios por el citado evento excepcional. Dado que los únicos informes técnicos que ENDESA aporta son los informes del Consorcio de Compensación de Seguros, son los municipios que se incluyen en dicho informe los que se tienen que considerar de cara a la consideración o no del evento excepcional Arteaga. Los mismos ascienden a 60 municipios, no contemplándose los municipios de El Pinar de Hierro y Arucas. Dichos 60 municipios se relacionan en el ANEXO V.

3. Conclusiones:

PRIMERA.- Sobre la base de las consideraciones anteriores, esta Comisión entiende que el **ciclón “Gong”** que tuvo lugar entre los días 18 a 20 de enero de 2013 debe ser considerado como un **evento excepcional**, por lo que las incidencias ocasionadas por el mismo en las redes de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. no deben ser consideradas como incumplimientos de calidad y, por tanto, no deben computarse en los indicadores de calidad de servicio a los efectos del cálculo de incentivo a la mejora de la calidad recogido en el Anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. De los 335 municipios presentados por ENDESA para la consideración del citado evento excepcional, **únicamente los municipios a considerar son los que se incluyen en el informe del Consorcio de Compensación de Seguros sobre el citado evento, que ascienden a 206 municipios** y que se relacionan en el ANEXO III.

SEGUNDA.- Sobre la base de las consideraciones anteriores, esta Comisión entiende que el **ciclón “Dirk”** que tuvo lugar entre los días 23 a 27 de diciembre de 2013 aunque a nivel peninsular debe ser considerado como un **evento excepcional**, a nivel del sistema eléctrico Mallorca-Menorca dicho evento no debe ser considerado como un evento excepcional, dado que **no ha afectado a un porcentaje superior al 50 % del sistema eléctrico Mallorca-Menorca**, por lo que las incidencias ocasionadas por el mismo en las redes peninsulares de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. **no deben ser consideradas** como incumplimientos de calidad, en tanto que las ocasionadas en las redes insulares de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. **deben ser consideradas**

como incumplimientos de calidad. Por tanto, estas últimas deben computarse en los indicadores de calidad de servicio a los efectos del cálculo de incentivo a la mejora de la calidad recogido en el Anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. **Los municipios peninsulares a considerar son los que se incluyen en el informe del Consorcio de Compensación de Seguros sobre el citado evento, que ascienden a 48 municipios.** Los citados 48 municipios se relacionan en el ANEXO IV.

TERCERA.- Sobre la base de las consideraciones anteriores, esta Comisión entiende que el **ciclón “Arteara”** que tuvo lugar los días 3 y 4 de marzo de diciembre de 2013 en el archipiélago canario, debe ser considerado como un **evento excepcional**, por lo que las incidencias ocasionadas por el mismo en las redes de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. no deben ser consideradas como incumplimientos de calidad y, por tanto, no deben computarse en los indicadores de calidad de servicio a los efectos del cálculo de incentivo a la mejora de la calidad recogido en el Anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009. De los 62 municipios solicitados por ENDESA para la consideración del citado evento excepcional., **únicamente los municipios a considerar son los que se incluyen en el informe del Consorcio de Compensación de Seguros sobre el citado evento, que ascienden a 60 municipios**, no contemplándose los municipios de El Pinar de El Hierro y Arucas. Los citados 60 municipios se relacionan en el ANEXO V.

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a la Dirección General de Política Energética y Minas.

ANEXO I

**ACTA LEVANTADA A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(TCA CANARIAS MARZO 2013)**

El inspector D. Mariano González Fresnillo certifica que, en cumplimiento de lo especificado en la Orden de Inspección emitida el 23 de septiembre de 2015 por el Director de Energía de la CNMC ha realizado las actuaciones de inspección a la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., que a continuación se describen:

A) ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE DE LA INSPECCION

El Director de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 25 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional octava 1 a) y transitoria cuarta, acuerda el inicio de una inspección a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en su distribución eléctrica.

Las actuaciones de inspección se realizan por requerimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas a la CNMC, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio correspondiente al fenómeno meteorológico acaecido durante los días 3 a 4 de marzo de 2013 en las Islas Canarias, y las posibles consecuencias que pueden afectar a lo previsto en el Real Decreto 222/2008 y la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre.



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(TCA CANARIAS, MARZO 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

La inspección a realizar por la CNMC tendrá como objeto:

- Comprobar las consecuencias que sobre la calidad de servicio en la distribución eléctrica, hayan originado una serie de fenómenos meteorológicos acaecidos durante 2013, para los que se solicita la condición de evento excepcional.
- Además de comprobarán cualesquiera otros elementos que relacionados con el objeto de la visita, estime necesario examinar la inspección.

Los días 12 y 13 de noviembre de 2015 se realizó una visita de inspección en las oficinas de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. en Barcelona.

B) ANTECEDENTES.

La Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, en su disposición adicional cuarta, se indica que *“A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, no se considerarán incumplimientos de calidad los provocados por eventos excepcionales.*

Tendrá consideración de evento excepcional aquel autorizado como tal por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que suceda con carácter general en al menos el 10 por ciento de los municipios de la península o en al menos el 50 por ciento de los municipios de cada uno de los Sistemas insulares y extrapeninsulares y que, de acuerdo con los reglamentos

Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(TCA CANARIAS, MARZO 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas.”

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, deroga expresamente el citado RD 222/2008, no estableciendo la figura del “evento excepcional” a los efectos del cálculo de la retribución a la distribución; sin embargo, a la fecha de la emisión de este Acta no se ha iniciado el primer periodo regulatorio establecido en el citado RD 1048/2013.

Mediante oficio, de fecha 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio, se remite copia de la documentación presentada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con el fin de que la CNMC emita informe sobre la Tempestad Ciclónica Atípica ocurrida durante diciembre de 2013. Este escrito se acompaña de la solicitud de la empresa distribuidora sobre este evento. Se incluye en el anexo 1 de este Acta.

En la citada solicitud, entre otros documentos se aporta lo siguiente:

- Descripción del evento.
- Relación de número de incidentes.
- Impacto del evento en TIEPI
- Listado de municipios afectados.
- Listado de incidencias para las que se solicita la declaración de excepcionalidad.

Se dispone únicamente de informes del Consorcio de Compensación de Seguros como informes técnicos.



C) ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.

C.1.- Descripción del evento excepcional

Según indica la empresa objeto de inspección *"...Los días 3 y 4 de marzo de 2013 se produjeron importantes perturbaciones meteorológicas en todo el archipiélago canario, en forma de tempestad ciclónica atípica (TCA), que impactaron de manera dramática en la islas de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, El Hierro y La Gomera donde se produjeron cuantiosas inundaciones que afectaron al suministro eléctrico.*

"Arteara" fue el nombre elegido por la Comisión de Perturbaciones Significativas de la Asociación Canaria de Meteorología (ACANMET) para bautizar a la situación atmosférica de inestabilidad que se padeció en Canarias los días 3,4 y 5 de Marzo de 2013.

"Arteara" afectó dejando fuerte vientos en las islas Canarias y en el sur de España, hacia donde se fue desplazando. Se activaron alertas en las islas de vientos huracanados de hasta 130 km/h que obligaron a suspender las clases en La Palma, Tenerife, La Gomera, El Hierro y Gran Canaria"

En la "nota informativa sobre la tempestad ciclónica atípica producida en las islas canarias entre los días 3 y 4 de marzo de 2013", se acompaña de una relación ampliada de términos municipales afectados, indicándose un total de 66 municipios situados todos ellos en las Islas Canarias. Este informe se incluye en el anexo 2.

En la siguiente tabla se indica el número de municipios afectado por el TCA y su relación con el número total de municipios:

Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(TCA CANARIAS, MARZO 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

Sistema eléctrico insular	Nº munic. Afectados TCA	% sobre Nº total munic.
Gran Canaria	16	76%
El Hierro	2	67%
La Gomera	6	100%
La Palma	14	100%
Tenerife	28	90%

Se considera que el evento excepcional se ha producido por causas naturales.

C.2.- Municipios afectados

La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 62 municipios, que se aporta en el anexo 3.

Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 60 municipios. No se han contemplado los municipios de El Pinar de El Hierro y Arucas.

C.3.- Incidencias afectadas

Se ha solicitado a la empresa inspeccionada la relación de incidencias considerados por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. como causadas por el evento excepcional; se ha proporcionado información relativa a un total de 110 incidencias. La relación se adjunta en el anexo 5.



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(TCA CANARIAS, MARZO 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

Se ha observado en las incidencias proporcionadas que el origen de las incidencias está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento.

Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica a continuación.

- El Pinar de El Hierro, 0000173822.
- Arucas, 0000173976.

C) CONCLUSIONES.

1.- Durante los días 3 a 4 de marzo de 2013, las Islas Canarias resultaron afectadas por la “tempestad ciclónica atípica” denominada Arteara.

2.- En base a la información suministrada por la empresa distribuidora se ha determinado que el porcentaje de municipios afectados por la citada tempestad ciclónica atípica sobre el total de municipios de cada sistema eléctrico insular afectado fue superior al 50 % en todos los sistemas eléctricos.

3.- La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 62 municipios, que se aporta en el anexo 3. Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 60 municipios. No se han contemplado los municipios de El Pinar de El Hierro y Arucas.

4.- Se ha solicitado a la empresa inspeccionada la relación de incidencias considerados por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. como causadas por el evento excepcional; se ha proporcionado información relativa a un total de 110 incidencias. La relación se adjunta en el anexo 5. Se ha observado en las incidencias proporcionadas que el origen de las incidencias está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento.

5.- Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(TCA CANARIAS, MARZO 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica a continuación.

- El Pinar de El Hierro, 0000173822.
- Arucas, 0000173976

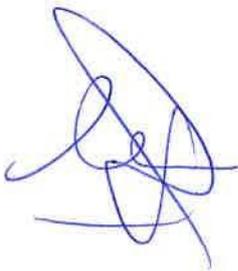
La firma de este documento implica únicamente la recepción de la misma por parte de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

La empresa inspeccionada podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, en un plazo de 10 días.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2015.

Por la CNMC

Por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.



D. Mariano González Fresnillo.

D.

ANEXOS

ANEXO 1

**INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO EXCEPCIONAL
APORTADA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA**



José Manuel Revuelta Mediavilla
Administrador
Endesa Distribución Eléctrica, S L

17 de Junio de 2015

Sr. D. Santiago Caravantes Moreno
Subdirector General de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Pº de la Castellana, 160
28071 MADRID

ASUNTO:

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LAS INTERRUPCIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO MOTIVADAS POR DIVERSOS INCIDENTES NATURALES OCURRIDOS EN EL AÑO 2013, EN EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACION POSTERIOR DEL INCENTIVO DE CALIDAD, Q, DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Estimado Sr.:

A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el Anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la Disposición Final Cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, y tal como se establece en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, no se considerarán incumplimientos de calidad de suministro eléctrico los provocados por eventos excepcionales.

También se establece que tendrá consideración de eventos excepcionales aquellos autorizados como tales por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que no pudieron ser previstos en el diseño de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con los reglamentos técnicos aplicables a las mismas.

Como quiera que el inicio del primer periodo regulatorio se producirá el 1 de enero siguiente al de aprobación de la orden ministerial que fije los valores unitarios de referencia, siendo éste el hito que marcará el fin del periodo transitorio en que es de aplicación la metodología transitoria del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, y dado que dicha aprobación todavía no se ha producido, debe entenderse que aún cabe aplicar a los incidentes producidos en el año 2013 la metodología descrita en los párrafos anteriores para la consideración, en su caso, como eventos excepcionales a los efectos del cálculo del incentivo correspondiente.

En este punto cabe decir que desde Endesa Distribución Eléctrica no habíamos considerado la posibilidad de presentar eventos excepcionales de 2013 hasta ahora, al haber entendido que, tal y como se había anunciado en repetidas ocasiones, el nuevo periodo regulatorio se iba a iniciar en 2015. Visto que a fecha de hoy no se va a cumplir dicho plazo, solicitamos con este escrito la consideración de excepcional de los eventos que se adjuntan al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que durante el año 2013 tuvieron lugar en zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., las siguientes interrupciones de suministro eléctrico con causa de origen natural que podrían ser consideradas por lo tanto como eventos excepcionales al amparo de la legislación referida:

EVENTO (1)	ÁMBITO (2)	Fecha inicio (3)	Fecha fin (3)	Municipios EDE (4)
18Ene_20Ene 2013_Andalucía y Extremadura (Gong)	Andalucía , Extremadura, Aragón y Cataluña	18/01/2013	20/01/2011	322 municipios
23Dic_27Dic 2013_Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares (Dirk)	Andalucía , Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares	23/12/2013	27/12/2013	81 municipios
3Mar_4Mar 2013_Canarias (TCA)	Canarias	3/03/2013	4/03/2013	62 municipios

(1) Denominación del fenómeno meteorológico según los informes aportados.

(2) Calificación diferencial por la diferente consideración normativa.

(3) Fechas entre las que se produjeron las incidencias excepcionales.

(4) Número de municipios totales, pertenecientes a las provincias afectadas, sin considerar otros municipios que también hayan sido afectados por el fenómeno.

Entendemos que las interrupciones del suministro motivadas por las causas anteriores, dado el origen de las mismas, cumplen los requisitos señalados en la regulación vigente para ser considerados eventos excepcionales, de acuerdo con la documentación que se describe a continuación y que se adjunta en los correspondientes Anexos.

1. Tempestad Ciclónica Atípica “Gong” ocurrida en la Península durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013.

La Tempestad Ciclónica Atípica denominada “Gong” afectó a gran parte de la Península Ibérica durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013. Durante estos tres días se vieron afectados por este fenómeno meteorológico más de mil municipios pertenecientes a treinta y siete provincias de trece comunidades autónomas diferentes.



Las ciclogénesis explosivas se producen cuando hay un choque de un frente muy cálido con un frente muy frío que en un muy corto espacio de tiempo ocasiona una bajada fuerte de presión acompañada de estos vientos huracanados. No están acompañadas de bajada de temperaturas.

La ciclogénesis explosiva no es un fenómeno meteorológico frecuente aunque sí puede ser devastador en cuanto a sus consecuencias.

De norte a sur y de oeste a este, la ciclogénesis explosiva barrió una gran extensión de la península dejando a su paso un rosario de incidencias. Los fuertes vientos asociados a la borrasca, con más de 100 kilómetros por hora, y las continuas precipitaciones, con más de 40 litros de agua por metro cuadrado, provocaron numerosos incidentes entre los que destacaron las frecuentes caídas de árboles, desbordamientos de ríos, inundaciones, cortes de tráfico, corrimientos de tierra y la desconexión de numerosas infraestructuras eléctricas.

Los avisos por incidencias registrados fueron muy elevados y los servicios de emergencia tuvieron que extremar las precauciones y activar los correspondientes planes de emergencia. La Agencia Estatal de Meteorología activó la alerta naranja y amarilla en muchas de las provincias afectadas y en alguna provincia, como es el caso de A Coruña, donde se registraron vientos superiores a 130 kilómetros por hora y una tormenta eléctrica con más de quinientos rayos en una noche, se mantuvo en el nivel 1 durante más de doce horas.

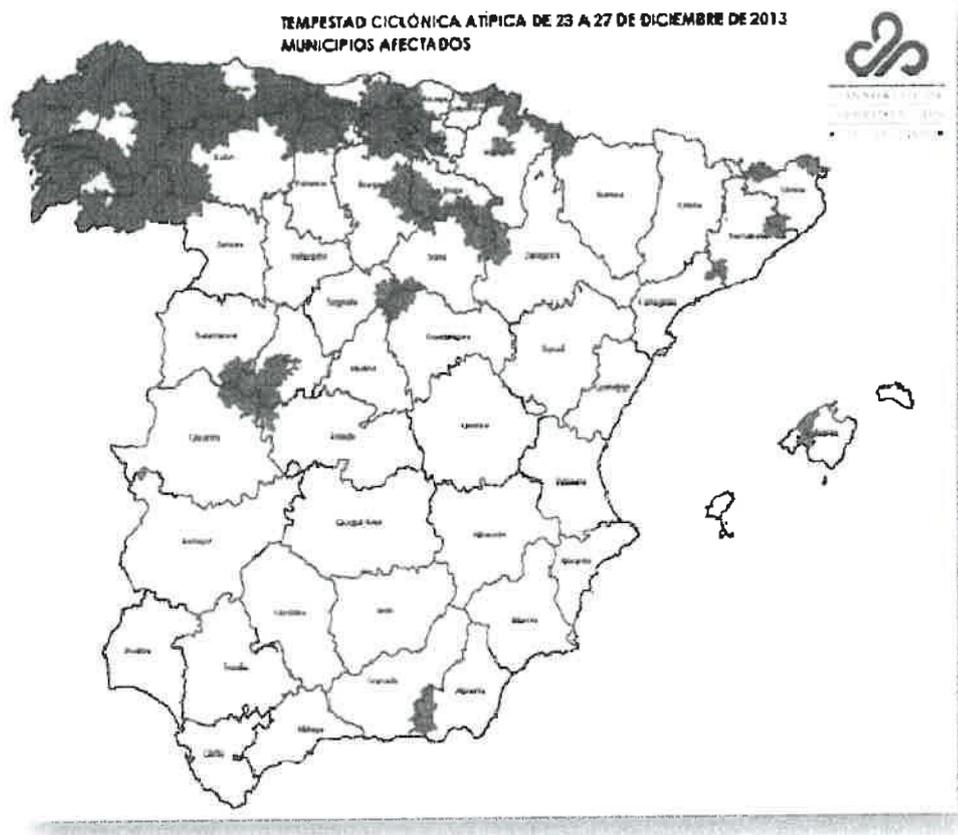
Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón y Cataluña.

La naturaleza y el extraordinariamente alto número de municipios afectados por la perturbación (hasta 322 municipios afectados sólo en zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica) impulsan a pedir la declaración de excepcionalidad de las incidencias en el suministro eléctrico que afectaron a dichos municipios.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 1.

2. Tempestad Ciclónica Atípica "Dirk" ocurrida en la Península durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2013.

Un fenómeno similar al "Gong" se produjo a finales de 2013 afectando también a gran parte de la Península Ibérica y Baleares. Al igual que el "Gong", "Dirk" afectó a más de mil municipios, pertenecientes a treinta y una provincias y catorce Comunidades Autónomas. Los efectos de este fuerte temporal denominado "Dirk" se dejaron notar provocando inundaciones de calles y casas y cortes de luz, siendo Galicia una de las zonas más afectadas con 80.000 cortes eléctricos.



Fue la primera ciclogénesis explosiva del invierno. Lo hizo el 23 de diciembre, con una bajada de presión de hasta 40 milibares en solo 24 horas, quedándose en 930, que es considerado un huracán de categoría 4.

Tal y como corresponde a estos fenómenos, la tempestad se produjo de forma repentina y abrupta. Asimismo, hubo fuertes lluvias, que en cotas altas llegaron en

forma de nieve, olas de gran tamaño y vientos huracanados de 190 kilómetros por hora y numerosos cortes de electricidad.

Además de los vientos huracanados, "Dirk" dejó precipitaciones muy cuantiosas. En Andalucía, las zonas donde se registraron más precipitaciones fueron Sierra Luna (Jaén) con 430 litros y Grazalema (Cádiz), con casi 250 litros.

Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares.

Según el Consorcio de Seguros, las tormentas "Gong" y "Dirk" fueron los mayores siniestros producidos por la naturaleza en 2013 con una siniestralidad de efectos semejantes. Consecuentemente, el Consorcio de Seguros ofreció a UNESPA la posibilidad de aplicar a la tempestad "Dirk" las mismas bases y criterios para la gestión de la siniestralidad y de los reembolsos que se han utilizado con ocasión de la tempestad "Gong". El coste de "Gong" y "Dirk", que arrasaron media España, fue de 15,7 millones de euros, pues se presentaron más de 8.000 expedientes solicitando indemnización por daños que afectaron a viviendas, comercios, industrias y vehículos.

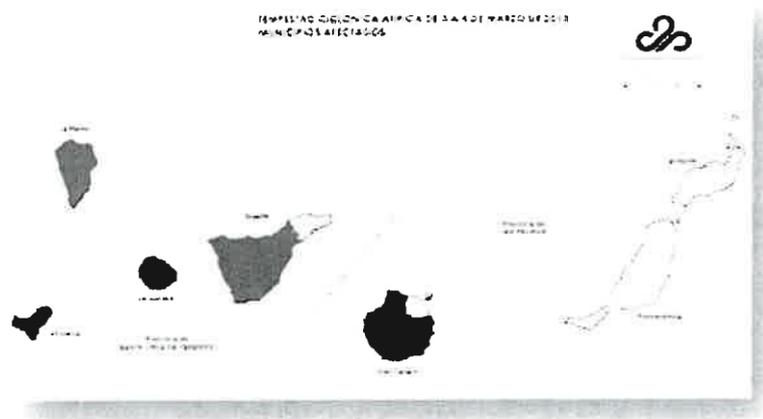
La gravedad del incidente, tanto por su extensión como por las características de su enorme gravedad y de sus extremadamente imprevisibles efectos, permiten estimar la posibilidad de que sean declaradas como excepcionales las incidencias en el servicio eléctrico ocurridas en la zona.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 2.

3. Tempestad Ciclónica Atípica "Arteara" ocurrida en Canarias durante los días 3 y 4 de marzo de 2013

Los días 3 y 4 de marzo de 2013 se produjeron importantes perturbaciones meteorológicas en todo el archipiélago canario, en forma de tempestad ciclónica atípica (TCA), que impactaron de manera dramática en la islas de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, El Hierro y La Gomera donde se produjeron cuantiosas inundaciones que afectaron al suministro eléctrico.





“Arteara” fue el nombre elegido por la Comisión de Perturbaciones Significativas de la Asociación Canaria de Meteorología (ACANMET) para bautizar a la situación atmosférica de inestabilidad que se padeció en Canarias los días 3,4 y 5 de Marzo de 2013.

“Arteara” afectó dejando fuertes vientos en las islas Canarias y en el sur de España, hacia donde se fue desplazando. Se activaron alertas en las islas de vientos huracanados de hasta 130 km/h que obligaron a suspender las clases en La Palma, Tenerife, La Gomera, El Hierro y Gran Canaria.

Desde que el Gobierno de Canarias declaró la alerta, el Cabildo de Tenerife tomó diversas medidas de prevención como el desalojo de las áreas recreativas y zonas de acampada.

El Cabildo insistió en la recomendación generalizada a la población de evitar en lo posible los desplazamientos por carreteras y pistas forestales y de extremar las precauciones. En este sentido, se recomendó a los ciudadanos que aseguraran puertas y ventanas mientras durasen los episodios adversos.

Se activaron alertas naranjas y amarillas en doce Comunidades Autónomas por lluvias y fenómenos costeros adversos. El Hierro, Gran Canaria, La Gomera, La Palma y Tenerife estuvieron en alerta naranja (riesgo importante) por rachas de que llegaron a los 120 kilómetros por hora y la isla de Lanzarote activó la alerta amarilla (riesgo) por viento y lluvias con una precipitación acumulada de 15 litros por metro cuadrado en una hora.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 3.

En conclusión, el número de incidencias en el servicio eléctrico en la zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica que se produjeron por efecto de los fenómenos meteorológicos adversos excepcionales que se han descrito, se resume en la siguiente tabla:

EVENTO	NÚMERO INCIDENTES					
	ARA	CAT	AND/EXT	BAL	CAN	TOTAL
GONG	2	5	476	-	-	483
DIRK	7	7	7	5	-	26
TCA CANARIAS	-	-	-	-	110	110
TOTAL	9	12	483	5	110	619

Así mismo, el impacto en la calidad del suministro (sólo indicador zonal TIEPI) se ha cuantificado de la siguiente manera (valores estimados en minutos)

EVENTO	IMPACTO TIEPI (minutos)					
	ARA	CAT	AND/EXT	BAL	CAN	TOTAL
GONG	0,02	0,02	4,85	-	-	4,89
DIRK	0,02	0,12	0,04	0,02	-	0,20
TCA CANARIAS	-	-	-	-	0,41	0,41
TOTAL	0,04	0,14	4,89	0,02	0,41	5,50

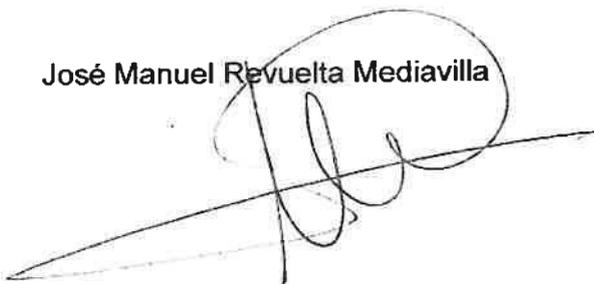
Por lo tanto, teniendo en cuenta el origen natural de los incidentes descritos, su carácter atípico y su extraordinaria adversidad, solicitamos la consideración por su parte de la calificación de eventos excepcional para todos y cada uno de los incidentes de calidad del suministro eléctrico de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. descritos en los Anexos 1, 2 y 3, a los efectos del cálculo del incentivo de calidad de la retribución de la distribución del año 2015.

Para la validación de la información relativa a calidad, se acompaña en los Anexos la lista (código INE) que detalla los municipios afectados.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que sea necesaria.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

José Manuel Revuelta Mediavilla



ANEXO 1

TCA "Gong".

- Listado de municipios afectados por las desconexiones ordenadas o afectadas.
- Listado de incidencias para las que se solicita la declaración de excepcionalidad.

ANEXO 2

INFORME DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS



**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA
PRODUCIDA EN LAS ISLAS CANARIAS ENTRE LOS DÍAS
3 Y 4 DE MARZO DE 2013**

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) da publicidad a la relación de términos municipales que resultaron afectados por la "tempestad ciclónica atípica" que, entre los días 3 y 4 de marzo de 2013, se produjo en las Islas Canarias. Esta Entidad, por tanto, indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes asegurados radicados en esos municipios durante esos días.

Por la escasa incidencia de la tempestad no procede aplicar el Convenio de colaboración de 14 de noviembre de 2011 sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos firmado por Unespa, en representación de las entidades aseguradoras, y el CCS.

En consecuencia:

- a. Los asegurados deberán comunicar sus daños a su entidad aseguradora para que sean atendidos por ésta, en lugar de hacerlo al CCS.
- b. El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados. Para ello, la entidad aseguradora deberá dirigir las solicitudes de reembolso a las Delegaciones Regionales del CCS que correspondan a los lugares en que se hubiesen producido los daños, con la documentación que permita identificar al tomador y al asegurado, así como al bien dañado y su localización, y que justifique el aseguramiento y su vigencia, los daños peritados y el abono efectivo de la indemnización o de la reparación cuyo reembolso se solicite.

Se adjuntan, archivos con la **relación de términos municipales afectados** y con el **mapa ilustrativo** de los mismos (pinchar en los correspondientes enlaces resaltados).

Madrid, 1 de abril de 2013

TCA DE 3 A 4 DE MARZO DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

22/03/2013

Provincia	Isla	Cód. INE	Término municipal
Palmas, Las	Gran Canaria	35001	Agaete
Palmas, Las	Gran Canaria	35002	Agüimes
Palmas, Las	Gran Canaria	35020	Aldea de San Nicolás (La)
Palmas, Las	Gran Canaria	35005	Artenara
Palmas, Las	Gran Canaria	35009	Gáldar
Palmas, Las	Gran Canaria	35011	Ingenio
Palmas, Las	Gran Canaria	35012	Mogán
Palmas, Las	Gran Canaria	35013	Moya
Palmas, Las	Gran Canaria	35019	San Bartolomé de Tirajana
Palmas, Las	Gran Canaria	35022	Santa Lucía de Tirajana
Palmas, Las	Gran Canaria	35023	Santa María de Guía de Gran Canaria
Palmas, Las	Gran Canaria	35025	Tejeda
Palmas, Las	Gran Canaria	35026	Telde
Palmas, Las	Gran Canaria	35032	Valleseco
Palmas, Las	Gran Canaria	35031	Valsequillo de Gran Canaria
Palmas, Las	Gran Canaria	35033	Vega de San Mateo
Santa Cruz de Tenerife	El Hierro	38013	Frontera
Santa Cruz de Tenerife	El Hierro	38048	Valverde
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	38002	Agulo
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	38003	Alajeró
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	38021	Hermigua
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	38036	San Sebastián de la Gomera
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	38049	Valle Gran Rey
Santa Cruz de Tenerife	La Gomera	38050	Vallehermoso
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38007	Barlovento
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38008	Breña Alta
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38009	Breña Baja
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38014	Fuencaliente de la Palma
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38016	Garafía
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38024	Llanos de Aridane (Los)
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38027	Paso (El)
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38029	Puntagorda
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38030	Puntallana
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38033	San Andrés y Sauces
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38037	Santa Cruz de la Palma
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38045	Tazacorte
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38047	Tijarafe
Santa Cruz de Tenerife	La Palma	38053	Villa de Mazo
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38001	Adeje
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38004	Arafo
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38005	Arico
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38006	Arona
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38010	Buenavista del Norte
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38011	Candelaria
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38012	Fasnia
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38015	Garachico
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38017	Granadilla de Abona
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38018	Guancha (La)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38019	Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38020	Güímar
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38022	Icod de los Vinos
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38025	Matanza de Acentejo (La)

TCA DE 3 A 4 DE MARZO DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

22/03/2013

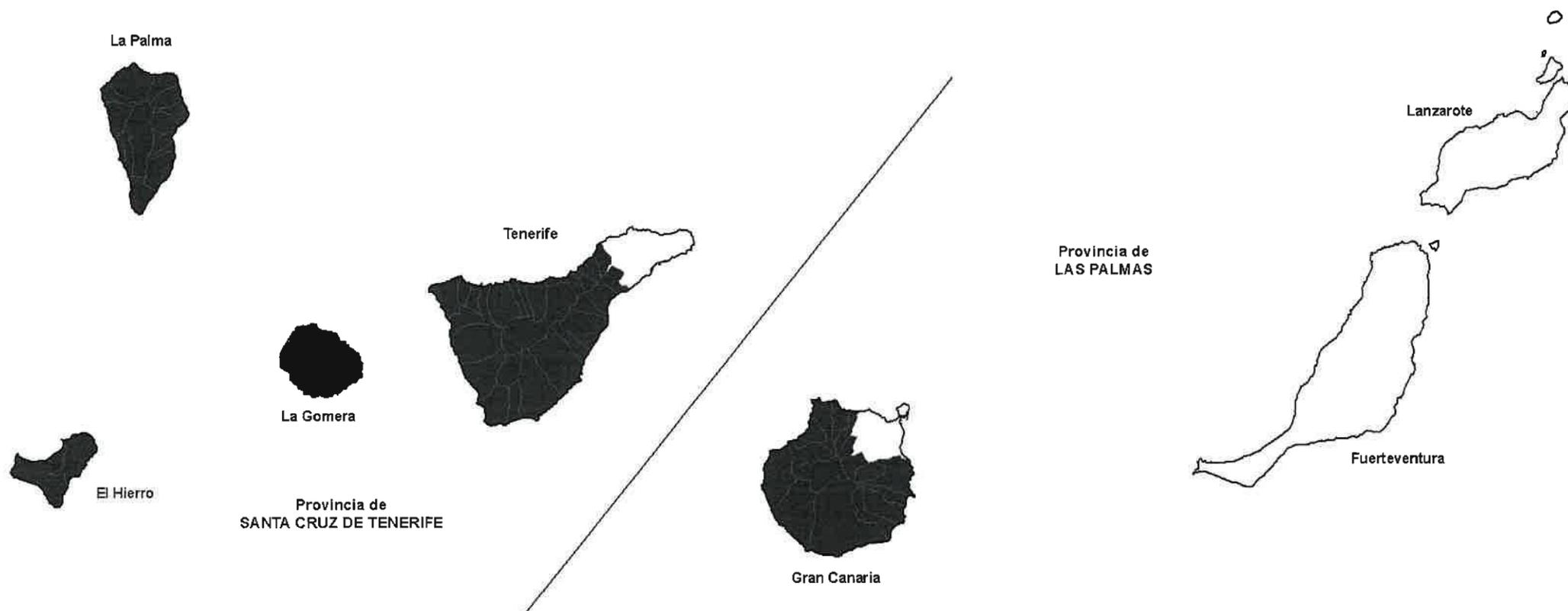
Provincia	Isla	Cód. INE	Término municipal
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38026	Orotava (La)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38028	Puerto de la Cruz
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38031	Realejos (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38032	Rosario (El)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38034	San Juan de la Rambla
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38035	San Miguel de Abona
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38039	Santa Úrsula
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38040	Santiago del Teide
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38041	Sauzal (El)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38042	Silos (Los)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38043	Tacoronte
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38044	Tanque (El)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38051	Victoria de Acentejo (La)
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	38052	Vilaflor

TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA DE 3 A 4 DE MARZO DE 2013

MUNICIPIOS AFECTADOS



CONSORCIO DE
COMPENSACION
• DE SEGUROS •



ANEXO 3

**MUNICIPIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA**

ANEXO 3
MUNICIPIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

Provincia	Municipio
LAS PALMAS	Agate
LAS PALMAS	Agüimes
LAS PALMAS	Aldea de San Nicolás, La
LAS PALMAS	Artenara
LAS PALMAS	Arucas
LAS PALMAS	Gáldar
LAS PALMAS	Ingenio
LAS PALMAS	Mogán
LAS PALMAS	Moya
LAS PALMAS	San Bartolomé de Tirajana
LAS PALMAS	Santa Lucía de Tirajana
LAS PALMAS	Santa María de Guía de Gran C.
LAS PALMAS	Tejeda
LAS PALMAS	Telde
LAS PALMAS	Valleseco
LAS PALMAS	Valsequillo de Gran Canaria
LAS PALMAS	Vega de San Mateo
S/C DE TENERIFE	Adeje
S/C DE TENERIFE	Agulo
S/C DE TENERIFE	Alajeró
S/C DE TENERIFE	Arafo
S/C DE TENERIFE	Arico
S/C DE TENERIFE	Arona
S/C DE TENERIFE	Barlovento
S/C DE TENERIFE	Breña Alta
S/C DE TENERIFE	Breña Baja
S/C DE TENERIFE	Buenavista del Norte
S/C DE TENERIFE	Candelaria
S/C DE TENERIFE	Fasnia
S/C DE TENERIFE	Frontera
S/C DE TENERIFE	Fuencaliente de la Palma
S/C DE TENERIFE	Garachico
S/C DE TENERIFE	Garafia
S/C DE TENERIFE	Granadilla de Abona
S/C DE TENERIFE	Guancha, La
S/C DE TENERIFE	Guía de Isora
S/C DE TENERIFE	Güímar
S/C DE TENERIFE	Hermigua
S/C DE TENERIFE	Icod de los Vinos
S/C DE TENERIFE	Llanos de Aridane, Los
S/C DE TENERIFE	Orotava, La
S/C DE TENERIFE	Paso, El
S/C DE TENERIFE	Pinar de El Hierro, El
S/C DE TENERIFE	Puntagorda
S/C DE TENERIFE	Puntallana
S/C DE TENERIFE	Realejos, Los
S/C DE TENERIFE	San Andrés y Sauces
S/C DE TENERIFE	San Juan de la Rambla
S/C DE TENERIFE	San Miguel de Abona
S/C DE TENERIFE	San Sebastián de la Gomera
S/C DE TENERIFE	Santa Cruz de la Palma
S/C DE TENERIFE	Santa Úrsula
S/C DE TENERIFE	Santiago del Teide
S/C DE TENERIFE	Silos, Los
S/C DE TENERIFE	Tanque, El
S/C DE TENERIFE	Tazacorte
S/C DE TENERIFE	Tijarafe
S/C DE TENERIFE	Valle Gran Rey
S/C DE TENERIFE	Vallehermoso
S/C DE TENERIFE	Valverde
S/C DE TENERIFE	Vilafior
S/C DE TENERIFE	Villa de Mazo

ANEXO 4

**MUNICIPIOS SOLICITADOS AFECTADOS POR EL
EVENTO EXCEPCIONAL**

ANEXO 4
MUNICIPIOS SOLICITADOS AFECTADOS POR EL EVENTO EXCEPCIONAL

Provincia	Municipio
LAS PALMAS	Agaete
LAS PALMAS	Agüimes
LAS PALMAS	Aldea de San Nicolás, La
LAS PALMAS	Artenara
LAS PALMAS	Gáldar
LAS PALMAS	Ingenio
LAS PALMAS	Mogán
LAS PALMAS	Moya
LAS PALMAS	San Bartolomé de Tirajana
LAS PALMAS	Santa Lucía de Tirajana
LAS PALMAS	Santa María de Guía de Gran C.
LAS PALMAS	Tejeda
LAS PALMAS	Telde
LAS PALMAS	Valleseco
LAS PALMAS	Valsequillo de Gran Canaria
LAS PALMAS	Vega de San Mateo
S/C DE TENERIFE	Adeje
S/C DE TENERIFE	Agulo
S/C DE TENERIFE	Alajeró
S/C DE TENERIFE	Arafo
S/C DE TENERIFE	Arico
S/C DE TENERIFE	Arona
S/C DE TENERIFE	Barlovento
S/C DE TENERIFE	Breña Alta
S/C DE TENERIFE	Breña Baja
S/C DE TENERIFE	Buenavista del Norte
S/C DE TENERIFE	Candelaria
S/C DE TENERIFE	Fasnia
S/C DE TENERIFE	Frontera
S/C DE TENERIFE	Fuencaliente de la Palma
S/C DE TENERIFE	Garachico
S/C DE TENERIFE	Garafía
S/C DE TENERIFE	Granadilla de Abona
S/C DE TENERIFE	Guancha, La
S/C DE TENERIFE	Guía de Isora
S/C DE TENERIFE	Gúímar
S/C DE TENERIFE	Hermigua
S/C DE TENERIFE	Icod de los Vinos
S/C DE TENERIFE	Llanos de Aridane, Los
S/C DE TENERIFE	Orotava, La
S/C DE TENERIFE	Paso, El
S/C DE TENERIFE	Puntagorda
S/C DE TENERIFE	Puntallana
S/C DE TENERIFE	Realejos, Los
S/C DE TENERIFE	San Andrés y Sauces
S/C DE TENERIFE	San Juan de la Rambla
S/C DE TENERIFE	San Miguel de Abona
S/C DE TENERIFE	San Sebastián de la Gomera
S/C DE TENERIFE	Santa Cruz de la Palma
S/C DE TENERIFE	Santa Úrsula
S/C DE TENERIFE	Santiago del Teide
S/C DE TENERIFE	Silos, Los
S/C DE TENERIFE	Tanque, El
S/C DE TENERIFE	Tazacorte
S/C DE TENERIFE	Tijarafe
S/C DE TENERIFE	Valle Gran Rey
S/C DE TENERIFE	Vallehermoso
S/C DE TENERIFE	Valverde
S/C DE TENERIFE	Vilaflor
S/C DE TENERIFE	Villa de Mazo

ANEXO 5

**INCIDENCIAS SOLICITADAS POR LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA**

ANEXO 5
INCIDENCIAS SOLICITADAS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

0000173502	0000173668	0000173790	0000173966	0000174280
0000173516	0000173670	0000173818	0000173976	0001149049
0000173520	0000173674	0000173820	0000173990	0001149061
0000173526	0000173676	0000173822	0000173992	0001149069
0000173528	0000173678	0000173824	0000174010	0001149077
0000173536	0000173690	0000173834	0000174042	0001149099
0000173538	0000173694	0000173854	0000174044	0001149271
0000173546	0000173702	0000173856	0000174080	0001149315
0000173556	0000173704	0000173870	0000174084	0001149321
0000173564	0000173706	0000173872	0000174092	0001149345
0000173566	0000173720	0000173874	0000174104	0001149877
0000173582	0000173728	0000173880	0000174136	0001150385
0000173584	0000173734	0000173894	0000174150	0001150523
0000173606	0000173736	0000173896	0000174152	0001150579
0000173608	0000173738	0000173898	0000174166	0001150587
0000173628	0000173740	0000173902	0000174194	0001150911
0000173634	0000173742	0000173908	0000174198	0001155861
0000173638	0000173744	0000173910	0000174204	0001155883
0000173650	0000173760	0000173920	0000174248	0001157769
0000173652	0000173762	0000173930	0000174264	0001158043
0000173664	0000173770	0000173938	0000174268	0001158945
0000173666	0000173778	0000173952	0000174270	0001158961

**ACTA LEVANTADA A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA DIRK, 2013)**

El inspector D. Mariano González Fresnillo certifica que, en cumplimiento de lo especificado en la Orden de Inspección emitida el 23 de septiembre de 2015 por el Director de Energía de la CNMC ha realizado las actuaciones de inspección a la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., que a continuación se describen:

A) ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE DE LA INSPECCION

El Director de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 25 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional octava 1 a) y transitoria cuarta, acuerda el inicio de una inspección a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en su distribución eléctrica.

Las actuaciones de inspección se realizan por requerimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas a la CNMC, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio correspondiente al fenómeno meteorológico acaecido durante los días 23 a 27 de diciembre de 2013 denominada ciclogénesis explosiva Dirk, y las posibles consecuencias que pueden afectar a lo previsto en el Real Decreto 222/2008 y la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre.



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA DIRK, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

La inspección a realizar por la CNMC tendrá como objeto:

- Comprobar las consecuencias que sobre la calidad de servicio en la distribución eléctrica, hayan originado una serie de fenómenos meteorológicos acaecidos durante 2013, para los que se solicita la condición de evento excepcional.
- Además de comprobarán cualesquiera otros elementos que relacionados con el objeto de la visita, estime necesario examinar la inspección.

Los días 12 y 13 de noviembre de 2015 se realizó una visita de inspección en las oficinas de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. en Barcelona.

B) ANTECEDENTES.

La Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, en su disposición adicional cuarta, se indica que *“A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, no se considerarán incumplimientos de calidad los provocados por eventos excepcionales.*

Tendrá consideración de evento excepcional aquel autorizado como tal por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que suceda con carácter general en al menos el 10 por ciento de los municipios de la península o en al menos el 50 por ciento de los municipios de cada uno de los Sistemas insulares y extrapeninsulares y que, de acuerdo con los reglamentos

Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA DIRK, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas.”

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, deroga expresamente el citado RD 222/2008, no estableciendo la figura del “evento excepcional” a los efectos del cálculo de la retribución a la distribución; sin embargo, a la fecha de la emisión de este Acta no se ha iniciado el primer periodo regulatorio establecido en el citado RD 1048/2013.

Mediante oficio, de fecha 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio, se remite copia de la documentación presentada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con el fin de que la CNMC emita informe sobre la Tempestad Ciclónica Atípica ocurrida durante diciembre de 2013. Este escrito se acompaña de la solicitud de la empresa distribuidora sobre este evento. Se incluye en el anexo 1 de este Acta.

En la citada solicitud, entre otros documentos se aporta lo siguiente:

- Descripción del evento.
- Relación de número de incidentes.
- Impacto del evento en TIEPI
- Listado de municipios afectados.
- Listado de incidencias para las que se solicita la declaración de excepcionalidad.

Se dispone únicamente de informes del Consorcio de Compensación de Seguros como informes técnicos.



C) ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.

C.1.- Descripción del evento excepcional

Según indica la empresa objeto de inspección "... *Un fenómeno similar al "Gong" se produjo a finales de 2013 afectando también a gran parte de la Península Ibérica y Baleares. Al igual que el "Gong", "Dirk" afectó a más de mil municipios, pertenecientes a treinta y una provincias y catorce Comunidades Autónomas. Los efectos de este fuerte temporal denominado "Dirk" se dejaron notar provocando inundaciones de calles y casas y cortes de luz, siendo Galicia una de las zonas más afectadas con 80.000 cortes eléctricos.*

Fue la primera ciclogénesis explosiva del invierno. Lo hizo el 23 de diciembre, con una bajada de presión de hasta 40 milibares en solo 24 horas, quedándose en 930, que es considerado un huracán de categoría 4.

Tal y como corresponde a estos fenómenos, la tempestad se produjo de forma repentina y abrupta. Asimismo, hubo fuertes lluvias, que en cotas altas llegaron en forma de nieve, olas de gran tamaño y vientos huracanados de 190 kilómetros por hora y numerosos cortes de electricidad.

Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares."

En la "Segunda nota informativa sobre la tempestad ciclónica atípica conocida como tempestad "Dirk" producida en diversas zonas de España entre los días 23 a 27 de diciembre de 2013", emitida por el Consorcio de Compensación de Seguros, se acompaña de una relación de términos municipales afectados, indicándose un total de 1.105 municipios situados en la península y 10 municipios emplazados en las islas Baleares. Este informe se incluye en el anexo 2.



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA DIRK, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

En la “Tercera nota informativa sobre la tempestad ciclónica atípica conocida como tempestad “Dirk” producida en diversas zonas de España entre los días 23 a 27 de diciembre de 2013. Ampliación de los municipios en la provincia de Tarragona”, emitida por el Consorcio de Compensación de Seguros, se amplía la relación de municipios afectados, indicándose un total de 67 municipios situados todos ellos en la península y no recogidos en la citada segunda nota informativa. Este informe se incluye en el anexo 2.

El total de municipios situados en la península que se recogen en las citadas notas del Consorcio de Compensación de Seguros, es de 1.172, siendo el 14,6 % de los municipios peninsulares, por tanto esta tempestad ciclónica atípica ha afectado a un porcentaje superior al 10 % de los municipios de la península.

El total de municipios situados en el sistema eléctrico Mallorca-Menorca que se recogen en las citadas notas del Consorcio de Compensación de Seguros, es de 10, siendo el 16,3 % de los municipios de dicho sistema eléctrico, por tanto esta tempestad ciclónica atípica no ha afectado a un porcentaje superior al 50 % del sistema eléctrico Mallorca-Menorca, no cumpliéndose en este sentido la Disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial.

Se considera que el evento excepcional se ha producido por causas naturales.

C.2.- Municipios afectados

La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 98 municipios, que se aporta en el anexo 3. Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la

Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA DIRK, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 50 municipios (48 en la zona peninsular y 2 en Baleares).

C.3.- Incidencias afectadas

Se ha solicitado a la empresa inspeccionada la relación de incidencias considerados por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. como causadas por el evento excepcional; se ha proporcionado información relativa a un total de 26 incidencias. (21 en la zona peninsular y 5 en Baleares). La relación se adjunta en el anexo 5.

Se ha observado que en las incidencias presentadas, recogidas en el anexo 5, el origen está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento; a excepción de las incidencias 0000337508 y 0003158444, en las que no ha sido posible determinar, de forma razonable que el origen se ha producido en un municipio afectado por dicho evento.

Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica en el Anexo 6.

C) CONCLUSIONES.

1.- Durante los días 23 a 27 de diciembre de 2013, diversas zonas de España resultaron afectados por la “tempestad ciclónica atípica” denominada Dirk.

2.- En base a la información suministrada por la empresa distribuidora se ha determinado que el número de municipios afectados por la ciclogénesis explosiva DIRK fue al menos de 1.172, superior al 10 por ciento de los municipios de la península. Se ha determinado que el evento excepcional tiene causas naturales.

3.- El total de municipios situados en el sistema eléctrico Mallorca-Menorca que se recogen en las citadas notas del Consorcio de Compensación de Seguros, es de 10, siendo el 16,3 % de los municipios de dicho sistema eléctrico, por tanto esta tempestad ciclónica atípica no ha afectado a un porcentaje superior al 50 % del sistema eléctrico Mallorca-Menorca, no cumpliéndose en este sentido la Disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial.

3.- La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 98 municipios, que se aporta en el anexo 3. Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 50 municipios (48 en la zona peninsular y 2 en Baleares).



4.- Se ha observado que en las incidencias presentadas, recogidas en el anexo 5, el origen está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento; a excepción de las incidencias 0000337508 y 0003158444, en las que no ha sido posible determinar, de forma razonable que el origen se ha producido en un municipio afectado por dicho evento.

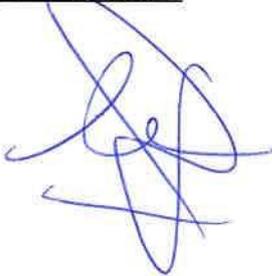
5.- Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica en el Anexo 6.

La firma de este documento implica únicamente la recepción de la misma por parte de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

La empresa inspeccionada podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, en un plazo de 10 días.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2015.

Por la CNMC



D. Mariano González Fresnillo.

Por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

D.

ANEXOS

ANEXO 1

**INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO EXCEPCIONAL
APORTADA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA**



José Manuel Revuelta Mediavilla
Administrador
Endesa Distribución Eléctrica, S L

17 de Junio de 2015

Sr. D. Santiago Caravantes Moreno
Subdirector General de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Pº de la Castellana, 160
28071 MADRID

ASUNTO:

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LAS INTERRUPCIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO MOTIVADAS POR DIVERSOS INCIDENTES NATURALES OCURRIDOS EN EL AÑO 2013, EN EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACION POSTERIOR DEL INCENTIVO DE CALIDAD, Q, DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Estimado Sr.:

A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el Anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la Disposición Final Cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, y tal como se establece en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, no se considerarán incumplimientos de calidad de suministro eléctrico los provocados por eventos excepcionales.

También se establece que tendrá consideración de eventos excepcionales aquellos autorizados como tales por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que no pudieron ser previstos en el diseño de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con los reglamentos técnicos aplicables a las mismas.

Como quiera que el inicio del primer periodo regulatorio se producirá el 1 de enero siguiente al de aprobación de la orden ministerial que fije los valores unitarios de referencia, siendo éste el hito que marcará el fin del periodo transitorio en que es de aplicación la metodología transitoria del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, y dado que dicha aprobación todavía no se ha producido, debe entenderse que aún cabe aplicar a los incidentes producidos en el año 2013 la metodología descrita en los párrafos anteriores para la consideración, en su caso, como eventos excepcionales a los efectos del cálculo del incentivo correspondiente.

2

En este punto cabe decir que desde Endesa Distribución Eléctrica no habíamos considerado la posibilidad de presentar eventos excepcionales de 2013 hasta ahora, al haber entendido que, tal y como se había anunciado en repetidas ocasiones, el nuevo periodo regulatorio se iba a iniciar en 2015. Visto que a fecha de hoy no se va a cumplir dicho plazo, solicitamos con este escrito la consideración de excepcional de los eventos que se adjuntan al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que durante el año 2013 tuvieron lugar en zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., las siguientes interrupciones de suministro eléctrico con causa de origen natural que podrían ser consideradas por lo tanto como eventos excepcionales al amparo de la legislación referida:

EVENTO (1)	AMBITO (2)	Fecha inicio (3)	Fecha fin (3)	Municipios EDE (4)
18Ene_20Ene 2013_Andalucía y Extremadura (Gong)	Andalucía , Extremadura, Aragón y Cataluña	18/01/2013	20/01/2011	322 municipios
23Dic_27Dic 2013_Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares (Dirk)	Andalucía , Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares	23/12/2013	27/12/2013	81 municipios
3Mar_4Mar 2013_Canarias (TCA)	Canarias	3/03/2013	4/03/2013	62 municipios

(1) Denominación del fenómeno meteorológico según los informes aportados.

(2) Calificación diferencial por la diferente consideración normativa.

(3) Fechas entre las que se produjeron las incidencias excepcionales.

(4) Número de municipios totales, pertenecientes a las provincias afectadas, sin considerar otros municipios que también hayan sido afectados por el fenómeno.

Entendemos que las interrupciones del suministro motivadas por las causas anteriores, dado el origen de las mismas, cumplen los requisitos señalados en la regulación vigente para ser considerados eventos excepcionales, de acuerdo con la documentación que se describe a continuación y que se adjunta en los correspondientes Anexos.

1. Tempestad Ciclónica Atípica “Gong” ocurrida en la Península durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013.

La Tempestad Ciclónica Atípica denominada “Gong” afectó a gran parte de la Península Ibérica durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013. Durante estos tres días se vieron afectados por este fenómeno meteorológico más de mil municipios pertenecientes a treinta y siete provincias de trece comunidades autónomas diferentes.



Las ciclogénesis explosivas se producen cuando hay un choque de un frente muy cálido con un frente muy frío que en un muy corto espacio de tiempo ocasiona una bajada fuerte de presión acompañada de estos vientos huracanados. No están acompañadas de bajada de temperaturas.

La ciclogénesis explosiva no es un fenómeno meteorológico frecuente aunque sí puede ser devastador en cuanto a sus consecuencias.

De norte a sur y de oeste a este, la ciclogénesis explosiva barrió una gran extensión de la península dejando a su paso un rosario de incidencias. Los fuertes vientos asociados a la borrasca, con más de 100 kilómetros por hora, y las continuas precipitaciones, con más de 40 litros de agua por metro cuadrado, provocaron numerosos incidentes entre los que destacaron las frecuentes caídas de árboles, desbordamientos de ríos, inundaciones, cortes de tráfico, corrimientos de tierra y la desconexión de numerosas infraestructuras eléctricas.

Los avisos por incidencias registrados fueron muy elevados y los servicios de emergencia tuvieron que extremar las precauciones y activar los correspondientes planes de emergencia. La Agencia Estatal de Meteorología activó la alerta naranja y amarilla en muchas de las provincias afectadas y en alguna provincia, como es el caso de A Coruña, donde se registraron vientos superiores a 130 kilómetros por hora y una tormenta eléctrica con más de quinientos rayos en una noche, se mantuvo en el nivel 1 durante más de doce horas.

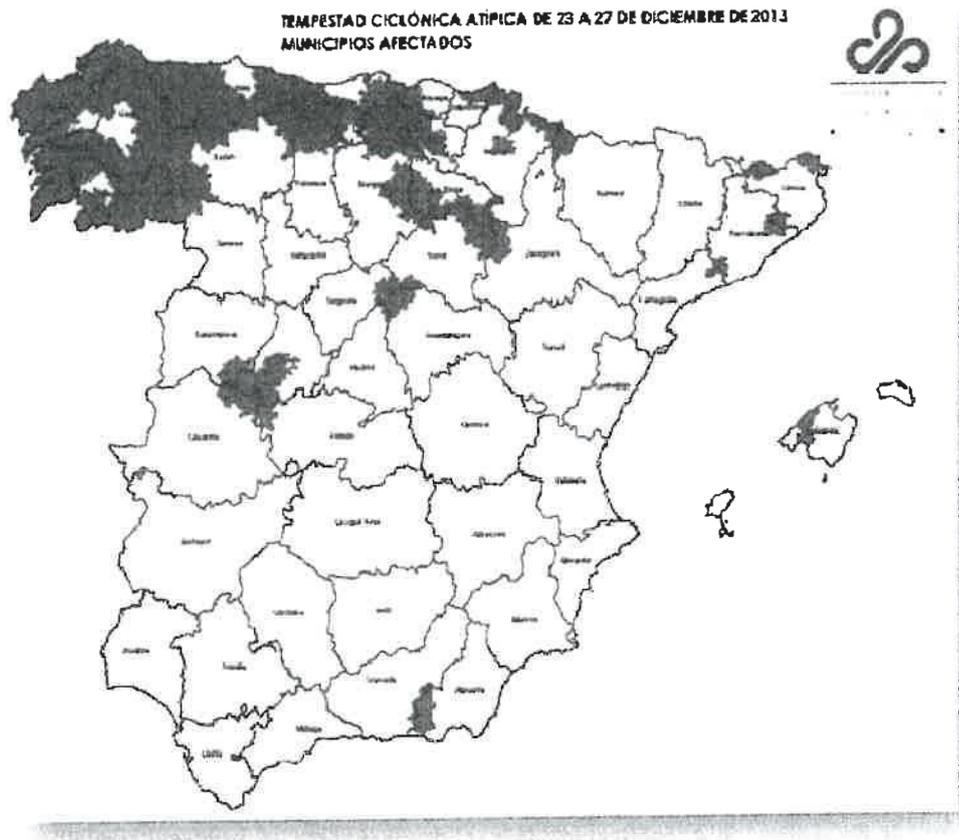
Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón y Cataluña.

La naturaleza y el extraordinariamente alto número de municipios afectados por la perturbación (hasta 322 municipios afectados sólo en zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica) impulsan a pedir la declaración de excepcionalidad de las incidencias en el suministro eléctrico que afectaron a dichos municipios.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 1.

2. Tempestad Ciclónica Atípica "Dirk" ocurrida en la Península durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2013.

Un fenómeno similar al "Gong" se produjo a finales de 2013 afectando también a gran parte de la Península Ibérica y Baleares. Al igual que el "Gong", "Dirk" afectó a más de mil municipios, pertenecientes a treinta y una provincias y catorce Comunidades Autónomas. Los efectos de este fuerte temporal denominado "Dirk" se dejaron notar provocando inundaciones de calles y casas y cortes de luz, siendo Galicia una de las zonas más afectadas con 80.000 cortes eléctricos.



Fue la primera ciclogénesis explosiva del invierno. Lo hizo el 23 de diciembre, con una bajada de presión de hasta 40 milibares en solo 24 horas, quedándose en 930, que es considerado un huracán de categoría 4.

Tal y como corresponde a estos fenómenos, la tempestad se produjo de forma repentina y abrupta. Asimismo, hubo fuertes lluvias, que en cotas altas llegaron en

forma de nieve, olas de gran tamaño y vientos huracanados de 190 kilómetros por hora y numerosos cortes de electricidad.

Además de los vientos huracanados, "Dirk" dejó precipitaciones muy cuantiosas. En Andalucía, las zonas donde se registraron más precipitaciones fueron Sierra Luna (Jaén) con 430 litros y Grazalema (Cádiz), con casi 250 litros.

Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares.

Según el Consorcio de Seguros, las tormentas "Gong" y "Dirk" fueron los mayores siniestros producidos por la naturaleza en 2013 con una siniestralidad de efectos semejantes. Consecuentemente, el Consorcio de Seguros ofreció a UNESPA la posibilidad de aplicar a la tempestad "Dirk" las mismas bases y criterios para la gestión de la siniestralidad y de los reembolsos que se han utilizado con ocasión de la tempestad "Gong". El coste de "Gong" y "Dirk", que arrasaron media España, fue de 15,7 millones de euros, pues se presentaron más de 8.000 expedientes solicitando indemnización por daños que afectaron a viviendas, comercios, industrias y vehículos.

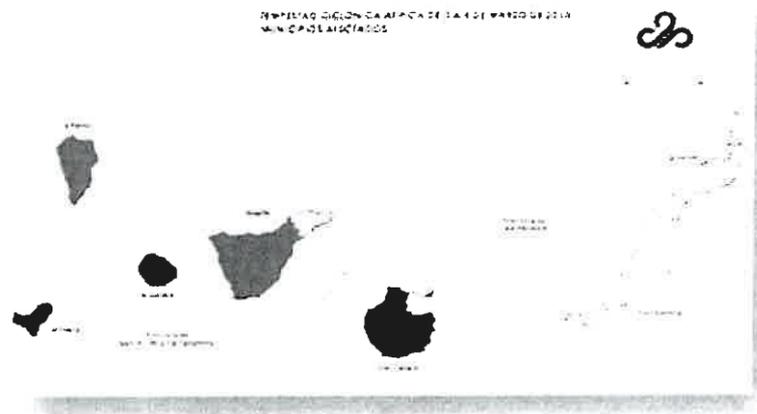
La gravedad del incidente, tanto por su extensión como por las características de su enorme gravedad y de sus extremadamente imprevisibles efectos, permiten estimar la posibilidad de que sean declaradas como excepcionales las incidencias en el servicio eléctrico ocurridas en la zona.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 2.

3. Tempestad Ciclónica Atípica "Arteara" ocurrida en Canarias durante los días 3 y 4 de marzo de 2013

Los días 3 y 4 de marzo de 2013 se produjeron importantes perturbaciones meteorológicas en todo el archipiélago canario, en forma de tempestad ciclónica atípica (TCA), que impactaron de manera dramática en la islas de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, El Hierro y La Gomera donde se produjeron cuantiosas inundaciones que afectaron al suministro eléctrico.





“Arteara” fue el nombre elegido por la Comisión de Perturbaciones Significativas de la Asociación Canaria de Meteorología (ACANMET) para bautizar a la situación atmosférica de inestabilidad que se padeció en Canarias los días 3,4 y 5 de Marzo de 2013.

“Arteara” afectó dejando fuerte vientos en las islas Canarias y en el sur de España, hacia donde se fue desplazando. Se activaron alertas en las islas de vientos huracanados de hasta 130 km/h que obligaron a suspender las clases en La Palma, Tenerife, La Gomera, El Hierro y Gran Canaria.

Desde que el Gobierno de Canarias declaró la alerta, el Cabildo de Tenerife tomó diversas medidas de prevención como el desalojo de las áreas recreativas y zonas de acampada.

El Cabildo insistió en la recomendación generalizada a la población de evitar en lo posible los desplazamientos por carreteras y pistas forestales y de extremar las precauciones. En este sentido, se recomendó a los ciudadanos que asegurasen puertas y ventanas mientras durasen los episodios adversos.

Se activaron alertas naranjas y amarillas en doce Comunidades Autónomas por lluvias y fenómenos costeros adversos. El Hierro, Gran Canaria, La Gomera, La Palma y Tenerife estuvieron en alerta naranja (riesgo importante) por rachas de que llegaron a los 120 kilómetros por hora y la isla de Lanzarote activó la alerta amarilla (riesgo) por viento y lluvias con una precipitación acumulada de 15 litros por metro cuadrado en una hora.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 3.

En conclusión, el número de incidencias en el servicio eléctrico en la zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica que se produjeron por efecto de los fenómenos meteorológicos adversos excepcionales que se han descrito, se resume en la siguiente tabla:

EVENTO	NÚMERO INCIDENTES					
	ARA	CAT	AND/EXT	BAL	CAN	TOTAL
GONG	2	5	476	-	-	483
DIRK	7	7	7	5	-	26
TCA CANARIAS	-	-	-	-	110	110
TOTAL	9	12	483	5	110	619

Así mismo, el impacto en la calidad del suministro (sólo indicador zonal TIEPI) se ha cuantificado de la siguiente manera (valores estimados en minutos)

EVENTO	IMPACTO TIEPI (minutos)					
	ARA	CAT	AND/EXT	BAL	CAN	TOTAL
GONG	0,02	0,02	4,85	-	-	4,89
DIRK	0,02	0,12	0,04	0,02	-	0,20
TCA CANARIAS	-	-	-	-	0,41	0,41
TOTAL	0,04	0,14	4,89	0,02	0,41	5,50

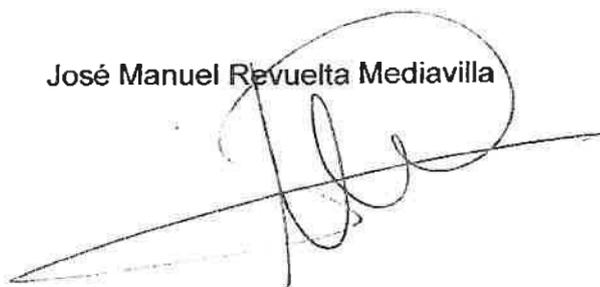
Por lo tanto, teniendo en cuenta el origen natural de los incidentes descritos, su carácter atípico y su extraordinaria adversidad, solicitamos la consideración por su parte de la calificación de eventos excepcional para todos y cada uno de los incidentes de calidad del suministro eléctrico de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. descritos en los Anexos 1, 2 y 3, a los efectos del cálculo del incentivo de calidad de la retribución de la distribución del año 2015.

Para la validación de la información relativa a calidad, se acompaña en los Anexos la lista (código INE) que detalla los municipios afectados.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que sea necesaria.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

José Manuel Revuelta Mediavilla



ANEXO 1

TCA "Gong".

- Listado de municipios afectados por las desconexiones ordenadas o afectadas.
- Listado de incidencias para las que se solicita la declaración de excepcionalidad.

ANEXO 2

INFORME DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS



**SEGUNDA NOTA INFORMATIVA SOBRE LA TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA
CONOCIDA COMO TEMPESTAD “DIRK”
PRODUCIDA EN DIVERSAS ZONAS DE ESPAÑA ENTRE LOS DÍAS
23 a 27 DE DICIEMBRE DE 2013**

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) da publicidad a la relación de términos municipales que resultaron afectados por la “tempestad ciclónica atípica” (TCA) conocida como tempestad “DIRK” que, durante los días 23 a 27 diciembre de 2013, se produjo en diversas zonas de España. Esta Entidad, por tanto, indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes asegurados radicados en esos municipios durante esos días.

De acuerdo con la información disponible, el CCS considera que la TCA “Dirk” ha generado una siniestralidad a su cargo que pudiera ser, en principio, de efectos semejantes a los de la tempestad “Gong” producida en enero de 2013. Sobre la base de lo anterior, de la extensión y diversidad de los territorios afectados y del elevado número de asegurados afectados, el CCS, con fecha 14 de febrero de 2014, ofreció a UNESPA la posibilidad de aplicar el “Convenio de colaboración sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos con motivo del acaecimiento de riesgos extraordinarios” de 14 de noviembre de 2011, con el fin de aplicar a la tempestad “Dirk” las mismas bases y criterios para la gestión de la siniestralidad y de los reembolsos que se han utilizado con ocasión de la tempestad “Gong”. Por su parte, la referida asociación de entidades aseguradoras considera igualmente procedente la aplicación del Convenio a esta tempestad.

En consecuencia:

- a. Corresponde a las entidades aseguradoras tramitar, peritar y anticipar el importe de las indemnizaciones a los asegurados que hubiesen sufrido daños en los términos municipales incluidos en la relación que se adjunta. El CCS cursó en su momento las instrucciones oportunas a su Centro de atención telefónica y a sus unidades de tramitación de siniestros con el fin de que los asegurados se dirigieran a sus respectivas entidades aseguradoras.
- b. El CCS reembolsará a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados en los términos y mediante los procedimientos previstos en el citado Convenio de 14 de noviembre de 2011.



- c. Los términos municipales afectados por la TCA y en los que el CCS indemnizará los daños asegurados producidos por el viento extraordinario son los que figuran en la relación del archivo que se adjunta, agrupados por provincias, y que se muestran gráficamente en el mapa ilustrativo que también se adjunta (pinchar en los correspondientes enlaces resaltados: **relación de términos municipales** – **mapa ilustrativo**).

En el supuesto de que el CCS obtuviera informaciones o indicios relevantes que pudieran afectar a municipios distintos a los contenidos en la anterior relación, solicitará de la AEMET el estudio de los mismos con arreglo a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios y, en su caso, difundirá la eventual ampliación de términos municipales a través de una comunicación dirigida a UNESPA y, simultáneamente, de una nueva nota informativa que se difundiría en esta web del CCS.

Madrid, 17 de febrero de 2014



**TERCERA NOTA INFORMATIVA SOBRE LA TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA
CONOCIDA COMO TEMPESTAD “DIRK” PRODUCIDA EN DIVERSAS ZONAS DE
ESPAÑA ENTRE LOS DÍAS 23 y 27 DE DICIEMBRE DE 2013.
AMPLIACIÓN DE MUNICIPIOS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Como continuación a la segunda nota informativa sobre la tempestad “Dirk” publicada por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en su web el 17 de febrero de 2014, se da publicidad a la **ampliación de la relación de términos municipales** que resultaron afectados por dicha “tempestad ciclónica atípica” que, entre los días 23 y 27 de diciembre de 2013, se produjo en diversas zonas de España.

Esta ampliación se circunscribe a la **provincia de Tarragona** y se debe al estudio por parte de AEMET, a petición del CCS, de nuevos datos e indicios relevantes de los que no se podía disponer inicialmente.

Se adjuntan archivos con la **relación definitiva de términos municipales afectados en la provincia de Tarragona** y con el **mapa ilustrativo ampliado** de los mismos (pinchar en los correspondientes enlaces resaltados).

No varía la relación de términos municipales afectados en provincias diferentes a la de Tarragona, ni las instrucciones sobre el procedimiento de gestión de las solicitudes de indemnización, que se incluyeron en las dos primeras notas informativas publicadas en la web del CCS el 27 de diciembre de 2013 y el 17 de febrero de 2014.

Las entidades aseguradoras podrán solicitar el reembolso de los siniestros de viento que, en su caso, hubiesen atendido en los municipios de esta ampliación en el segundo envío de lotes de expedientes al que se refiere el número 7 de la adenda de 4 de marzo de 2014 al Convenio celebrado entre Unespa y el CCS el 14 de noviembre de 2011, disponiendo para ello, por tanto, de plazo hasta el 1 de diciembre de 2014, inclusive.

Madrid, 17 de julio de 2014

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES
AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

16/07/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Tarragona	43001	Aiguamúrcia
Tarragona	43003	Albiol (L')
Tarragona	43005	Alcover
Tarragona	43007	Aleixar (L')
Tarragona	43009	Alforja
Tarragona	43010	Alió
Tarragona	43011	Almóster
Tarragona	43012	Altafulla
Tarragona	43013	Ametlla de Mar (L')
Tarragona	43015	Arbolí
Tarragona	43021	Barberà de la Conca
Tarragona	43029	Blancafort
Tarragona	43034	Bràfim
Tarragona	43036	Cabra del Camp
Tarragona	43038	Cambrils
Tarragona	43039	Capafonts
Tarragona	43042	Castellvell del Camp
Tarragona	43043	Catllar (El)
Tarragona	43045	Colldejou
Tarragona	43047	Constantí
Tarragona	43054	Espluga de Francolí (L')
Tarragona	43057	Febró (La)
Tarragona	43059	Figuerola del Camp
Tarragona	43066	Garidells (Els)
Tarragona	43080	Masó (La)
Tarragona	43083	Milà (El)
Tarragona	43086	Montblanc
Tarragona	43088	Montbrió del Camp
Tarragona	43089	Montferri
Tarragona	43090	Montmell (El)
Tarragona	43091	Mont-ral
Tarragona	43092	Mont-roig del Camp
Tarragona	43095	Morell (El)
Tarragona	43095	Morell (El)
Tarragona	43095	Morell (El)
Tarragona	43098	Nulles
Tarragona	43100	Pallaresos (Els)
Tarragona	43103	Perafort
Tarragona	43104	Perelló (El)
Tarragona	43107	Pira
Tarragona	43108	Pla de Santa Maria (El)
Tarragona	43109	Pobla de Mafumet (La)
Tarragona	43113	Pont d'Armentera (El)
Tarragona	43116	Prades
Tarragona	43118	Pratdip
Tarragona	43119	Puigpelat
Tarragona	43123	Reus
Tarragona	43124	Riba (La)
Tarragona	43126	Riera de Gaià (La)

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES
AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

16/07/2014

Tarragona	43127	Riudecanyes
Tarragona	43129	Riudoms
Tarragona	43134	Rourell (El)
Tarragona	43144	Secuita (La)
Tarragona	43145	Selva del Camp (La)
Tarragona	43148	Tarragona
Tarragona	43150	Tivissa
Tarragona	43160	Vallmoll
Tarragona	43161	Valls
Tarragona	43162	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant
Tarragona	43165	Vilabella
Tarragona	43166	Vilallonga del Camp
Tarragona	43167	Vilanova d'Escornalbou
Tarragona	43169	Vilaplana
Tarragona	43170	Vila-rodona
Tarragona	43171	Vila-seca
Tarragona	43172	Vilaverd
Tarragona	43176	Vimbodí i Poblet

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Almería	04002	Abrucena
Almería	04007	Alcolea
Almería	04014	Almócita
Almería	04020	Bayárcal
Almería	04023	Beires
Almería	04029	Berja
Almería	04038	Dalías
Almería	04045	Fiñana
Almería	04046	Fondón
Almería	04057	Láujar de Andarax
Almería	04067	Ohanes
Almería	04073	Paterna del Río
Araba/Álava	01002	Amurrio
Araba/Álava	01004	Artziniega
Araba/Álava	01010	Ayala/Aiara
Araba/Álava	01020	Kuartango
Araba/Álava	01036	Laudio/Llodio
Araba/Álava	01042	Okondo
Araba/Álava	01046	Ribera Alta
Araba/Álava	01049	Añana
Araba/Álava	01054	Urkabustaiz
Araba/Álava	01055	Valdegovia/Gaubea
Araba/Álava	01059	Vitoria-Gasteiz
Araba/Álava	01063	Zuia
Araba/Álava	01901	Iruña Oka/Iruña de Oca
Araba/Álava	01902	Lantarón
Asturias	33001	Allande
Asturias	33002	Aller
Asturias	33003	Amieva
Asturias	33005	Belmonte de Miranda
Asturias	33007	Boal
Asturias	33008	Cabrales
Asturias	33009	Cabranes
Asturias	33010	Candamo
Asturias	33011	Cangas del Narcea
Asturias	33012	Cangas de Onís
Asturias	33013	Caravia
Asturias	33015	Caso
Asturias	33017	Castropol
Asturias	33018	Coaña
Asturias	33019	Colunga
Asturias	33021	Cudillero
Asturias	33022	Degaña
Asturias	33023	Franco (El)
Asturias	33026	Grado
Asturias	33027	Grandas de Salime
Asturias	33028	Ibias
Asturias	33029	Illano
Asturias	33032	Laviana
Asturias	33033	Lena
Asturias	33034	Valdés
Asturias	33036	Llanes

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Asturias	33037	Mieres
Asturias	33038	Morcín
Asturias	33039	Muros de Nalón
Asturias	33040	Nava
Asturias	33041	Navia
Asturias	33043	Onís
Asturias	33045	Parres
Asturias	33046	Peñamellera Alta
Asturias	33047	Peñamellera Baja
Asturias	33048	Pesoz
Asturias	33049	Piloña
Asturias	33050	Ponga
Asturias	33051	Pravia
Asturias	33052	Proaza
Asturias	33053	Quirós
Asturias	33055	Ribadedeva
Asturias	33056	Ribadesella
Asturias	33057	Ribera de Arriba
Asturias	33058	Riosa
Asturias	33059	Salas
Asturias	33061	San Martín de Oscos
Asturias	33062	Santa Eulalia de Oscos
Asturias	33063	San Tirso de Abres
Asturias	33064	Santo Adriano
Asturias	33067	Sobrescobio
Asturias	33068	Somiedo
Asturias	33070	Tapia de Casariego
Asturias	33071	Taramundi
Asturias	33072	Teverga
Asturias	33073	Tineo
Asturias	33074	Vegadeo
Asturias	33075	Villanueva de Oscos
Asturias	33076	Villaviciosa
Asturias	33077	Villayón
Asturias	33078	Yernes y Tameza
Ávila	05007	Aldeanueva de Santa Cruz
Ávila	05010	Aldehuela (La)
Ávila	05012	Amavida
Ávila	05014	Arenas de San Pedro
Ávila	05018	Avellaneda
Ávila	05021	Barco de Ávila (El)
Ávila	05024	Becedas
Ávila	05037	Bohoyo
Ávila	05038	Bonilla de la Sierra
Ávila	05047	Candeleda
Ávila	05051	Carrera (La)
Ávila	05052	Casas del Puerto
Ávila	05058	Cepeda la Mora
Ávila	05081	Garganta del Villar
Ávila	05084	Gilbuena
Ávila	05085	Gil García
Ávila	05089	Guisando

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Ávila	05096	Hija de Dios (La)
Ávila	05097	Horcajada (La)
Ávila	05100	Hornillo (El)
Ávila	05101	Hoyocasero
Ávila	05104	Hoyos del Collado
Ávila	05105	Hoyos del Espino
Ávila	05106	Hoyos de Miguel Muñoz
Ávila	05108	Junciana
Ávila	05112	Losar del Barco (El)
Ávila	05113	Llanos de Tormes (Los)
Ávila	05124	Medinilla
Ávila	05125	Mengamuñoz
Ávila	05135	Muñana
Ávila	05143	Muñotello
Ávila	05148	Narros del Puerto
Ávila	05151	Navacedilla de Corneja
Ávila	05153	Nava del Barco
Ávila	05154	Navadijos
Ávila	05155	Navaescorial
Ávila	05157	Navalacruz
Ávila	05159	Navalonguilla
Ávila	05162	Navalperal de Tormes
Ávila	05165	Navarredonda de Gredos
Ávila	05170	Navatejares
Ávila	05171	Neila de San Miguel
Ávila	05186	Piedrahíta
Ávila	05188	Poveda
Ávila	05189	Poyales del Hoyo
Ávila	05191	Pradosegar
Ávila	05192	Puerto Castilla
Ávila	05199	San Bartolomé de Béjar
Ávila	05213	San Juan del Olmo
Ávila	05214	San Lorenzo de Tormes
Ávila	05215	San Martín de la Vega del Alberche
Ávila	05216	San Martín del Pimpollar
Ávila	05226	Santa María de los Caballeros
Ávila	05228	Santiago del Collado
Ávila	05236	Solana de Ávila
Ávila	05239	Sotalbo
Ávila	05244	Tormellas
Ávila	05246	Tórtoles
Ávila	05247	Torre (La)
Ávila	05249	Umbrías
Ávila	05251	Vadillo de la Sierra
Ávila	05257	Villafranca de la Sierra
Ávila	05260	Villanueva del Campillo
Ávila	05263	Villatoro
Ávila	05267	Zapardiel de la Ribera
Ávila	05901	San Juan de Gredos
Ávila	05904	Santiago del Tormes
Balears, Illes	07001	Alaró
Balears, Illes	07010	Bunyola

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Balears, Illes	07018	Deyá
Balears, Illes	07019	Escorca
Balears, Illes	07025	Fornalutx
Balears, Illes	07036	Marratxí
Balears, Illes	07040	Palma de Mallorca
Balears, Illes	07056	Santa María del Camí
Balears, Illes	07061	Sóller
Balears, Illes	07063	Valldemossa
Barcelona	08026	Brull (El)
Barcelona	08039	Campins
Barcelona	08042	Cànoves i Samalús
Barcelona	08065	Castellví de la Marca
Barcelona	08081	Fogars de Montclús
Barcelona	08085	Font-rubí
Barcelona	08097	Gualba
Barcelona	08104	Llacuna (La)
Barcelona	08122	Mediona
Barcelona	08137	Montseny
Barcelona	08154	Pacs del Penedès
Barcelona	08168	Pontons
Barcelona	08202	Sant Celoni
Barcelona	08207	Sant Esteve de Palautordera
Barcelona	08227	Sant Martí Sarroca
Barcelona	08234	Sant Pere de Vilamajor
Barcelona	08251	Santa Margarida i els Monjos
Barcelona	08259	Santa Maria de Palautordera
Barcelona	08276	Tagamanent
Barcelona	08288	Torrelles de Foix
Barcelona	08304	Vilobí del Penedès
Bizkaia	48002	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena
Bizkaia	48005	Arakaldo
Bizkaia	48008	Artzentales
Bizkaia	48009	Arrankudiaga
Bizkaia	48013	Barakaldo
Bizkaia	48016	Berango
Bizkaia	48022	Karrantza Harana/Valle de Carranza
Bizkaia	48024	Zeanuri
Bizkaia	48037	Galdames
Bizkaia	48042	Gordexola
Bizkaia	48044	Getxo
Bizkaia	48045	Güeñes
Bizkaia	48051	Lanestosa
Bizkaia	48054	Leioa
Bizkaia	48071	Muskiz
Bizkaia	48074	Urduña-Orduña
Bizkaia	48075	Orozko
Bizkaia	48078	Portugalete
Bizkaia	48080	Valle de Trápaga-Trapagaran
Bizkaia	48082	Santurtzi
Bizkaia	48083	Ortuella
Bizkaia	48084	Sestao
Bizkaia	48085	Sopelana

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Bizkaia	48086	Sopuerta
Bizkaia	48087	Trucios-Turtzioz
Bizkaia	48090	Balmaseda
Bizkaia	48093	Areatza
Bizkaia	48096	Zalla
Bizkaia	48902	Erandio
Bizkaia	48912	Alonsotegi
Bizkaia	48913	Zierbena
Burgos	09006	Aguas Cándidas
Burgos	09014	Altos (Los)
Burgos	09016	Ameyugo
Burgos	09026	Arlanzón
Burgos	09027	Araya de Oca
Burgos	09029	Atapuerca
Burgos	09036	Bañuelos de Bureba
Burgos	09037	Barbadillo de Herreros
Burgos	09039	Barbadillo del Pez
Burgos	09044	Barrios de Colina
Burgos	09046	Bascañana
Burgos	09048	Belorado
Burgos	09050	Berberana
Burgos	09054	Bozobó
Burgos	09056	Briviesca
Burgos	09068	Cantabrana
Burgos	09076	Carrias
Burgos	09077	Cascajares de Bureba
Burgos	09082	Castildelgado
Burgos	09098	Cerezo de Río Tirón
Burgos	09100	Cerratón de Juarros
Burgos	09102	Cillaperlata
Burgos	09109	Condado de Treviño
Burgos	09120	Encío
Burgos	09123	Espinosa del Camino
Burgos	09124	Espinosa de los Monteros
Burgos	09129	Fresneda de la Sierra Tirón
Burgos	09130	Fresneña
Burgos	09132	Fresno de Río Tirón
Burgos	09134	Frías
Burgos	09173	Huerta de Arriba
Burgos	09177	Ibeas de Juarros
Burgos	09178	Ibrillos
Burgos	09189	Junta de Traslaloma
Burgos	09190	Junta de Villalba de Losa
Burgos	09192	Jurisdicción de San Zadornil
Burgos	09209	Medina de Pomar
Burgos	09213	Merindad de Cuesta-Urria
Burgos	09214	Merindad de Montija
Burgos	09215	Merindad de Sotocueva
Burgos	09216	Merindad de Valdeporres
Burgos	09217	Merindad de Valdivielso
Burgos	09219	Miranda de Ebro
Burgos	09220	Miraveche

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACION DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Burgos	09223	Monasterio de la Sierra
Burgos	09226	Monterrubio de la Demanda
Burgos	09232	Neila
Burgos	09238	Oña
Burgos	09244	Padrones de Bureba
Burgos	09251	Pancorbo
Burgos	09255	Partido de la Sierra en Tobalina
Burgos	09266	Pineda de la Sierra
Burgos	09272	Poza de la Sal
Burgos	09274	Pradoluengo
Burgos	09276	Puebla de Arganzón (La)
Burgos	09289	Quintanar de la Sierra
Burgos	09298	Quintanilla San García
Burgos	09303	Rábanos
Burgos	09307	Redecilla del Camino
Burgos	09308	Redecilla del Campo
Burgos	09318	Riocavado de la Sierra
Burgos	09328	Rucandio
Burgos	09329	Salas de Bureba
Burgos	09330	Salas de los Infantes
Burgos	09335	San Adrián de Juarros
Burgos	09340	San Millán de Lara
Burgos	09346	Santa Cruz del Valle Urbión
Burgos	09347	Santa Gadea del Cid
Burgos	09360	San Vicente del Valle
Burgos	09381	Tinieblas de la Sierra
Burgos	09392	Tosantos
Burgos	09394	Trespaderne
Burgos	09407	Valmala
Burgos	09409	Valle de Manzanedo
Burgos	09410	Valle de Mena
Burgos	09411	Valle de Oca
Burgos	09412	Valle de Tobalina
Burgos	09413	Valle de Valdebezana
Burgos	09414	Valle de Valdelaguna
Burgos	09416	Valle de Zamanzas
Burgos	09424	Viloria de Rioja
Burgos	09431	Villafranca Montes de Oca
Burgos	09433	Villagalijo
Burgos	09445	Villambistia
Burgos	09447	Villamiel de la Sierra
Burgos	09463	Villasur de Herreros
Burgos	09903	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
Burgos	09905	Valle de Sedano
Burgos	09908	Valle de Losa
Cáceres	10014	Aldeanueva de la Vera
Cáceres	10015	Aldeanueva del Camino
Cáceres	10024	Baños de Montemayor
Cáceres	10035	Cabezuela del Valle
Cáceres	10055	Casas del Monte
Cáceres	10078	Garganta (La)
Cáceres	10079	Garganta la Olla

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Cáceres	10080	Gargantilla
Cáceres	10091	Guijo de Santa Bárbara
Cáceres	10096	Hervás
Cáceres	10105	Jarandilla de la Vera
Cáceres	10107	Jerte
Cáceres	10110	Losar de la Vera
Cáceres	10111	Madrigal de la Vera
Cáceres	10130	Navaconcejo
Cáceres	10147	Piornal
Cáceres	10154	Rebollar
Cáceres	10157	Robledillo de la Vera
Cáceres	10174	Segura de Toro
Cáceres	10179	Talaveruela de la Vera
Cáceres	10180	Talayuela
Cáceres	10183	Tornavacas
Cáceres	10196	Valdastillas
Cáceres	10204	Valverde de la Vera
Cáceres	10206	Viandar de la Vera
Cáceres	10212	Villanueva de la Vera
Cantabria	39002	Ampuero
Cantabria	39004	Arenas de Iguña
Cantabria	39007	Arredondo
Cantabria	39009	Bárcena de Cicero
Cantabria	39010	Bárcena de Pie de Concha
Cantabria	39013	Cabezón de Liébana
Cantabria	39014	Cabuérniga
Cantabria	39015	Camaleño
Cantabria	39017	Campoo de Yuso
Cantabria	39020	Castro-Urdiales
Cantabria	39021	Cieza
Cantabria	39022	Cillorigo de Liébana
Cantabria	39023	Colindres
Cantabria	39027	Campoo de Enmedio
Cantabria	39028	Entrambasaguas
Cantabria	39030	Guriezo
Cantabria	39031	Hazas de Cesto
Cantabria	39032	Hermandad de Campoo de Suso
Cantabria	39033	Herrerías
Cantabria	39034	Lamasón
Cantabria	39035	Laredo
Cantabria	39036	Liendo
Cantabria	39037	Liérganes
Cantabria	39038	Limpias
Cantabria	39039	Luna
Cantabria	39042	Medio Cudeyo
Cantabria	39043	Meruelo
Cantabria	39045	Miera
Cantabria	39046	Molledo
Cantabria	39049	Peñarrubia
Cantabria	39050	Pesaguero
Cantabria	39051	Pesquera
Cantabria	39053	Polaciones

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Cantabria	39055	Potes
Cantabria	39057	Ramales de la Victoria
Cantabria	39058	Rasines
Cantabria	39059	Reinosa
Cantabria	39062	Ribamontán al Monte
Cantabria	39063	Rionansa
Cantabria	39064	Riotuerto
Cantabria	39066	Ruente
Cantabria	39067	Ruesga
Cantabria	39070	San Miguel de Aguayo
Cantabria	39071	San Pedro del Romeral
Cantabria	39072	San Roque de Riomiera
Cantabria	39074	Santa María de Cayón
Cantabria	39077	Santiurde de Reinosa
Cantabria	39081	Saro
Cantabria	39082	Selaya
Cantabria	39083	Soba
Cantabria	39084	Solórzano
Cantabria	39086	Tojos (Los)
Cantabria	39088	Tresviso
Cantabria	39089	Tudanca
Cantabria	39092	Valdeolea
Cantabria	39095	Val de San Vicente
Cantabria	39096	Vega de Liébana
Cantabria	39097	Vega de Pas
Cantabria	39098	Villacarriedo
Cantabria	39101	Valle de Villaverde
Cantabria	39102	Voto
Coruña, A	15001	Abegondo
Coruña, A	15002	Ames
Coruña, A	15003	Aranga
Coruña, A	15004	Ares
Coruña, A	15005	Arteixo
Coruña, A	15007	Baña (A)
Coruña, A	15008	Bergondo
Coruña, A	15009	Betanzos
Coruña, A	15011	Boiro
Coruña, A	15012	Boqueixón
Coruña, A	15013	Brión
Coruña, A	15014	Cabana de Bergantiños
Coruña, A	15015	Cabanas
Coruña, A	15016	Camariñas
Coruña, A	15017	Cambre
Coruña, A	15018	Capela (A)
Coruña, A	15019	Carballo
Coruña, A	15020	Carnota
Coruña, A	15021	Carral
Coruña, A	15022	Cedeira
Coruña, A	15023	Cee
Coruña, A	15024	Cerceda
Coruña, A	15025	Cerdido
Coruña, A	15026	Cesuras

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Coruña, A	15027	Coirós
Coruña, A	15028	Corcubión
Coruña, A	15029	Coristanco
Coruña, A	15030	Coruña (A)
Coruña, A	15031	Culleredo
Coruña, A	15032	Curtis
Coruña, A	15033	Dodro
Coruña, A	15034	Dumbría
Coruña, A	15035	Fene
Coruña, A	15036	Ferrol
Coruña, A	15037	Fisterra
Coruña, A	15038	Frades
Coruña, A	15039	Irixoa
Coruña, A	15040	Laxe
Coruña, A	15041	Laracha (A)
Coruña, A	15042	Lousame
Coruña, A	15043	Malpica de Bergantiños
Coruña, A	15044	Mañón
Coruña, A	15045	Mazaricos
Coruña, A	15047	Mesía
Coruña, A	15048	Miño
Coruña, A	15049	Moeche
Coruña, A	15050	Monfero
Coruña, A	15051	Mugardos
Coruña, A	15052	Muxía
Coruña, A	15053	Muros
Coruña, A	15054	Narón
Coruña, A	15055	Neda
Coruña, A	15056	Negreira
Coruña, A	15057	Noia
Coruña, A	15058	Oleiros
Coruña, A	15059	Ordes
Coruña, A	15060	Oroso
Coruña, A	15061	Ortigueira
Coruña, A	15062	Outes
Coruña, A	15063	Oza dos Ríos
Coruña, A	15064	Paderne
Coruña, A	15065	Padrón
Coruña, A	15066	Pino (O)
Coruña, A	15067	Pobra do Caramiñal (A)
Coruña, A	15068	Ponteceso
Coruña, A	15069	Pontedeume
Coruña, A	15070	Pontes de García Rodríguez (As)
Coruña, A	15071	Porto do Son
Coruña, A	15072	Rianxo
Coruña, A	15073	Ribeira
Coruña, A	15074	Rois
Coruña, A	15075	Sada
Coruña, A	15076	San Sadurniño
Coruña, A	15077	Santa Comba
Coruña, A	15078	Santiago de Compostela
Coruña, A	15080	Sobrado

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
 RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Coruña, A	15081	Somozas (As)
Coruña, A	15082	Teo
Coruña, A	15084	Tordoia
Coruña, A	15086	Trazo
Coruña, A	15087	Valdoviño
Coruña, A	15088	Val do Dubra
Coruña, A	15089	Vedra
Coruña, A	15090	Vilasantar
Coruña, A	15091	Vilarmaior
Coruña, A	15092	Vimianzo
Coruña, A	15093	Zas
Coruña, A	15901	Cariño
Gipuzkoa	20002	Aduna
Gipuzkoa	20003	Aizarnazabal
Gipuzkoa	20009	Andoain
Gipuzkoa	20014	Asteasu
Gipuzkoa	20016	Aia
Gipuzkoa	20027	Zestoa
Gipuzkoa	20028	Zizurkil
Gipuzkoa	20029	Deba
Gipuzkoa	20036	Hondarribia
Gipuzkoa	20039	Getaria
Gipuzkoa	20040	Hernani
Gipuzkoa	20045	Irun
Gipuzkoa	20053	Lezo
Gipuzkoa	20061	Orio
Gipuzkoa	20063	Oiartzun
Gipuzkoa	20064	Pasaia
Gipuzkoa	20066	Errezil
Gipuzkoa	20067	Errenteria
Gipuzkoa	20069	Donostia-San Sebastián
Gipuzkoa	20072	Urnieta
Gipuzkoa	20073	Usurbil
Gipuzkoa	20079	Zarautz
Gipuzkoa	20081	Zumaia
Gipuzkoa	20902	Lasarte-Oria
Gipuzkoa	20903	Astigarraga
Girona	17001	Agullana
Girona	17009	Arbúcies
Girona	17027	Breda
Girona	17039	Camprodon
Girona	17041	Cantallops
Girona	17042	Capmany
Girona	17043	Queralbs
Girona	17054	Colera
Girona	17063	Espinelves
Girona	17064	Espolla
Girona	17077	Garriguella
Girona	17086	Jonquera (La)
Girona	17091	Llanars
Girona	17092	Llançà
Girona	17106	Mollet de Peralada

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Girona	17107	Molló
Girona	17112	Ogassa
Girona	17120	Palau-saverdera
Girona	17125	Pardines
Girona	17128	Pau
Girona	17129	Pedret i Marzà
Girona	17132	Peralada
Girona	17134	Planoles
Girona	17138	Portbou
Girona	17140	Port de la Selva (El)
Girona	17143	Rabós
Girona	17145	Ribes de Freser
Girona	17146	Riells i Viabrea
Girona	17158	Sant Climent Sescebes
Girona	17159	Sant Feliu de Buixalleu
Girona	17164	Sant Hilari Sacalm
Girona	17180	Santa Coloma de Farners
Girona	17192	Setcases
Girona	17201	Toses
Girona	17220	Viladrau
Girona	17223	Vilajuïga
Girona	17224	Vilallonga de Ter
Girona	17227	Vilamaniscle
Granada	18097	Huéneja
Granada	18182	Ugíjar
Granada	18903	Nevada
Guadalajara	19008	Albendiego
Guadalajara	19060	Campillo de Ranas
Guadalajara	19061	Campisábalos
Guadalajara	19065	Cantalojas
Guadalajara	19067	Cardoso de la Sierra (El)
Guadalajara	19095	Condemios de Abajo
Guadalajara	19096	Condemios de Arriba
Guadalajara	19127	Galve de Sorbe
Guadalajara	19146	Huerce (La)
Guadalajara	19165	Majaelrayo
Guadalajara	19259	Somolinos
Guadalajara	19311	Valverde de los Arroyos
Huesca	22006	Aisa
Huesca	22028	Ansó
Huesca	22032	Aragüés del Puerto
Huesca	22076	Canal de Berdún
Huesca	22106	Fago
Huesca	22130	Jaca
Huesca	22131	Jasa
Huesca	22901	Valle de Hecho
León	24001	Acebedo
León	24004	Almanza
León	24007	Arganza
León	24009	Balboa
León	24011	Barjas
León	24016	Benuza

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACION DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
León	24019	Berlanga del Bierzo
León	24020	Boca de Huérgano
León	24022	Borrenes
León	24025	Burón
León	24027	Cabañas Raras
León	24029	Cabrillanes
León	24030	Cacabelos
León	24034	Camponaraya
León	24036	Candín
León	24037	Cármenes
León	24038	Carracedelo
León	24041	Carucedo
León	24043	Castrillo de Cabrera
León	24047	Castrocontrigo
León	24051	Cea
León	24057	Congosto
León	24059	Corullón
León	24060	Crémenes
León	24064	Cubillos del Sil
León	24067	Encinedo
León	24070	Fabero
León	24083	Igüeña
León	24090	Lucillo
León	24091	Luyego
León	24096	Maraña
León	24100	Molinaseca
León	24101	Murias de Paredes
León	24103	Oencia
León	24106	Oseja de Sajambre
León	24109	Palacios del Sil
León	24110	Páramo del Sil
León	24112	Peranzanes
León	24115	Ponferrada
León	24116	Posada de Valdeón
León	24119	Priaranza del Bierzo
León	24120	Prioro
León	24121	Puebla de Lillo
León	24122	Puente de Domingo Flórez
León	24130	Riaño
León	24132	Riello
León	24143	Sancedo
León	24145	San Emiliano
León	24152	Santa Colomba de Somoza
León	24164	Sena de Luna
León	24165	Sobrado
León	24169	Toreno
León	24171	Trabadelo
León	24172	Truchas
León	24183	Valderrueda
León	24196	Vega de Espinareda
León	24198	Vega de Valcarce
León	24202	Villablino

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
León	24206	Villadecanes
León	24209	Villafranca del Bierzo
León	24901	Villamanín
Lugo	27001	Abadín
Lugo	27002	Alfoz
Lugo	27003	Antas de Ulla
Lugo	27004	Baleira
Lugo	27005	Barreiros
Lugo	27006	Becerreá
Lugo	27007	Begonte
Lugo	27009	Carballedo
Lugo	27010	Castro de Rei
Lugo	27011	Castroverde
Lugo	27012	Cervantes
Lugo	27013	Cervo
Lugo	27015	Cospeito
Lugo	27016	Chantada
Lugo	27017	Folgoso do Courel
Lugo	27018	Fonsagrada (A)
Lugo	27019	Foz
Lugo	27020	Friol
Lugo	27021	Xermade
Lugo	27022	Guitiriz
Lugo	27024	Incio (O)
Lugo	27025	Xove
Lugo	27026	Láncara
Lugo	27027	Lourenzá
Lugo	27029	Meira
Lugo	27030	Mondoñedo
Lugo	27031	Monforte de Lemos
Lugo	27033	Muras
Lugo	27034	Navia de Suarna
Lugo	27035	Negueira de Muñiz
Lugo	27037	Nogais (As)
Lugo	27038	Ouroi
Lugo	27041	Pantón
Lugo	27044	Pastoriza (A)
Lugo	27045	Pedrafita do Cebreiro
Lugo	27046	Pol
Lugo	27047	Pobra do Brollón (A)
Lugo	27048	Pontenova (A)
Lugo	27050	Quiroga
Lugo	27051	Ribadeo
Lugo	27052	Ribas de Sil
Lugo	27053	Ribeira de Piquín
Lugo	27054	Riotorto
Lugo	27055	Samos
Lugo	27058	Saviñao (O)
Lugo	27059	Sober
Lugo	27060	Taboada
Lugo	27061	Trabada
Lugo	27062	Triacastela

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Lugo	27063	Valadouro (O)
Lugo	27064	Vicedo (O)
Lugo	27065	Vilalba
Lugo	27066	Viveiro
Lugo	27901	Baralla
Lugo	27902	Burela
Madrid	28069	Hiruela (La)
Madrid	28088	Montejo de la Sierra
Madrid	28118	Puebla de la Sierra
Madrid	28143	Somosierra
Navarra	31007	Adiós
Navarra	31017	Anue
Navarra	31022	Arantza
Navarra	31023	Aranguren
Navarra	31024	Arano
Navarra	31050	Baztan
Navarra	31054	Bertizarana
Navarra	31056	Biurrun-Olcoz
Navarra	31076	Cizur
Navarra	31081	Donamaria
Navarra	31082	Etxalar
Navarra	31085	Etxauri
Navarra	31088	Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar)
Navarra	31092	Erro
Navarra	31093	Ezcároz/Ezkaroze
Navarra	31098	Esteribar
Navarra	31105	Fitero
Navarra	31109	Galar
Navarra	31113	Garde
Navarra	31117	Goizueta
Navarra	31128	Isaba/Izaba
Navarra	31133	Izalzu/Izaltzu
Navarra	31134	Jaurrieta
Navarra	31140	Lantz
Navarra	31147	Legarda
Navarra	31153	Lesaka
Navarra	31172	Monreal
Navarra	31180	Muruzábal
Navarra	31185	Ochagavía/Otsagabia
Navarra	31193	Cendea de Olza/Oltza Zendea
Navarra	31195	Orbaitzeta
Navarra	31201	Pamplona/Iruña
Navarra	31206	Puente la Reina/Gares
Navarra	31210	Roncal/Erronkari
Navarra	31211	Orreaga/Roncesvalles
Navarra	31226	Sunbilla
Navarra	31228	Tiebas-Muruarte de Reta
Navarra	31234	Ucar
Navarra	31236	Ultzama
Navarra	31238	Unzué
Navarra	31239	Urdazubi/Urdax
Navarra	31245	Urzainqui/Urzainki

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Navarra	31246	Uterga
Navarra	31247	Uztárroz/Uztarroze
Navarra	31248	Luzaide/Valcarlos
Navarra	31250	Bera/Vera de Bidasoa
Navarra	31252	Vidángoz/Bidankoze
Navarra	31256	Hiriberri/Villanueva de Aezkoa
Navarra	31259	Igantzi
Navarra	31262	Zabalza
Navarra	31264	Zugarramurdi
Navarra	31901	Barañain
Navarra	31905	Beriáin
Navarra	31907	Zizur Mayor/Zizur Nagusia
Ourense	32001	Allariz
Ourense	32002	Amoeiro
Ourense	32004	Avión
Ourense	32005	Baltar
Ourense	32006	Bande
Ourense	32009	Barco de Valdeorras (O)
Ourense	32010	Beade
Ourense	32011	Beariz
Ourense	32012	Blancos (Os)
Ourense	32013	Boborás
Ourense	32014	Bola (A)
Ourense	32015	Bolo (O)
Ourense	32016	Calvos de Randín
Ourense	32017	Carballeda de Valdeorras
Ourense	32018	Carballeda de Avia
Ourense	32019	Carballiño (O)
Ourense	32021	Castrelo do Val
Ourense	32023	Castro Caldelas
Ourense	32024	Celanova
Ourense	32025	Cenlle
Ourense	32028	Cualedro
Ourense	32029	Chandrexa de Queixa
Ourense	32030	Entrimo
Ourense	32031	Esgos
Ourense	32032	Xinzo de Limia
Ourense	32033	Gomesende
Ourense	32034	Gudiña (A)
Ourense	32035	Irixo (O)
Ourense	32037	Xunqueira de Espadanedo
Ourense	32038	Larouco
Ourense	32039	Laza
Ourense	32040	Leiro
Ourense	32041	Lobeira
Ourense	32042	Lobios
Ourense	32043	Maceda
Ourense	32044	Manzaneda
Ourense	32045	Maside
Ourense	32046	Melón
Ourense	32047	Merca (A)
Ourense	32048	Mezquita (A)

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Ourense	32049	Montederramo
Ourense	32050	Monterrei
Ourense	32051	Muíños
Ourense	32052	Nogueira de Ramuín
Ourense	32053	Oímbra
Ourense	32056	Padrenda
Ourense	32057	Parada de Sil
Ourense	32059	Peroxa (A)
Ourense	32060	Petín
Ourense	32061	Piñor
Ourense	32062	Porqueira
Ourense	32063	Pobra de Trives (A)
Ourense	32064	Pontedeva
Ourense	32066	Quintela de Leirado
Ourense	32067	Rairiz de Veiga
Ourense	32068	Ramirás
Ourense	32069	Ribadavia
Ourense	32070	San Xoán de Río
Ourense	32071	Riós
Ourense	32072	Rúa (A)
Ourense	32073	Rubiá
Ourense	32074	San Amaro
Ourense	32076	San Cristovo de Cea
Ourense	32078	Sarreaus
Ourense	32080	Teixeira (A)
Ourense	32082	Trasmiras
Ourense	32083	Veiga (A)
Ourense	32084	Verea
Ourense	32085	Verín
Ourense	32086	Viana do Bolo
Ourense	32087	Vilamarín
Ourense	32088	Vilamartín de Valdeorras
Ourense	32089	Vilar de Barrio
Ourense	32090	Vilar de Santos
Ourense	32091	Vilardevós
Ourense	32092	Vilariño de Conso
Palencia	34004	Aguilar de Campoo
Palencia	34027	Barruelo de Santullán
Palencia	34036	Brañosera
Palencia	34049	Castrejón de la Peña
Palencia	34056	Cervera de Pisuerga
Palencia	34062	Congosto de Valdavia
Palencia	34067	Dehesa de Montejo
Palencia	34080	Guardo
Palencia	34100	Mantinos
Palencia	34110	Mudá
Palencia	34114	Olmos de Ojeda
Palencia	34124	Payo de Ojeda
Palencia	34134	Polentinos
Palencia	34151	Respenda de la Peña
Palencia	34158	Salinas de Pisuerga
Palencia	34160	San Cebrián de Mudá

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Palencia	34171	Santibáñez de la Peña
Palencia	34185	Triollo
Palencia	34199	Velilla del Río Carrión
Palencia	34214	Villalba de Guardo
Palencia	34904	Pernía (La)
Pontevedra	36001	Arbo
Pontevedra	36002	Barro
Pontevedra	36003	Baiona
Pontevedra	36004	Bueu
Pontevedra	36005	Caldas de Reis
Pontevedra	36006	Cambados
Pontevedra	36007	Campo Lameiro
Pontevedra	36008	Cangas
Pontevedra	36009	Cañiza (A)
Pontevedra	36010	Catoira
Pontevedra	36011	Cerdedo
Pontevedra	36012	Cotobade
Pontevedra	36013	Covelo
Pontevedra	36014	Crecente
Pontevedra	36015	Cuntis
Pontevedra	36016	Dozón
Pontevedra	36017	Estrada (A)
Pontevedra	36018	Forcarei
Pontevedra	36019	Fornelos de Montes
Pontevedra	36020	Agolada
Pontevedra	36021	Gondomar
Pontevedra	36022	Grove (O)
Pontevedra	36023	Guarda (A)
Pontevedra	36024	Lalín
Pontevedra	36025	Lama (A)
Pontevedra	36026	Marín
Pontevedra	36027	Meaño
Pontevedra	36028	Meis
Pontevedra	36029	Moaña
Pontevedra	36030	Mondariz
Pontevedra	36031	Mondariz-Balneario
Pontevedra	36032	Moraña
Pontevedra	36033	Mos
Pontevedra	36034	Neves (As)
Pontevedra	36035	Nigrán
Pontevedra	36036	Oia
Pontevedra	36037	Pazos de Borbén
Pontevedra	36038	Pontevedra
Pontevedra	36039	Porriño (O)
Pontevedra	36040	Portas
Pontevedra	36041	Poio
Pontevedra	36042	Pontearreas
Pontevedra	36043	Ponte Caldelas
Pontevedra	36044	Pontecesures
Pontevedra	36045	Redondela
Pontevedra	36046	Ribadumia
Pontevedra	36047	Rodeiro

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Pontevedra	36048	Rosal (O)
Pontevedra	36049	Salceda de Caselas
Pontevedra	36050	Salvaterra de Miño
Pontevedra	36051	Sanxenxo
Pontevedra	36052	Silleda
Pontevedra	36053	Soutomaior
Pontevedra	36054	Tomiño
Pontevedra	36055	Tui
Pontevedra	36056	Valga
Pontevedra	36057	Vigo
Pontevedra	36058	Vilaboa
Pontevedra	36059	Vila de Cruces
Pontevedra	36060	Vilagarcía de Arousa
Pontevedra	36061	Vilanova de Arousa
Pontevedra	36901	Illa de Arousa (A)
Rioja, La	26003	Aguilar del Río Alhama
Rioja, La	26004	Ajamil
Rioja, La	26011	Alfaro
Rioja, La	26014	Anguiano
Rioja, La	26017	Arnedillo
Rioja, La	26023	Badarán
Rioja, La	26027	Berceo
Rioja, La	26031	Bobadilla
Rioja, La	26032	Brieva de Cameros
Rioja, La	26038	Canales de la Sierra
Rioja, La	26040	Cañas
Rioja, La	26047	Cervera del Río Alhama
Rioja, La	26050	Cirueña
Rioja, La	26054	Cornago
Rioja, La	26055	Corporales
Rioja, La	26058	Enciso
Rioja, La	26060	Estollo
Rioja, La	26061	Ezcaray
Rioja, La	26069	Grañón
Rioja, La	26070	Grávalos
Rioja, La	26073	Herramélluri
Rioja, La	26080	Igea
Rioja, La	26082	Laguna de Cameros
Rioja, La	26087	Leiva
Rioja, La	26091	Lumbreras
Rioja, La	26093	Mansilla de la Sierra
Rioja, La	26094	Manzanares de Rioja
Rioja, La	26095	Matute
Rioja, La	26098	Munilla
Rioja, La	26100	Muro de Aguas
Rioja, La	26104	Navajún
Rioja, La	26107	Nieva de Cameros
Rioja, La	26110	Ojacastro
Rioja, La	26112	Ortigosa de Cameros
Rioja, La	26113	Pazuengos
Rioja, La	26114	Pedroso
Rioja, La	26119	Préjano

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Rioja, La	26122	Rasillo de Cameros (El)
Rioja, La	26130	San Millán de la Cogolla
Rioja, La	26138	Santo Domingo de la Calzada
Rioja, La	26140	Santurde de Rioja
Rioja, La	26141	Santurdejo
Rioja, La	26149	Tobía
Rioja, La	26150	Tormantos
Rioja, La	26151	Torrecilla en Cameros
Rioja, La	26161	Valdemadera
Rioja, La	26162	Valgañón
Rioja, La	26164	Ventrosa
Rioja, La	26167	Villalobar de Rioja
Rioja, La	26171	Villar de Torre
Rioja, La	26172	Villarejo
Rioja, La	26173	Villarroya
Rioja, La	26174	Villarta-Quintana
Rioja, La	26175	Villavelayo
Rioja, La	26176	Villaverde de Rioja
Rioja, La	26177	Villoslada de Cameros
Rioja, La	26178	Viniegra de Abajo
Rioja, La	26179	Viniegra de Arriba
Rioja, La	26181	Zarzosa
Rioja, La	26183	Zorraquín
Salamanca	37013	Aldeacipreste
Salamanca	37046	Béjar
Salamanca	37063	Cabeza de Béjar (La)
Salamanca	37071	Calzada de Béjar (La)
Salamanca	37078	Candelario
Salamanca	37080	Cantagallo
Salamanca	37102	Cerro (El)
Salamanca	37103	Cespedosa de Tormes
Salamanca	37109	Colmenar de Montemayor
Salamanca	37112	Cristóbal
Salamanca	37133	Fresnedoso
Salamanca	37138	Fuenterroble de Salvatierra
Salamanca	37139	Fuentes de Béjar
Salamanca	37155	Guijo de Ávila
Salamanca	37156	Guijuelo
Salamanca	37161	Horcajo de Montemayor
Salamanca	37163	Hoya (La)
Salamanca	37171	Ledrada
Salamanca	37201	Montemayor del Río
Salamanca	37212	Navacarros
Salamanca	37213	Nava de Béjar
Salamanca	37217	Navalmoral de Béjar
Salamanca	37244	Peñacaballera
Salamanca	37251	Peromingo
Salamanca	37259	Puebla de San Medel
Salamanca	37261	Puente del Congosto
Salamanca	37263	Puerto de Béjar
Salamanca	37282	Sanhotello
Salamanca	37284	San Esteban de la Sierra

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Salamanca	37297	Santibáñez de Béjar
Salamanca	37300	Santos (Los)
Salamanca	37312	Sorihuela
Salamanca	37319	Tejado (El)
Salamanca	37331	Valdefuentes de Sangusín
Salamanca	37332	Valdehijaderos
Salamanca	37333	Valdelacasa
Salamanca	37341	Valverde de Valdelacasa
Salamanca	37343	Vallejera de Riofrío
Segovia	40024	Ayllón
Segovia	40032	Boceguillas
Segovia	40046	Castillejo de Mesleón
Segovia	40053	Cerezo de Abajo
Segovia	40054	Cerezo de Arriba
Segovia	40061	Corral de Ayllón
Segovia	40079	Fresno de Cantespino
Segovia	40170	Riaza
Segovia	40171	Ribota
Segovia	40172	Riofrío de Riaza
Segovia	40191	Santo Tomé del Puerto
Segovia	40196	Sequera de Fresno
Segovia	40198	Sotillo
Soria	42004	Ágreda
Soria	42010	Aldealices
Soria	42011	Aldealpozo
Soria	42014	Aldehuelas (Las)
Soria	42024	Arancón
Soria	42034	Beratón
Soria	42039	Borobia
Soria	42052	Caracena
Soria	42053	Carrascosa de Abajo
Soria	42054	Carrascosa de la Sierra
Soria	42056	Castilfrío de la Sierra
Soria	42057	Castilruiz
Soria	42060	Cerbón
Soria	42062	Cigudosa
Soria	42064	Ciria
Soria	42069	Covalada
Soria	42073	Cueva de Ágreda
Soria	42075	Dévanos
Soria	42078	Duruelo de la Sierra
Soria	42082	Estepa de San Juan
Soria	42092	Fuentes de Magaña
Soria	42093	Fuentestrún
Soria	42100	Hinojosa del Campo
Soria	42106	Losilla (La)
Soria	42107	Magaña
Soria	42110	Matalebreras
Soria	42120	Montejo de Tiermes
Soria	42121	Montenegro de Cameros
Soria	42132	Noviercas
Soria	42134	Ólvega

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Soria	42135	Oncala
Soria	42139	Pinilla del Campo
Soria	42142	Pozalmuro
Soria	42155	Retortillo de Soria
Soria	42163	San Felices
Soria	42165	San Pedro Manrique
Soria	42166	Santa Cruz de Yanguas
Soria	42173	Soria
Soria	42175	Suellacabras
Soria	42176	Tajahuerce
Soria	42187	Torrubia de Soria
Soria	42188	Trévago
Soria	42192	Valdegeña
Soria	42193	Valdelagua del Cerro
Soria	42196	Valdeprado
Soria	42198	Valtajeros
Soria	42208	Villar del Campo
Soria	42209	Villar del Río
Soria	42215	Vinuesa
Soria	42217	Vozmediano
Soria	42218	Yanguas
Tarragona	43001	Aiguamúrcia
Tarragona	43090	Montmell (El)
Tarragona	43170	Vila-rodona
Toledo	45030	Calzada de Oropesa
Toledo	45082	Lagartera
Toledo	45125	Oropesa
Zamora	49017	Asturianos
Zamora	49050	Cobrerros
Zamora	49062	Espadañedo
Zamora	49085	Galende
Zamora	49094	Hermisende
Zamora	49100	Lubián
Zamora	49112	Manzanal de los Infantes
Zamora	49134	Muelas de los Caballeros
Zamora	49143	Palacios de Sanabria
Zamora	49145	Pedralba de la Pradería
Zamora	49154	Pías
Zamora	49162	Porto
Zamora	49166	Puebla de Sanabria
Zamora	49174	Requejo
Zamora	49179	Robleda-Cervantes
Zamora	49181	Rosinos de la Requejada
Zamora	49189	San Justo
Zamora	49224	Trefacio
Zaragoza	50014	Alcalá de Moncayo
Zaragoza	50027	Ambel
Zaragoza	50030	Añón de Moncayo
Zaragoza	50031	Aranda de Moncayo
Zaragoza	50069	Calcena
Zaragoza	50106	Fayos (Los)
Zaragoza	50122	Grisel

TCA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013
RELACION DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

17/02/2014

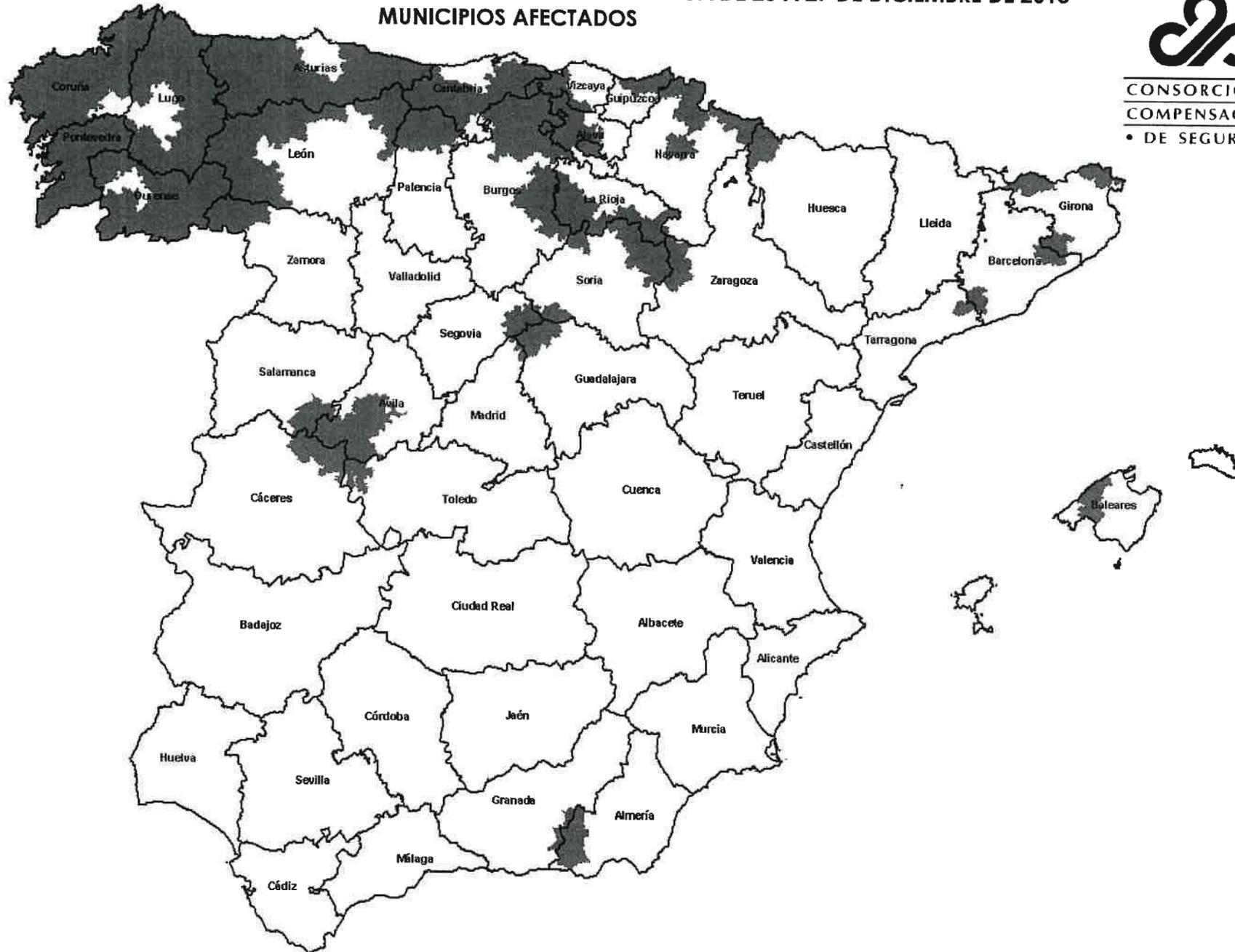
Provincia	Cód. INE	Término municipal
Zaragoza	50140	Litago
Zaragoza	50141	Lituénigo
Zaragoza	50198	Oseja
Zaragoza	50214	Pomer
Zaragoza	50221	Purujosa
Zaragoza	50234	San Martín de la Virgen de Moncayo
Zaragoza	50237	Santa Cruz de Moncayo
Zaragoza	50250	Talamantes
Zaragoza	50251	Tarazona
Zaragoza	50261	Torrellas
Zaragoza	50265	Trasmoz
Zaragoza	50266	Trasobares
Zaragoza	50280	Vera de Moncayo

TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIOS AFECTADOS



CONSORCIO DE
COMPENSACION
• DE SEGUROS •

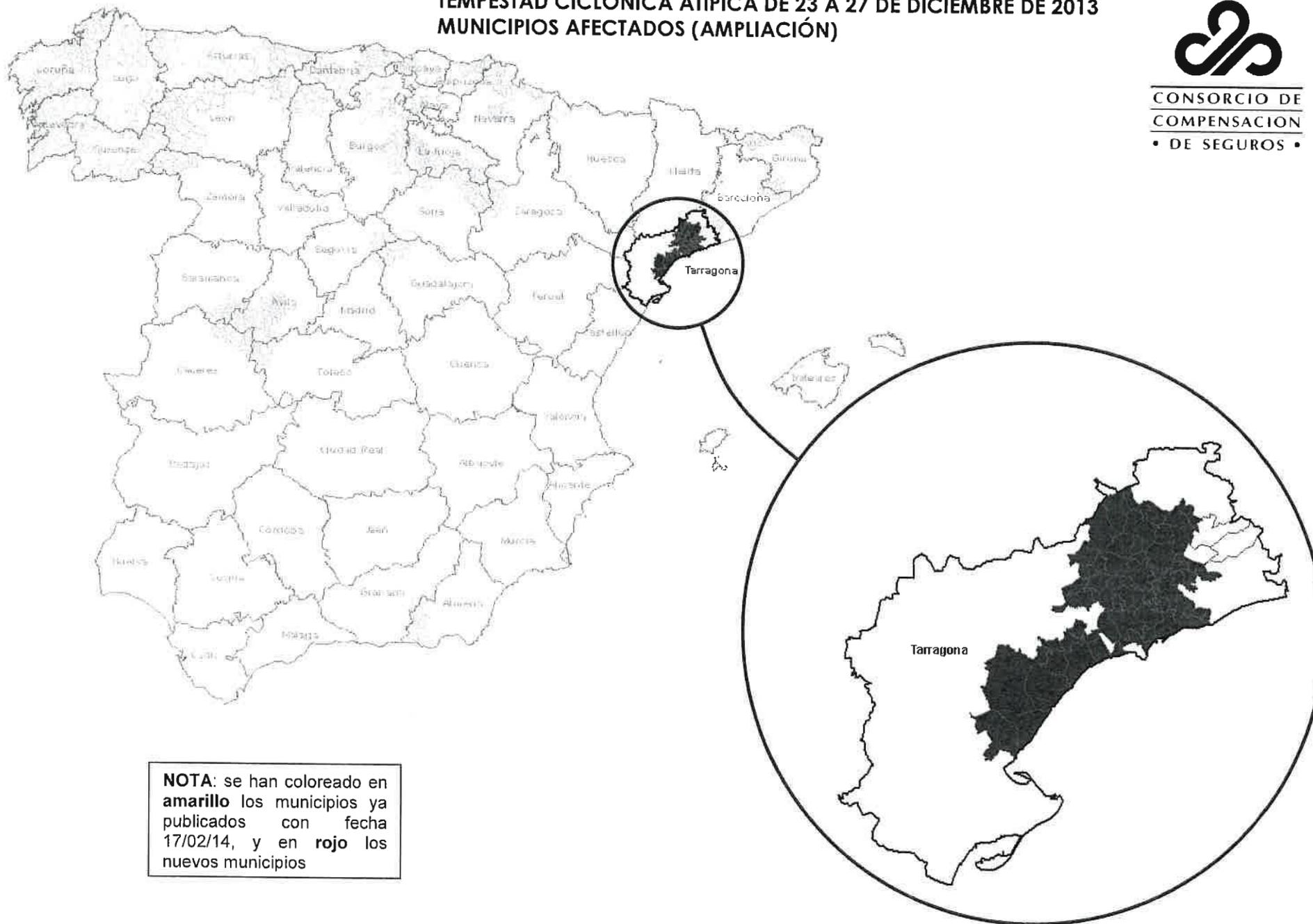


TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA DE 23 A 27 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIOS AFECTADOS (AMPLIACIÓN)



CONSORCIO DE
COMPENSACION
• DE SEGUROS •



NOTA: se han coloreado en **amarillo** los municipios ya publicados con fecha 17/02/14, y en **rojo** los nuevos municipios

ANEXO 3

**RELACION DE MUNICIPIOS SOLICITADOS POR LA
EMPRESA DISTRIBUIDORA**

ANEXO 3
MUNICIPIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

Provincia	Municipio
Almería	Adra
Almería	Alcolea
Almería	Almería
Almería	Almócita
Almería	Bayárcal
Almería	Beires
Almería	Bentarique
Almería	Berja
Almería	Canjáyar
Almería	Fondón
Almería	Illar
Almería	Instinción
Almería	Láujar de Andarax
Almería	Ohanes
Almería	Padules
Almería	Paterna del Río
Almería	Rágol
Baleares	Alaró
Baleares	Binissalem
Baleares	Inca
Baleares	Lloseta
Baleares	Palma de Mallorca
Barcelona	Capellades
Barcelona	Font-rubí
Barcelona	Gualba
Barcelona	Llacuna (La)
Barcelona	Mediona
Barcelona	Pacs del Penedès
Barcelona	Pontons
Barcelona	Sant Martí Sarroca
Barcelona	Sant Quintí de Mediona
Barcelona	Torrelles de Foix
Barcelona	Vilafranca del Penedès
Barcelona	Vilobí del Penedès
Gerona	Arbúcies
Gerona	Riells i Viabrea
Gerona	Sant Feliu de Buixalleu
Granada	Albuñol
Granada	Almegíjar
Granada	Alpujarra de la Sierra
Granada	Benalúa
Granada	Bubión
Granada	Busquístar
Granada	Capileira
Granada	Carataunas
Granada	Cástaras
Granada	Dólar

Granada	Fonelas
Granada	Guadix
Granada	Huéneja
Granada	Juviles
Granada	Lobras
Granada	Murtas
Granada	Nevada
Granada	Órgiva
Granada	Pampaneira
Granada	Pórtugos
Granada	Purullena
Granada	Taha (La)
Granada	Torvizcón
Granada	Trevélez
Granada	Turón
Granada	Ugíjar
Granada	Valle del Zalabí
Granada	Válor
Murcia	Murcia
Soria	Ágreda
Soria	Aldehuelas (Las)
Soria	Castilruiz
Soria	Dévanos
Soria	Matalebreras
Soria	Ólvega
Soria	Oncala
Soria	Santa Cruz de Yanguas
Soria	Villar del Río
Soria	Vizmanos
Soria	Yanguas
Tarragona	Aiguamúrcia
Tarragona	Alió
Tarragona	Bisbal del Penedès (La)
Tarragona	Bràfim
Tarragona	Masllorenc
Tarragona	Montferri
Tarragona	Montmell (El)
Tarragona	Querol
Tarragona	Rodonyà
Tarragona	Vila-rodona
Zaragoza	Alcalá de Moncayo
Zaragoza	Añón de Moncayo
Zaragoza	Illueca
Zaragoza	Litago
Zaragoza	Lituénigo
Zaragoza	S.martin virgen del moncayo(m)
Zaragoza	Talamantes
Zaragoza	Tierga
Zaragoza	Trasmoz
Zaragoza	Trasobares
Zaragoza	Vera de Moncayo

ANEXO 4

**RELACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL
EVENTO EXCEPCIONAL**

ANEXO 4

MUNICIPIOS SOLICITADOS AFECTADOS POR EL EVENTO EXCEPCIONAL

Península

Provincia	Municipio
Almería	Alcolea
Almería	Almócita
Almería	Bayárcal
Almería	Beires
Almería	Berja
Almería	Fondón
Almería	Láujar de Andarax
Almería	Ohanes
Almería	Paterna del Río
Barcelona	Font-rubí
Barcelona	Gualba
Barcelona	Llacuna (La)
Barcelona	Mediona
Barcelona	Pacs del Penedès
Barcelona	Pontons
Barcelona	Sant Martí Sarroca
Barcelona	Torrelles de Foix
Barcelona	Vilobí del Penedès
Gerona	Arbúcies
Gerona	Riells i Viabrea
Gerona	Sant Feliu de Buixalleu
Granada	Huéneja
Granada	Nevada
Granada	Ugíjar
Soria	Ágreda
Soria	Aldehuelas (Las)
Soria	Castilruiz
Soria	Dévanos
Soria	Matalebreras
Soria	Ólvega
Soria	Oncala
Soria	Santa Cruz de Yanguas
Soria	Yanguas
Tarragona	Aiguamúrcia
Tarragona	Alió
Tarragona	Bràfim
Tarragona	Montferri
Tarragona	Montmell (El)
Tarragona	Vila-rodona
Zaragoza	Alcalá de Moncayo
Zaragoza	Añón de Moncayo
Zaragoza	Litago
Zaragoza	Lituénigo
Zaragoza	S.martin virgen del moncayo(m)
Zaragoza	Talamantes

Zaragoza	Trasmoz
Zaragoza	Trasobares
Zaragoza	Vera de Moncayo

Baleares

Provincia	Municipio
Baleares	Alaró
Baleares	Palma de Mallorca

ANEXO 5

**RELACION DE INCIDENCIAS SOLICITADAS POR LA
EMPRESA DISTRIBUIDORA**

ANEXO 5
INCIDENCIAS SOLICITADAS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

Península

0000337222	0000684999	0001034850	0004480421	0003158108
0000337308	0000688159	0001034948	0003157136	0003158444
0000337360	0001034808	0001034970	0003157212	0003159196
0000337366	0001034824	0004469697	0003157298	0003159786
0000337508				

Baleares

0000200482	0000200522	0000200580	0000682647	0000682985
------------	------------	------------	------------	------------

ANEXO 6

**MUNICIPIOS AFECTADOS ELECTRICAMENTE POR EL
EVENTO**

ANEXO 6
MUNICIPIOS AFECTADOS ELECTRICAMENTE POR EL EVENTO

Península

CC.AA.	Municipio	Incidencia
ANDALUCIA	Adra	0003157136
ANDALUCIA	Albuñol	0003157298
ANDALUCIA	Almegíjar	0003158108
ANDALUCIA	Almería	0003159196
ANDALUCIA	Alpujarra de la Sierra	0003157298
ANDALUCIA	Alpujarra de la Sierra	0003158108
ANDALUCIA	Bentarique	0003159196
ANDALUCIA	Bubión	0003158108
ANDALUCIA	Busquístar	0003158108
ANDALUCIA	Canjáyar	0003159196
ANDALUCIA	Capileira	0003158108
ANDALUCIA	Carataunas	0003158108
ANDALUCIA	Cástaras	0003158108
ANDALUCIA	Illar	0003159196
ANDALUCIA	Instinción	0003159196
ANDALUCIA	Juvíles	0003158108
ANDALUCIA	Lobras	0003158108
ANDALUCIA	Murcia	0003157298
ANDALUCIA	Murtas	0003157298
ANDALUCIA	Murtas	0003158108
ANDALUCIA	Órgiva	0003158108
ANDALUCIA	Padules	0003157298
ANDALUCIA	Padules	0003159196
ANDALUCIA	Pampaneira	0003158108
ANDALUCIA	Pórtugos	0003158108
ANDALUCIA	Rágol	0003159196
ANDALUCIA	Taha (La)	0003158108
ANDALUCIA	Torvizcón	0003158108
ANDALUCIA	Trevélez	0003158108
ANDALUCIA	Turón	0003157298
ANDALUCIA	Válor	0003157298
CASTILLA LEON	Villar del Río	0000337222
CASTILLA LEON	Villar del Río	0000684999
CASTILLA LEON	Vizmanos	0000337222
CASTILLA LEON	Vizmanos	0000684999
CATALUNYA	Bisbal del Penedès (La)	0001034970

CATALUNYA	Capellades	0001034808
CATALUNYA	Masllorenc	0001034970
CATALUNYA	Querol	0001034850
CATALUNYA	Rodonyà	0001034970
CATALUNYA	Sant Quintí de Mediona	0001034808
CATALUNYA	Vilafranca del Penedès	0001034824

Baleares

CC.AA.	Municipio	Incidencia
BALEARES	Binissalem	0000200482
BALEARES	Binissalem	0000200522
BALEARES	Inca	0000200482
BALEARES	Inca	0000200522
BALEARES	Lloseta	0000200482
BALEARES	Lloseta	0000200522

ACTA LEVANTADA A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA GONG, 2013)

El inspector D. Mariano González Fresnillo certifica que, en cumplimiento de lo especificado en la Orden de Inspección emitida el 23 de septiembre de 2015 por el Director de Energía de la CNMC ha realizado las actuaciones de inspección a la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., que a continuación se describen:

A) ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE DE LA INSPECCION

El Director de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 25 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional octava 1 a) y transitoria cuarta, acuerda el inicio de una inspección a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en su distribución eléctrica.

Las actuaciones de inspección se realizan por requerimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas a la CNMC, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio correspondiente al fenómeno meteorológico acaecido durante los días 18 a 20 de enero de 2013 denominada ciclogénesis explosiva Gong, y las posibles consecuencias que pueden afectar a lo previsto en el Real Decreto 222/2008 y la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre.

Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA GONG, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

La inspección a realizar por la CNMC tendrá como objeto:

- Comprobar las consecuencias que sobre la calidad de servicio en la distribución eléctrica, hayan originado una serie de fenómenos meteorológicos acaecidos durante 2013, para los que se solicita la condición de evento excepcional.
- Además de comprobarán cualesquiera otros elementos que relacionados con el objeto de la visita, estime necesario examinar la inspección.

Los días 12 y 13 de noviembre de 2015 se realizó una visita de inspección en las oficinas de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. en Barcelona.

B) ANTECEDENTES.

La Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, en su disposición adicional cuarta, se indica que *“A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la disposición final cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, no se considerarán incumplimientos de calidad los provocados por eventos excepcionales.*

Tendrá consideración de evento excepcional aquel autorizado como tal por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que suceda con carácter general en al menos el 10 por ciento de los municipios de la península o en al menos el 50 por ciento de los municipios de cada uno de los Sistemas insulares y extrapeninsulares y que, de acuerdo con los reglamentos



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA GONG, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

técnicos aplicables a las instalaciones no estén previstos en el diseño de las mismas.”

El Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, deroga expresamente el citado RD 222/2008, no estableciendo la figura del “evento excepcional” a los efectos del cálculo de la retribución a la distribución; sin embargo, a la fecha de la emisión de este Acta no se ha iniciado el primer periodo regulatorio establecido en el citado RD 1048/2013.

Mediante oficio, de fecha 8 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio, se remite copia de la documentación presentada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. con el fin de que la CNMC emita informe sobre la Tempestad Ciclónica Atípica ocurrida durante diciembre de 2013. Este escrito se acompaña de la solicitud de la empresa distribuidora sobre este evento. Se incluye en el anexo 1 de este Acta.

En la citada solicitud, entre otros documentos se aporta lo siguiente:

- Descripción del evento.
- Relación de número de incidentes.
- Impacto del evento en TIEPI
- Listado de municipios afectados.
- Listado de incidencias para las que se solicita la declaración de excepcionalidad.

Se dispone únicamente de informes del Consorcio de Compensación de Seguros como informes técnicos.

En el transcurso de la inspección, la empresa distribuidora ha aportado los siguientes documentos justificativos, que se anexa en el anexo 9:

- Escritos de diversos ayuntamientos de Andalucía indicando que dichos ayuntamientos consideran “Fuerza Mayor” las incidencias eléctricas afectadas.
- Escrito de la Junta de Extremadura determinando como “Fuerza Mayor” determinadas incidencias.

Estos documentos no se pueden considerar justificativos, dado que hacen mención a la “Fuerza mayor” definida en la Orden ECO/797/2002, concepto distinto del “Evento excepcional” establecido en la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, disposición adicional cuarta; además estos documentos no se pueden considerar informes técnicos que determinen que se ha superado algún parámetro de diseño establecidos en los Reglamentos técnicos.

C) ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.

C.1.- Descripción del evento excepcional

Según indica la empresa objeto de inspección “...La *Tempestad Ciclónica Atípica denominada “Gong” afectó a gran parte de la Península Ibérica durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013. Durante estos tres días se vieron afectados por este fenómeno meteorológico más de mil municipios pertenecientes a treinta y siete provincias de trece comunidades autónomas diferentes.*

Las ciclogénesis explosivas se producen cuando hay un choque de un frente muy cálido con un frente muy frío que en un muy corto espacio de tiempo



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA GONG, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

ocasiona una bajada fuerte de presión acompañada de estos vientos huracanados. No están acompañadas de bajada de temperaturas.

La ciclogénesis explosiva no es un fenómeno meteorológico frecuente aunque sí puede ser devastador en cuanto a sus consecuencias.

De norte a sur y de oeste a este, la ciclogénesis explosiva barrió una gran extensión de la península dejando a su paso un rosario de incidencias. Los fuertes vientos asociados a la borrasca, con más de 100 kilómetros por hora, y las continuas precipitaciones, con más de 40 litros de agua por metro cuadrado, provocaron numerosos incidentes entre los que destacaron las frecuentes caídas de árboles, desbordamientos de ríos, inundaciones, cortes de tráfico, corrimientos de tierra y la desconexión de numerosas infraestructuras eléctricas.

Los avisos por incidencias registrados fueron muy elevados y los servicios de emergencia tuvieron que extremar las precauciones y activar los correspondientes planes de emergencia. La Agencia Estatal de Meteorología activó la alerta naranja y amarilla en muchas de las provincias afectadas y en alguna provincia, como es el caso de A Coruña, donde se registraron vientos superiores a 130 kilómetros por hora y una tormenta eléctrica con más de quinientos rayos en una noche, se mantuvo en el nivel 1 durante más de doce horas.

Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón y Cataluña.”

En la “Segunda nota informativa sobre la tempestad ciclónica atípica (tca) producida en diversas zonas de España en los días 18 a 20 de enero de 2013: ampliación de zona de tca”, se acompaña de una relación ampliada de términos municipales afectados, indicándose un total de 1116 municipios situados todos ellos en la península. Este informe se incluye en el anexo 2.



El total de municipios situados en la península que se recogen en la citada nota del Consorcio de Compensación de Seguros, es de 1116, siendo el 14 % de los municipios peninsulares, por tanto esta tempestad ciclónica atípica ha afectado a un porcentaje superior al 10 % de los municipios de la península.

Se considera que el evento excepcional se ha producido por causas naturales.

C.2.- Municipios afectados

La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 335 municipios, que se aporta en el anexo 3. Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 206 municipios.

C.3.- Incidencias afectadas

Se ha solicitado a la empresa inspeccionada la relación de incidencias considerados por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. como causadas por el evento excepcional; se ha proporcionado información relativa a un total de 459 incidencias. La relación se adjunta en el anexo 5.

Se han observado una serie de incidencias en los que se considera que el origen está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento. La relación de estas incidencias se incluye en el anexo 6 de este Acta, siendo un total de 407 incidencias.



En la relación de incidencias que se indican en el anexo 7, con un total de 52, no ha sido posible determinar de forma razonable que el origen de las incidencias se ha producido en un municipio afectado por el evento excepcional, o bien que dicha incidencia se ha producido por dicho evento.

Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica en el Anexo 8.

C) CONCLUSIONES.

- 1.- Durante los días 18 a 20 de enero de 2013, diversas zonas de España resultaron afectados por la “tempestad ciclónica atípica” denominada Gong.
- 2.- En base a la información suministrada por la empresa distribuidora se ha determinado que el número de municipios afectados por la ciclogénesis explosiva DIRK fue al menos de 1.116, superior al 10 por ciento de los municipios de la península. Se ha determinado que el evento excepcional tiene causas naturales.
- 3.- La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 335 municipios, que se aporta en el anexo 3. Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 206 municipios.



4.- Se ha solicitado a la empresa inspeccionada la relación de incidencias considerados por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. como causadas por el evento excepcional; se ha proporcionado información relativa a un total de 459 incidencias. La relación se adjunta en el anexo 5.

5.- Se han observado una serie de incidencias en los que se considera que el origen está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento. La relación de estas incidencias se incluye en el anexo 6 de este Acta, siendo un total de 407 incidencias.

6.- En la relación de incidencias que se indican en el anexo 7, con un total de 52, no ha sido posible determinar de forma razonable que el origen de las incidencias se ha producido en un municipio afectado por el evento excepcional, o bien que dicha incidencia se ha producido por dicho evento.

7.- Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica en el Anexo 8.

8.- En el transcurso de la inspección, la empresa distribuidora ha aportado los siguientes documentos justificativos, que se anexa en el anexo 9:

- Escritos de diversos ayuntamientos de Andalucía indicando que dichos ayuntamientos consideran “Fuerza Mayor” las incidencias eléctricas afectadas.
- Escrito de la Junta de Extremadura determinando como “Fuerza Mayor” determinadas incidencias.

Estos documentos no se pueden considerar justificativos, dado que hacen mención a la “Fuerza mayor” definida en la Orden ECO/797/2002, concepto



Acta levantada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
(CICLOGÉNESIS EXPLOSIVA GONG, 2013)

Inspector: Mariano González Fresnillo

Fecha: 11 de diciembre de 2015.

distinto del “Evento excepcional” establecido en la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, disposición adicional cuarta; además estos documentos no se pueden considerar informes técnicos que determinen que se ha superado algún parámetro de diseño establecidos en los Reglamentos técnicos.

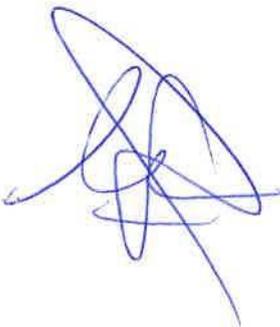
La firma de este documento implica únicamente la recepción de la misma por parte de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

La empresa inspeccionada podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, en un plazo de 10 días.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2015.

Por la CNMC

Por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.



D. Mariano González Fresnillo.

D.



ANEXOS

ANEXO 1

**INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO EXCEPCIONAL
APORTADA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA**



José Manuel Revuelta Mediavilla
Administrador
Endesa Distribución Eléctrica, S L

17 de Junio de 2015

Sr. D. Santiago Caravantes Moreno
Subdirector General de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Pº de la Castellana, 160
28071 MADRID

ASUNTO:

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LAS INTERRUPCIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO MOTIVADAS POR DIVERSOS INCIDENTES NATURALES OCURRIDOS EN EL AÑO 2013, EN EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACION POSTERIOR DEL INCENTIVO DE CALIDAD, Q, DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Estimado Sr.:

A efectos del cálculo del incentivo de calidad recogido en el Anexo I del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, modificado por la Disposición Final Cuarta de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de enero de 2009, y tal como se establece en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, no se considerarán incumplimientos de calidad de suministro eléctrico los provocados por eventos excepcionales.

También se establece que tendrá consideración de eventos excepcionales aquellos autorizados como tales por la Dirección General de Política Energética y Minas, que tenga causas naturales y que no pudieron ser previstos en el diseño de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con los reglamentos técnicos aplicables a las mismas.

Como quiera que el inicio del primer periodo regulatorio se producirá el 1 de enero siguiente al de aprobación de la orden ministerial que fije los valores unitarios de referencia, siendo éste el hito que marcará el fin del periodo transitorio en que es de aplicación la metodología transitoria del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, y dado que dicha aprobación todavía no se ha producido, debe entenderse que aún cabe aplicar a los incidentes producidos en el año 2013 la metodología descrita en los párrafos anteriores para la consideración, en su caso, como eventos excepcionales a los efectos del cálculo del incentivo correspondiente.

En este punto cabe decir que desde Endesa Distribución Eléctrica no habíamos considerado la posibilidad de presentar eventos excepcionales de 2013 hasta ahora, al haber entendido que, tal y como se había anunciado en repetidas ocasiones, el nuevo periodo regulatorio se iba a iniciar en 2015. Visto que a fecha de hoy no se va a cumplir dicho plazo, solicitamos con este escrito la consideración de excepcional de los eventos que se adjuntan al mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que durante el año 2013 tuvieron lugar en zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., las siguientes interrupciones de suministro eléctrico con causa de origen natural que podrían ser consideradas por lo tanto como eventos excepcionales al amparo de la legislación referida:

EVENTO (1)	ÁMBITO (2)	Fecha inicio (3)	Fecha fin (3)	Municipios EDE (4)
18Ene_20Ene 2013_Andalucía y Extremadura (Gong)	Andalucía , Extremadura, Aragón y Cataluña	18/01/2013	20/01/2011	322 municipios
23Dic_27Dic 2013_Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares (Dirk)	Andalucía , Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares	23/12/2013	27/12/2013	81 municipios
3Mar_4Mar 2013_Canarias (TCA)	Canarias	3/03/2013	4/03/2013	62 municipios

(1) Denominación del fenómeno meteorológico según los informes aportados.

(2) Calificación diferencial por la diferente consideración normativa.

(3) Fechas entre las que se produjeron las incidencias excepcionales.

(4) Número de municipios totales, pertenecientes a las provincias afectadas, sin considerar otros municipios que también hayan sido afectados por el fenómeno.

Entendemos que las interrupciones del suministro motivadas por las causas anteriores, dado el origen de las mismas, cumplen los requisitos señalados en la regulación vigente para ser considerados eventos excepcionales, de acuerdo con la documentación que se describe a continuación y que se adjunta en los correspondientes Anexos.

1. Tempestad Ciclónica Atípica “Gong” ocurrida en la Península durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013.

La Tempestad Ciclónica Atípica denominada “Gong” afectó a gran parte de la Península Ibérica durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2013. Durante estos tres días se vieron afectados por este fenómeno meteorológico más de mil municipios pertenecientes a treinta y siete provincias de trece comunidades autónomas diferentes.



Las ciclogénesis explosivas se producen cuando hay un choque de un frente muy cálido con un frente muy frío que en un muy corto espacio de tiempo ocasiona una bajada fuerte de presión acompañada de estos vientos huracanados. No están acompañadas de bajada de temperaturas.

La ciclogénesis explosiva no es un fenómeno meteorológico frecuente aunque sí puede ser devastador en cuanto a sus consecuencias.

De norte a sur y de oeste a este, la ciclogénesis explosiva barrió una gran extensión de la península dejando a su paso un rosario de incidencias. Los fuertes vientos asociados a la borrasca, con más de 100 kilómetros por hora, y las continuas precipitaciones, con más de 40 litros de agua por metro cuadrado, provocaron numerosos incidentes entre los que destacaron las frecuentes caídas de árboles, desbordamientos de ríos, inundaciones, cortes de tráfico, corrimientos de tierra y la desconexión de numerosas infraestructuras eléctricas.

Los avisos por incidencias registrados fueron muy elevados y los servicios de emergencia tuvieron que extremar las precauciones y activar los correspondientes planes de emergencia. La Agencia Estatal de Meteorología activó la alerta naranja y amarilla en muchas de las provincias afectadas y en alguna provincia, como es el caso de A Coruña, donde se registraron vientos superiores a 130 kilómetros por hora y una tormenta eléctrica con más de quinientos rayos en una noche, se mantuvo en el nivel 1 durante más de doce horas.

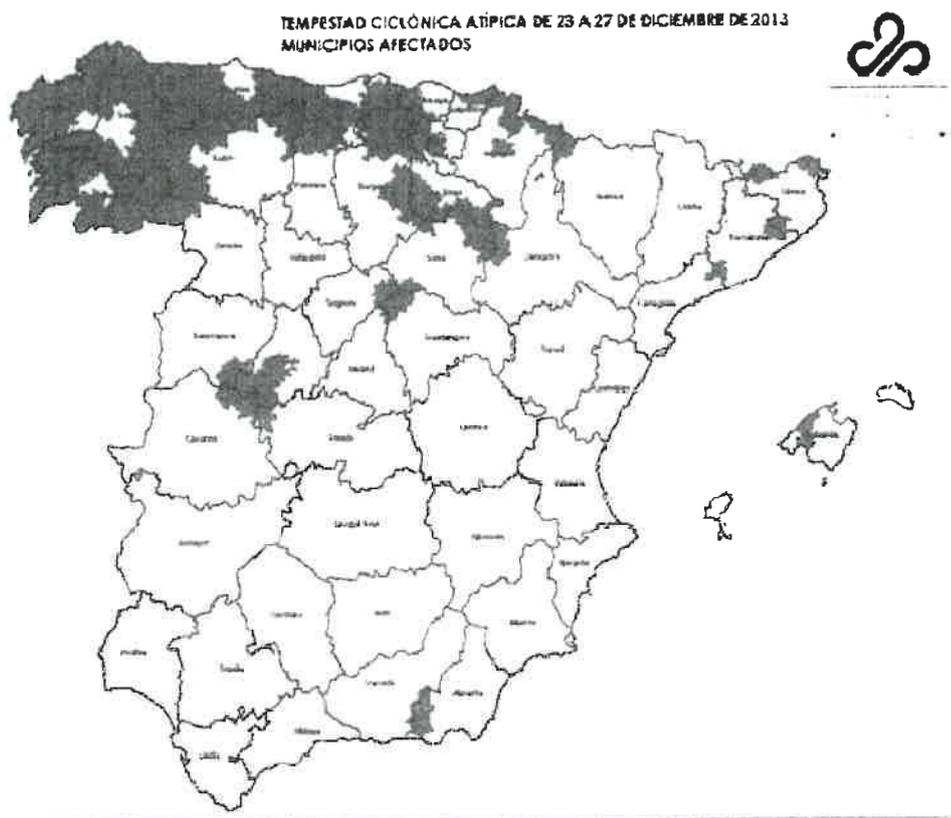
Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón y Cataluña.

La naturaleza y el extraordinariamente alto número de municipios afectados por la perturbación (hasta 322 municipios afectados sólo en zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica) impulsan a pedir la declaración de excepcionalidad de las incidencias en el suministro eléctrico que afectaron a dichos municipios.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 1.

2. Tempestad Ciclónica Atípica "Dirk" ocurrida en la Península durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2013.

Un fenómeno similar al "Gong" se produjo a finales de 2013 afectando también a gran parte de la Península Ibérica y Baleares. Al igual que el "Gong", "Dirk" afectó a más de mil municipios, pertenecientes a treinta y una provincias y catorce Comunidades Autónomas. Los efectos de este fuerte temporal denominado "Dirk" se dejaron notar provocando inundaciones de calles y casas y cortes de luz, siendo Galicia una de las zonas más afectadas con 80.000 cortes eléctricos.



Fue la primera ciclogénesis explosiva del invierno. Lo hizo el 23 de diciembre, con una bajada de presión de hasta 40 milibares en solo 24 horas, quedándose en 930, que es considerado un huracán de categoría 4.

Tal y como corresponde a estos fenómenos, la tempestad se produjo de forma repentina y abrupta. Asimismo, hubo fuertes lluvias, que en cotas altas llegaron en

forma de nieve, olas de gran tamaño y vientos huracanados de 190 kilómetros por hora y numerosos cortes de electricidad.

Además de los vientos huracanados, "Dirk" dejó precipitaciones muy cuantiosas. En Andalucía, las zonas donde se registraron más precipitaciones fueron Sierra Luna (Jaén) con 430 litros y Grazalema (Cádiz), con casi 250 litros.

Las Comunidades Autónomas afectadas por este fenómeno meteorológico y que corresponden a la zona eléctrica de distribución de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. fueron Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y Baleares.

Según el Consorcio de Seguros, las tormentas "Gong" y "Dirk" fueron los mayores siniestros producidos por la naturaleza en 2013 con una siniestralidad de efectos semejantes. Consecuentemente, el Consorcio de Seguros ofreció a UNESPA la posibilidad de aplicar a la tempestad "Dirk" las mismas bases y criterios para la gestión de la siniestralidad y de los reembolsos que se han utilizado con ocasión de la tempestad "Gong". El coste de "Gong" y "Dirk", que arrasaron media España, fue de 15,7 millones de euros, pues se presentaron más de 8.000 expedientes solicitando indemnización por daños que afectaron a viviendas, comercios, industrias y vehículos.

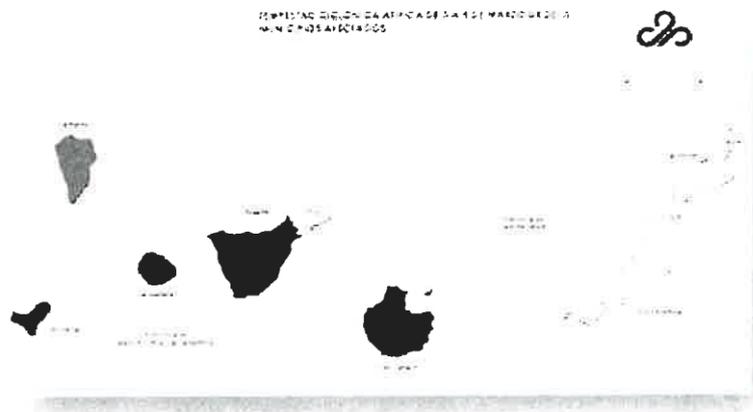
La gravedad del incidente, tanto por su extensión como por las características de su enorme gravedad y de sus extremadamente imprevisibles efectos, permiten estimar la posibilidad de que sean declaradas como excepcionales las incidencias en el servicio eléctrico ocurridas en la zona.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 2.

3. Tempestad Ciclónica Atípica "Arteara" ocurrida en Canarias durante los días 3 y 4 de marzo de 2013

Los días 3 y 4 de marzo de 2013 se produjeron importantes perturbaciones meteorológicas en todo el archipiélago canario, en forma de tempestad ciclónica atípica (TCA), que impactaron de manera dramática en la islas de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, El Hierro y La Gomera donde se produjeron cuantiosas inundaciones que afectaron al suministro eléctrico.





“Arteara” fue el nombre elegido por la Comisión de Perturbaciones Significativas de la Asociación Canaria de Meteorología (ACANMET) para bautizar a la situación atmosférica de inestabilidad que se padeció en Canarias los días 3,4 y 5 de Marzo de 2013.

“Arteara” afectó dejando fuerte vientos en las islas Canarias y en el sur de España, hacia donde se fue desplazando. Se activaron alertas en las islas de vientos huracanados de hasta 130 km/h que obligaron a suspender las clases en La Palma, Tenerife, La Gomera, El Hierro y Gran Canaria.

Desde que el Gobierno de Canarias declaró la alerta, el Cabildo de Tenerife tomó diversas medidas de prevención como el desalojo de las áreas recreativas y zonas de acampada.

El Cabildo insistió en la recomendación generalizada a la población de evitar en lo posible los desplazamientos por carreteras y pistas forestales y de extremar las precauciones. En este sentido, se recomendó a los ciudadanos que asegurasen puertas y ventanas mientras durasen los episodios adversos.

Se activaron alertas naranjas y amarillas en doce Comunidades Autónomas por lluvias y fenómenos costeros adversos. El Hierro, Gran Canaria, La Gomera, La Palma y Tenerife estuvieron en alerta naranja (riesgo importante) por rachas de que llegaron a los 120 kilómetros por hora y la isla de Lanzarote activó la alerta amarilla (riesgo) por viento y lluvias con una precipitación acumulada de 15 litros por metro cuadrado en una hora.

La documentación soporte puede consultarse en Anexo 3.

En conclusión, el número de incidencias en el servicio eléctrico en la zona de distribución de Endesa Distribución Eléctrica que se produjeron por efecto de los fenómenos meteorológicos adversos excepcionales que se han descrito, se resume en la siguiente tabla:

EVENTO	NÚMERO INCIDENTES					
	ARA	CAT	AND/EXT	BAL	CAN	TOTAL
GONG	2	5	476	-	-	483
DIRK	7	7	7	5	-	26
TCA CANARIAS	-	-	-	-	110	110
TOTAL	9	12	483	5	110	619

Así mismo, el impacto en la calidad del suministro (sólo indicador zonal TIEPI) se ha cuantificado de la siguiente manera (valores estimados en minutos)

EVENTO	IMPACTO TIEPI (minutos)					
	ARA	CAT	AND/EXT	BAL	CAN	TOTAL
GONG	0,02	0,02	4,85	-	-	4,89
DIRK	0,02	0,12	0,04	0,02	-	0,20
TCA CANARIAS	-	-	-	-	0,41	0,41
TOTAL	0,04	0,14	4,89	0,02	0,41	5,50

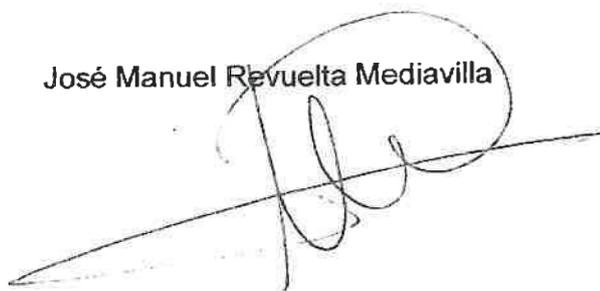
Por lo tanto, teniendo en cuenta el origen natural de los incidentes descritos, su carácter atípico y su extraordinaria adversidad, solicitamos la consideración por su parte de la calificación de eventos excepcional para todos y cada uno de los incidentes de calidad del suministro eléctrico de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. descritos en los Anexos 1, 2 y 3, a los efectos del cálculo del incentivo de calidad de la retribución de la distribución del año 2015.

Para la validación de la información relativa a calidad, se acompaña en los Anexos la lista (código INE) que detalla los municipios afectados.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que sea necesaria.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

José Manuel Revuelta Mediavilla



ANEXO 1

TCA "Gong".

- Listado de municipios afectados por las desconexiones ordenadas o afectadas.
- Listado de incidencias para las que se solicita la declaración de excepcionalidad.

ANEXO 2

INFORME DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS



SEGUNDA NOTA INFORMATIVA SOBRE LA TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA (TCA) PRODUCIDA EN DIVERSAS ZONAS DE ESPAÑA EN LOS DÍAS 18 A 20 DE ENERO DE 2013: AMPLIACIÓN DE ZONA DE TCA

Mediante nota informativa de 26 de febrero de 2013, el CCS dió publicidad a una primera relación de términos municipales que resultaron afectados por la tempestad ciclónica atípica (TCA) que afectó a diversas zonas de España durante los días 18 a 20 de enero de 2013, conocida como tempestad "Gong".

En el penúltimo párrafo de dicha nota informativa, el CCS ya señalaba que el análisis de los vientos en algunas zonas concretas no habida concluido y que, por ello, no se descartaba la publicación de una nota informativa ampliatoria posterior.

En consecuencia con el análisis ulterior llevado a cabo, el CCS da publicidad a la **ampliación de la relación de términos municipales** que resultaron afectados por la TCA que, durante los días 18 a 20 de enero de 2013, se produjo en diversas zonas de España.

Se adjuntan archivos con la **relación de términos municipales afectados** y con el **mapa ilustrativo** de los mismos (pinchar en los correspondientes enlaces resaltados).

Tanto en la relación como en el mapa figuran en color rojo los municipios que no constaban en la primera nota informativa que se publicó el 26 de febrero de 2013 sobre esta tempestad.

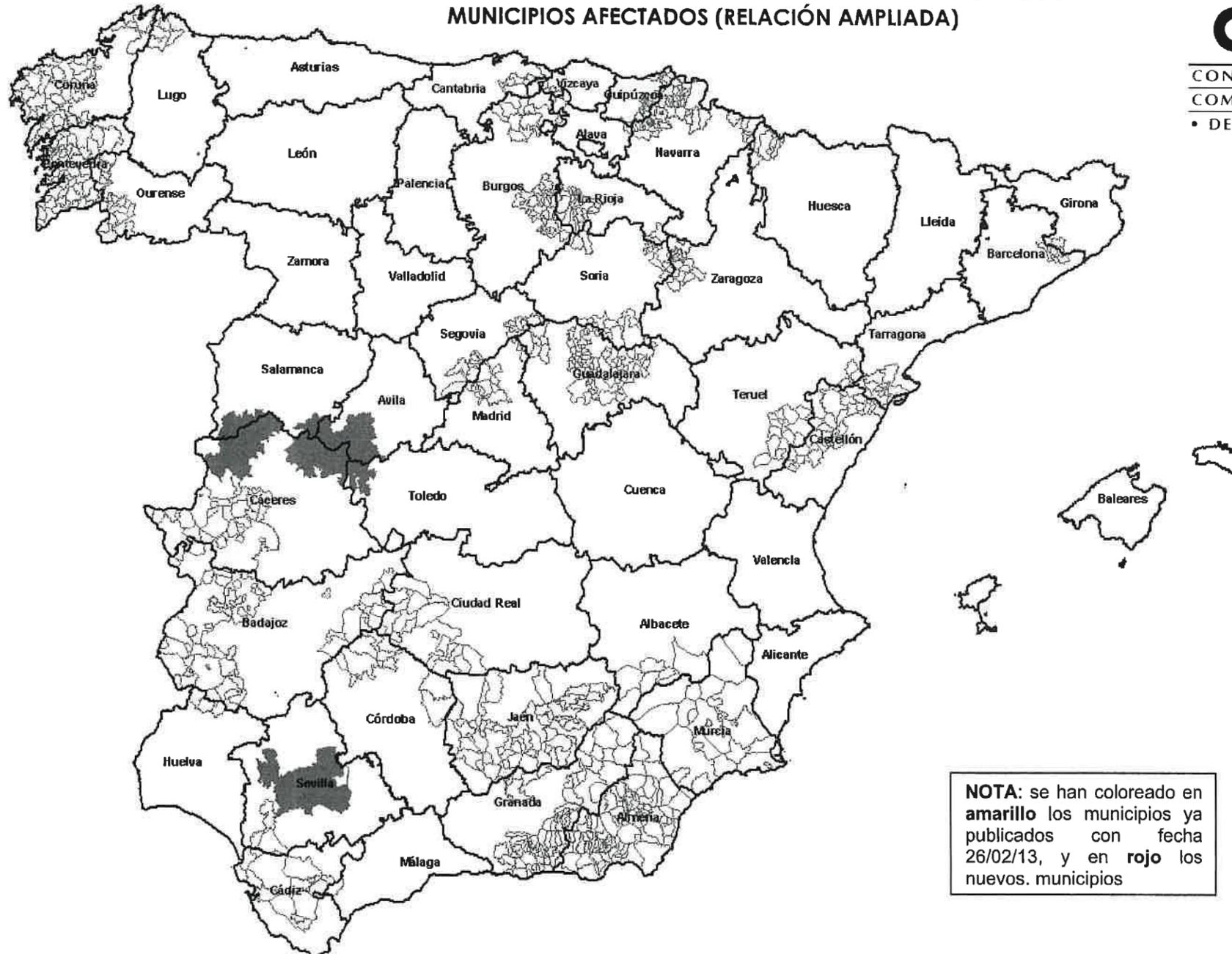
Las instrucciones sobre el procedimiento de gestión de las solicitudes de indemnización que se incluyeron en dicha nota informativa no experimentan modificación alguna, siendo de aplicación, por tanto, el Convenio de 14 de noviembre de 2011 celebrado entre UNESPA y el CCS.

Madrid, 29 de mayo de 2013

TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013 MUNICIPIOS AFECTADOS (RELACIÓN AMPLIADA)



CONSORCIO DE
COMPENSACION
• DE SEGUROS •



NOTA: se han coloreado en **amarillo** los municipios ya publicados con fecha 26/02/13, y en **rojo** los nuevos. municipios

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Albacete	02030	Elche de la Sierra
Albacete	02031	Férez
Albacete	02037	Hellín
Albacete	02042	Letur
Albacete	02055	Nerpio
Albacete	02072	Socovos
Albacete	02086	Yeste
Almería	04001	Abla
Almería	04002	Abrucena
Almería	04003	Adra
Almería	04004	Albánchez
Almería	04005	Alboloduy
Almería	04006	Albox
Almería	04007	Alcolea
Almería	04008	Alcóntar
Almería	04009	Alcudia de Monteagud
Almería	04010	Alhabia
Almería	04011	Alhama de Almería
Almería	04012	Alicún
Almería	04013	Almería
Almería	04014	Almócita
Almería	04015	Alsodux
Almería	04016	Antas
Almería	04017	Arboleas
Almería	04018	Armuña de Almanzora
Almería	04019	Bacares
Almería	04020	Bayárcal
Almería	04021	Bayarque
Almería	04022	Bédar
Almería	04023	Beires
Almería	04024	Benahadux
Almería	04026	Benitagla
Almería	04027	Benizalón
Almería	04028	Bentarique
Almería	04029	Berja
Almería	04030	Canjáyar
Almería	04031	Cantoria
Almería	04032	Carboneras
Almería	04033	Castro de Filabres
Almería	04036	Chercos
Almería	04037	Chirivel
Almería	04034	Cóbdar
Almería	04035	Cuevas del Almanzora
Almería	04038	Dalías
Almería	04902	Ejido (El)
Almería	04041	Enix
Almería	04043	Felix
Almería	04044	Fines
Almería	04045	Fiñana
Almería	04046	Fondón
Almería	04047	Gádor
Almería	04048	Gallardos (Los)

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Almería	04049	Garrucha
Almería	04050	Gérgal
Almería	04051	Huécija
Almería	04052	Huércal de Almería
Almería	04053	Huércal-Overa
Almería	04054	Illar
Almería	04055	Instinción
Almería	04056	Laroya
Almería	04057	Láujar de Andarax
Almería	04058	Líjar
Almería	04059	Lubrín
Almería	04060	Lucainena de las Torres
Almería	04061	Lúcar
Almería	04062	Macael
Almería	04063	María
Almería	04064	Mojácar
Almería	04903	Mojonera (La)
Almería	04065	Nacimiento
Almería	04066	Níjar
Almería	04067	Ohanes
Almería	04068	Olula de Castro
Almería	04069	Olula del Río
Almería	04070	Oria
Almería	04071	Padules
Almería	04072	Partaloa
Almería	04073	Paterna del Río
Almería	04074	Pechina
Almería	04075	Pulpí
Almería	04076	Purchena
Almería	04077	Rágol
Almería	04078	Rioja
Almería	04079	Roquetas de Mar
Almería	04080	Santa Cruz de Marchena
Almería	04081	Santa Fe de Mondújar
Almería	04082	Senés
Almería	04083	Serón
Almería	04084	Sierro
Almería	04085	Somontín
Almería	04086	Sorbas
Almería	04087	Suflí
Almería	04088	Tabernas
Almería	04089	Taberno
Almería	04090	Tahal
Almería	04091	Terque
Almería	04092	Tíjola
Almería	04901	Tres Villas (Las)
Almería	04093	Turre
Almería	04094	Turrillas
Almería	04095	Uleila del Campo
Almería	04096	Urrácal
Almería	04097	Veleftique
Almería	04098	Vélez-Blanco

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Almería	04099	Vélez-Rubio
Almería	04100	Vera
Almería	04101	Viator
Almería	04102	Vícar
Almería	04103	Zurgena
Araba/Álava	01004	Artziniega
Araba/Álava	01009	Asparrena
Araba/Álava	01010	Ayala/Aiara
Ávila	05014	Arenas de San Pedro
Ávila	05018	Avellaneda
Ávila	05024	Becedas
Ávila	05037	Bohoyo
Ávila	05047	Candeleda
Ávila	05051	Carrera (La)
Ávila	05081	Garganta del Villar
Ávila	05085	Gil García
Ávila	05084	Gilbuena
Ávila	05089	Guisando
Ávila	05100	Hornillo (El)
Ávila	05104	Hoyos del Collado
Ávila	05105	Hoyos del Espino
Ávila	05108	Junciana
Ávila	05113	Llanos de Tormes (Los)
Ávila	05124	Medinilla
Ávila	05153	Nava del Barco
Ávila	05151	Navacedilla de Comeja
Ávila	05155	Navaescurial
Ávila	05159	Navalonguilla
Ávila	05162	Navalperal de Tormes
Ávila	05165	Navarredonda de Gredos
Ávila	05170	Navatejares
Ávila	05171	Neila de San Miguel
Ávila	05186	Piedrahíta
Ávila	05189	Poyales del Hoyo
Ávila	05192	Puerto Castilla
Ávila	05199	San Bartolomé de Béjar
Ávila	05901	San Juan de Gredos
Ávila	05215	San Martín de la Vega del Alberche
Ávila	05228	Santiago del Collado
Ávila	05904	Santiago del Tormes
Ávila	05236	Solana de Ávila
Ávila	05244	Tormellas
Ávila	05249	Umbrías
Ávila	05257	Villafranca de la Sierra
Ávila	05267	Zapardiel de la Ribera
Badajoz	06005	Albuera (La)
Badajoz	06006	Alburquerque
Badajoz	06007	Alconchel
Badajoz	06009	Aljucén
Badajoz	06012	Arroyo de San Serván
Badajoz	06013	Atalaya
Badajoz	06015	Badajoz

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Badajoz	06016	Barcarrota
Badajoz	06017	Baterno
Badajoz	06018	Benquerencia de la Serena
Badajoz	06021	Bodonal de la Sierra
Badajoz	06022	Burguillos del Cerro
Badajoz	06023	Cabeza del Buey
Badajoz	06025	Calamonte
Badajoz	06030	Capilla
Badajoz	06032	Carrascalejo (El)
Badajoz	06042	Cheles
Badajoz	06037	Codosera (La)
Badajoz	06038	Cordobilla de Lácara
Badajoz	06046	Esparragalejo
Badajoz	06049	Feria
Badajoz	06050	Fregenal de la Sierra
Badajoz	06051	Fuenlabrada de los Montes
Badajoz	06055	Fuentes de León
Badajoz	06056	Garbayuela
Badajoz	06057	Garlitos
Badajoz	06058	Garrovilla (La)
Badajoz	06066	Higuera de Vargas
Badajoz	06067	Higuera la Real
Badajoz	06070	Jerez de los Caballeros
Badajoz	06072	Lobón
Badajoz	06083	Mérida
Badajoz	06084	Mirandilla
Badajoz	06087	Monterrubio de la Serena
Badajoz	06088	Montijo
Badajoz	06090	Nava de Santiago (La)
Badajoz	06093	Oliva de la Frontera
Badajoz	06095	Olivenza
Badajoz	06097	Orellana la Vieja (TORNADO)
Badajoz	06100	Peñalsordo
Badajoz	06103	Puebla de la Calzada
Badajoz	06107	Puebla de Obando
Badajoz	06902	Pueblonuevo del Guadiana
Badajoz	06114	Risco
Badajoz	06115	Roca de la Sierra (La)
Badajoz	06116	Salvaleón
Badajoz	06117	Salvatierra de los Barros
Badajoz	06123	San Vicente de Alcántara
Badajoz	06118	Sancti-Spíritus
Badajoz	06124	Segura de León
Badajoz	06125	Siruela
Badajoz	06128	Talavera la Real
Badajoz	06129	Táliga
Badajoz	06130	Tamurejo
Badajoz	06132	Torremayor
Badajoz	06135	Trujillanos
Badajoz	06901	Valdelacalzada
Badajoz	06140	Valencia del Mombuey
Badajoz	06141	Valencia del Ventoso

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Badajoz	06147	Valle de Matamoros
Badajoz	06148	Valle de Santa Ana
Badajoz	06142	Valverde de Burguillos
Badajoz	06143	Valverde de Leganés
Badajoz	06154	Villanueva del Fresno
Badajoz	06155	Villar del Rey
Badajoz	06159	Zahínos
Badajoz	06161	Zarza-Capilla
Barcelona	08026	Brull (El)
Barcelona	08039	Campins
Barcelona	08081	Fogars de Montclús
Barcelona	08097	Gualba
Barcelona	08137	Montseny
Barcelona	08202	Sant Celoni
Barcelona	08207	Sant Esteve de Palautordera
Barcelona	08234	Sant Pere de Vilamajor
Barcelona	08259	Santa Maria de Palautordera
Bizkaia	48008	Artzentales
Bizkaia	48090	Balmaseda
Bizkaia	48042	Gordexola
Bizkaia	48022	Karrantza Harana/Valle de Carranza
Bizkaia	48051	Lanestosa
Bizkaia	48087	Trucios-Turtzioz
Bizkaia	48074	Urduña-Orduña
Bizkaia	48096	Zalla
Burgos	09026	Arlanzón
Burgos	09037	Barbadillo de Herreros
Burgos	09039	Barbadillo del Pez
Burgos	09048	Belorado
Burgos	09124	Espinosa de los Monteros
Burgos	09129	Fresneda de la Sierra Tirón
Burgos	09173	Huerta de Arriba
Burgos	09177	Ibeas de Juarros
Burgos	09189	Junta de Traslaloma
Burgos	09190	Junta de Villalba de Losa
Burgos	09209	Medina de Pomar
Burgos	09213	Merindad de Cuesta-Urria
Burgos	09214	Merindad de Montija
Burgos	09215	Merindad de Sotoscueva
Burgos	09216	Merindad de Valdeporres
Burgos	09217	Merindad de Valdivielso
Burgos	09223	Monasterio de la Sierra
Burgos	09226	Monterrubio de la Demanda
Burgos	09232	Neila
Burgos	09266	Pineda de la Sierra
Burgos	09274	Pradoluengo
Burgos	09289	Quintanar de la Sierra
Burgos	09303	Rábanos
Burgos	09307	Redecilla del Camino
Burgos	09318	Riocavado de la Sierra
Burgos	09330	Salas de los Infantes
Burgos	09335	San Adrián de Juarros

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Burgos	09340	San Millán de Lara
Burgos	09360	San Vicente del Valle
Burgos	09346	Santa Cruz del Valle Urbión
Burgos	09381	Tinieblas de la Sierra
Burgos	09908	Valle de Losa
Burgos	09410	Valle de Mena
Burgos	09414	Valle de Valdelaguna
Burgos	09407	Valmala
Burgos	09431	Villafranca Montes de Oca
Burgos	09433	Villagalijo
Burgos	09447	Villamiel de la Sierra
Burgos	09903	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
Burgos	09463	Villasur de Herreros
Cáceres	10003	Acebo
Cáceres	10008	Alcántara
Cáceres	10014	Aldeanueva de la Vera
Cáceres	10015	Aldeanueva del Camino
Cáceres	10018	Aliseda
Cáceres	10021	Arroyo de la Luz
Cáceres	10022	Arroyomolinos de la Vera
Cáceres	10024	Baños de Montemayor
Cáceres	10025	Barrado
Cáceres	10032	Brozas
Cáceres	10034	Cabezabellosa
Cáceres	10035	Cabezuela del Valle
Cáceres	10036	Cabrero
Cáceres	10037	Cáceres
Cáceres	10039	Cadalso
Cáceres	10040	Calzadilla
Cáceres	10041	Caminomorisco
Cáceres	10045	Cañaverál
Cáceres	10046	Carbajo
Cáceres	10049	Casar de Cáceres
Cáceres	10050	Casar de Palomero
Cáceres	10051	Casares de las Hurdes
Cáceres	10053	Casas de Don Gómez
Cáceres	10056	Casas de Millán
Cáceres	10054	Casas del Castañar
Cáceres	10055	Casas del Monte
Cáceres	10062	Cedillo
Cáceres	10064	Cilleros
Cáceres	10067	Coria
Cáceres	10068	Cuacos de Yuste
Cáceres	10071	Descargamaría
Cáceres	10078	Garganta (La)
Cáceres	10079	Garganta la Olla
Cáceres	10080	Gargantilla
Cáceres	10082	Garrovillas de Alconétar
Cáceres	10084	Gata
Cáceres	10088	Guijo de Coria
Cáceres	10091	Guijo de Santa Bárbara
Cáceres	10093	Hernán-Pérez

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
 RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Cáceres	10094	Herrera de Alcántara
Cáceres	10095	Herreruela
Cáceres	10096	Hervás
Cáceres	10098	Hinojal
Cáceres	10100	Hoyos
Cáceres	10101	Huélaga
Cáceres	10104	Jaraíz de la Vera
Cáceres	10105	Jarandilla de la Vera
Cáceres	10106	Jarilla
Cáceres	10107	Jerte
Cáceres	10108	Ladrillar
Cáceres	10110	Losar de la Vera
Cáceres	10111	Madrigal de la Vera
Cáceres	10115	Malpartida de Cáceres
Cáceres	10117	Marchagaz
Cáceres	10118	Mata de Alcántara
Cáceres	10119	Membrío
Cáceres	10128	Moraleja
Cáceres	10130	Navaconcejo
Cáceres	10133	Navas del Madroño
Cáceres	10135	Nuñomoral
Cáceres	10138	Pasarón de la Vera
Cáceres	10142	Perales del Puerto
Cáceres	10145	Piedras Albas
Cáceres	10146	Pinofranqueado
Cáceres	10147	Piornal
Cáceres	10150	Portaje
Cáceres	10151	Portezuelo
Cáceres	10152	Pozuelo de Zarzón
Cáceres	10154	Rebollar
Cáceres	10156	Robledillo de Gata
Cáceres	10157	Robledillo de la Vera
Cáceres	10162	Salorino
Cáceres	10167	Santa Cruz de Paniagua
Cáceres	10169	Santiago de Alcántara
Cáceres	10170	Santiago del Campo
Cáceres	10171	Santibáñez el Alto
Cáceres	10174	Segura de Toro
Cáceres	10177	Sierra de Fuentes
Cáceres	10178	Talaván
Cáceres	10179	Talaveruela de la Vera
Cáceres	10180	Talayuela
Cáceres	10183	Tornavacas
Cáceres	10184	Torno (El)
Cáceres	10187	Torre de Don Miguel
Cáceres	10185	Torrecilla de los Ángeles
Cáceres	10191	Torremenga
Cáceres	10196	Valdastillas
Cáceres	10203	Valencia de Alcántara
Cáceres	10204	Valverde de la Vera
Cáceres	10206	Viandar de la Vera
Cáceres	10207	Villa del Campo

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Cáceres	10208	Villa del Rey
Cáceres	10211	Villanueva de la Sierra
Cáceres	10212	Villanueva de la Vera
Cáceres	10215	Villasbuenas de Gata
Cádiz	11001	Alcalá de los Gazules
Cádiz	11003	Algar
Cádiz	11006	Arcos de la Frontera
Cádiz	11901	Benalup-Casas Viejas
Cádiz	11020	Jerez de la Frontera
Cádiz	11023	Medina-Sidonia
Cádiz	11025	Paterna de Rivera
Cádiz	11027	Puerto de Santa María (El)
Cádiz	11028	Puerto Real
Cádiz	11902	San José del Valle
Cádiz	11032	Sanlúcar de Barrameda
Cádiz	11037	Trebujena
Cádiz	11038	Ubrique
Cantabria	39007	Arredondo
Cantabria	39020	Castro-Urdiales
Cantabria	39057	Ramales de la Victoria
Cantabria	39058	Rasines
Cantabria	39067	Ruesga
Cantabria	39072	San Roque de Riomiera
Cantabria	39083	Soba
Cantabria	39101	Valle de Villaverde
Castellón/Castelló	12003	Albocàsser
Castellón/Castelló	12013	Arañuel
Castellón/Castelló	12014	Ares del Maestre
Castellón/Castelló	12001	Atzeneta del Maestrat
Castellón/Castelló	12025	Benafigos
Castellón/Castelló	12026	Benasal
Castellón/Castelló	12036	Canet lo Roig
Castellón/Castelló	12037	Castell de Cabres
Castellón/Castelló	12041	Castillo de Villamalefa
Castellón/Castelló	12042	Catí
Castellón/Castelló	12052	Chert/Xert
Castellón/Castelló	12055	Chodos/Xodos
Castellón/Castelló	12048	Cortes de Arenoso
Castellón/Castelló	12051	Culla
Castellón/Castelló	12068	Herbés
Castellón/Castelló	12070	Jana (la)
Castellón/Castelló	12072	Lucena del Cid
Castellón/Castelló	12079	Montanejos
Castellón/Castelló	12080	Morella
Castellón/Castelló	12093	Pobla de Benifassà (la)
Castellón/Castelló	12092	Puebla de Arenoso
Castellón/Castelló	12096	Rossell
Castellón/Castelló	12101	San Rafael del Río
Castellón/Castelló	12099	Sant Jordi/San Jorge
Castellón/Castelló	12105	Sierra Engarcerán
Castellón/Castelló	12119	Torre d'En Besora (la)
Castellón/Castelló	12121	Traiguera

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Castellón/Castelló	12127	Vallibona
Castellón/Castelló	12134	Vilar de Canes
Castellón/Castelló	12129	Villafranca del Cid/Vilafranca
Castellón/Castelló	12130	Villahermosa del Río
Castellón/Castelló	12138	Vinaròs
Castellón/Castelló	12139	Vistabella del Maestrazgo
Castellón/Castelló	12142	Zucaina
Ciudad Real	13001	Abenójar
Ciudad Real	13002	Agudo
Ciudad Real	13003	Alamillo
Ciudad Real	13011	Almadén
Ciudad Real	13012	Almadenejos
Ciudad Real	13015	Almodóvar del Campo
Ciudad Real	13024	Brazatortas
Ciudad Real	13026	Cabezarrubias del Puerto
Ciudad Real	13038	Chillón
Ciudad Real	13042	Fuencaliente
Ciudad Real	13046	Guadalmez
Ciudad Real	13048	Hinojosas de Calatrava
Ciudad Real	13051	Luciana
Ciudad Real	13055	Mestanza
Ciudad Real	13068	Puebla de Don Rodrigo
Ciudad Real	13073	Saceruela
Ciudad Real	13080	Solana del Pino
Ciudad Real	13086	Valdemanco del Esteras
Córdoba	14008	Belalcázar
Córdoba	14016	Cardeña
Córdoba	14023	Dos Torres
Córdoba	14035	Hinojosa del Duque
Córdoba	14043	Montoro
Córdoba	14052	Peñarroya-Pueblonuevo
Córdoba	14061	Santa Eufemia
Córdoba	14064	Valsequillo
Córdoba	14072	Villaralto
Córdoba	14074	Viso (El)
Coruña, A	15002	Ames
Coruña, A	15005	Arteixo
Coruña, A	15007	Baña (A)
Coruña, A	15011	Boiro
Coruña, A	15012	Boqueixón
Coruña, A	15013	Brión
Coruña, A	15014	Cabana de Bergantiños
Coruña, A	15016	Camariñas
Coruña, A	15019	Carballo
Coruña, A	15901	Cariño
Coruña, A	15020	Carnota
Coruña, A	15021	Carral
Coruña, A	15022	Cedeira
Coruña, A	15023	Cee
Coruña, A	15024	Cerceda
Coruña, A	15025	Cerdido
Coruña, A	15028	Corcubión

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Coruña, A	15029	Coristanco
Coruña, A	15030	Coruña (A)
Coruña, A	15031	Culleredo
Coruña, A	15033	Dodro
Coruña, A	15034	Dumbría
Coruña, A	15037	Fisterra
Coruña, A	15041	Laracha (A)
Coruña, A	15040	Laxe
Coruña, A	15042	Lousame
Coruña, A	15043	Malpica de Bergantiños
Coruña, A	15044	Mañón
Coruña, A	15045	Mazaricos
Coruña, A	15053	Muros
Coruña, A	15052	Muxía
Coruña, A	15056	Negreira
Coruña, A	15057	Noia
Coruña, A	15059	Ordes
Coruña, A	15061	Ortigueira
Coruña, A	15062	Outes
Coruña, A	15065	Padrón
Coruña, A	15067	Pobra do Caramiñal (A)
Coruña, A	15068	Ponteceso
Coruña, A	15070	Pontes de García Rodríguez (As)
Coruña, A	15071	Porto do Son
Coruña, A	15072	Rianxo
Coruña, A	15073	Ribeira
Coruña, A	15074	Rois
Coruña, A	15077	Santa Comba
Coruña, A	15082	Teo
Coruña, A	15084	Tordoia
Coruña, A	15086	Trazo
Coruña, A	15088	Val do Dubra
Coruña, A	15087	Valdoviño
Coruña, A	15089	Vedra
Coruña, A	15092	Vimianzo
Coruña, A	15093	Zas
Gipuzkoa	20001	Abaltzisketa
Gipuzkoa	20005	Alegia
Gipuzkoa	20008	Amezketta
Gipuzkoa	20015	Ataun
Gipuzkoa	20022	Berastegi
Gipuzkoa	20069	Donostia-San Sebastián
Gipuzkoa	20031	Elduain
Gipuzkoa	20067	Errenteria
Gipuzkoa	20037	Gaintza
Gipuzkoa	20907	Gaztelu
Gipuzkoa	20036	Hondarribia
Gipuzkoa	20045	Irun
Gipuzkoa	20049	Lazkao
Gipuzkoa	20053	Lezo
Gipuzkoa	20054	Lizartza
Gipuzkoa	20063	Oiartzun

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Gipuzkoa	20905	Orendain
Gipuzkoa	20060	Orexa
Gipuzkoa	20064	Pasaia
Gipuzkoa	20071	Tolosa
Gipuzkoa	20078	Zaldibia
Girona	17009	Arbúcies
Girona	17146	Riells i Viabrea
Girona	17220	Viladrau
Granada	18002	Alamedilla
Granada	18004	Albondón
Granada	18006	Albuñol
Granada	18007	Albuñuelas
Granada	18010	Aldeire
Granada	18016	Almegíjar
Granada	18904	Alpujarra de la Sierra
Granada	18018	Alquife
Granada	18023	Baza
Granada	18029	Benamaurel
Granada	18030	Bérchules
Granada	18032	Bubión
Granada	18033	Busquístar
Granada	18035	Cádiar
Granada	18114	Calahorra (La)
Granada	18038	Campotéjar
Granada	18039	Caniles
Granada	18040	Cáñar
Granada	18042	Capileira
Granada	18043	Carataunas
Granada	18044	Cástaras
Granada	18045	Castilléjar
Granada	18046	Castril
Granada	18053	Cortes de Baza
Granada	18056	Cúllar
Granada	18064	Dehesas de Guadix
Granada	18068	Dílar
Granada	18069	Dólar
Granada	18071	Dúrcal
Granada	18074	Ferreira
Granada	18078	Freila
Granada	18082	Galera
Granada	18085	Gor
Granada	18088	Guadahortuna
Granada	18089	Guadix
Granada	18906	Guajares (Los)
Granada	18093	Gualchos
Granada	18097	Huéneja
Granada	18098	Huéscar
Granada	18105	Iznalloz
Granada	18108	Jerez del Marquesado
Granada	18112	Juñeres
Granada	18116	Lanjarón
Granada	18117	Lanteira

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Granada	18119	Lecrín
Granada	18120	Lentegí
Granada	18121	Lobras
Granada	18124	Lújar
Granada	18136	Montejícar
Granada	18140	Motril
Granada	18141	Murtas
Granada	18903	Nevada
Granada	18143	Nigüelas
Granada	18146	Orce
Granada	18147	Órgiva
Granada	18151	Pampaneira
Granada	18910	Pinar (El)
Granada	18162	Polopos
Granada	18163	Pórtugos
Granada	18164	Puebla de Don Fadrique
Granada	18170	Rubite
Granada	18173	Salobreña
Granada	18176	Soportújar
Granada	18177	Sorvilán
Granada	18901	Taha (La)
Granada	18179	Torvizcón
Granada	18180	Trevélez
Granada	18181	Turón
Granada	18182	Ugíjar
Granada	18907	Valle del Zalabí
Granada	18183	Válor
Granada	18184	Vélez de Benaudalla
Granada	18194	Zújar
Guadalajara	19001	Abánades
Guadalajara	19002	Ablanque
Guadalajara	19004	Alaminos
Guadalajara	19010	Alcolea de las Peñas
Guadalajara	19011	Alcolea del Pinar
Guadalajara	19017	Algora
Guadalajara	19020	Almadrones
Guadalajara	19031	Angón
Guadalajara	19032	Anguita
Guadalajara	19033	Anquela del Ducado
Guadalajara	19038	Arbeteta
Guadalajara	19039	Argecilla
Guadalajara	19044	Atienza
Guadalajara	19047	Baidés
Guadalajara	19050	Barriopedro
Guadalajara	19052	Bodera (La)
Guadalajara	19053	Brihuega
Guadalajara	19054	Budia
Guadalajara	19055	Bujalaro
Guadalajara	19060	Campillo de Ranas
Guadalajara	19064	Canredondo
Guadalajara	19065	Cantalojas
Guadalajara	19067	Cardoso de la Sierra (El)

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Guadalajara	19075	Castejón de Henares
Guadalajara	19080	Cendejas de Enmedio
Guadalajara	19081	Cendejas de la Torre
Guadalajara	19086	Cifuentes
Guadalajara	19087	Cincovillas
Guadalajara	19089	Ciruelos del Pinar
Guadalajara	19090	Cobeta
Guadalajara	19091	Cogollor
Guadalajara	19114	Esplegares
Guadalajara	19116	Estriégana
Guadalajara	19132	Henche
Guadalajara	19145	Hortezuela de Océn
Guadalajara	19147	Huérmececes del Cerro
Guadalajara	19148	Huertahernando
Guadalajara	19153	Iniéstola
Guadalajara	19154	Inviernas (Las)
Guadalajara	19156	Jadraque
Guadalajara	19157	Jirueque
Guadalajara	19162	Luzaga
Guadalajara	19163	Luzón
Guadalajara	19165	Majaelrayo
Guadalajara	19168	Mandayona
Guadalajara	19170	Maranchón
Guadalajara	19172	Masegoso de Tajuña
Guadalajara	19174	Matillas
Guadalajara	19175	Mazarete
Guadalajara	19177	Medranda
Guadalajara	19185	Miñosa (La)
Guadalajara	19186	Mirabueno
Guadalajara	19188	Mochales
Guadalajara	19198	Negredo
Guadalajara	19199	Ocentejo
Guadalajara	19202	Olmeda de Jadraque (La)
Guadalajara	19208	Pálmaces de Jadraque
Guadalajara	19210	Paredes de Sigüenza
Guadalajara	19231	Rebollosa de Jadraque
Guadalajara	19235	Riba de Saelices
Guadalajara	19238	Riofrío del Llano
Guadalajara	19240	Robledo de Corpes
Guadalajara	19244	Sacecorbo
Guadalajara	19246	Saelices de la Sal
Guadalajara	19250	Santiuste
Guadalajara	19251	Saúca
Guadalajara	19254	Selas
Guadalajara	19256	Sienes
Guadalajara	19257	Sigüenza
Guadalajara	19258	Solanillos del Extremo
Guadalajara	19260	Sotillo (El)
Guadalajara	19261	Sotodosos
Guadalajara	19262	Tamajón
Guadalajara	19270	Tordelrábano
Guadalajara	19278	Torrecaudadilla

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Guadalajara	19281	Torremocha de Jadraque
Guadalajara	19282	Torremocha del Campo
Guadalajara	19291	Trillo
Guadalajara	19303	Valdelcubo
Guadalajara	19306	Valderrebollo
Guadalajara	19310	Valtablado del Río
Guadalajara	19311	Valverde de los Arroyos
Guadalajara	19314	Viana de Jadraque
Guadalajara	19322	Villaseca de Henares
Huelva	21027	Cumbres de Enmedio
Huelva	21028	Cumbres de San Bartolomé
Huelva	21029	Cumbres Mayores
Huelva	21031	Encinasola
Huesca	22006	Aisa
Huesca	22028	Ansó
Huesca	22032	Aragüés del Puerto
Huesca	22076	Canal de Berdún
Huesca	22106	Fago
Huesca	22131	Jasa
Huesca	22901	Valle de Hecho
Jaén	23001	Albanchez de Mágina
Jaén	23005	Andújar
Jaén	23006	Arjona
Jaén	23007	Arjonilla
Jaén	23009	Baeza
Jaén	23011	Baños de la Encina
Jaén	23012	Beas de Segura
Jaén	23902	Bedmar y Garcíez
Jaén	23015	Bélmez de la Moraleda
Jaén	23016	Benatae
Jaén	23017	Cabra del Santo Cristo
Jaén	23018	Cambil
Jaén	23019	Campillo de Arenas
Jaén	23901	Cárcheles
Jaén	23027	Cazalilla
Jaén	23028	Cazorla
Jaén	23030	Chilluévar
Jaén	23031	Escañuela
Jaén	23034	Fuensanta de Martos
Jaén	23035	Fuerte del Rey
Jaén	23038	Guardia de Jaén (La)
Jaén	23043	Hornos
Jaén	23044	Huelma
Jaén	23047	Iruela (La)
Jaén	23048	Iznatoraf
Jaén	23050	Jaén
Jaén	23051	Jamilena
Jaén	23052	Jimena
Jaén	23053	Jódar
Jaén	23040	Lahiguera
Jaén	23054	Larva
Jaén	23058	Mancha Real

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Jaén	23059	Marmolejo
Jaén	23060	Martos
Jaén	23061	Mengíbar
Jaén	23064	Noalejo
Jaén	23066	Peal de Becerro
Jaén	23067	Pegalajar
Jaén	23070	Pozo Alcón
Jaén	23073	Quesada
Jaén	23075	Sabiote
Jaén	23904	Santiago-Pontones
Jaén	23079	Santisteban del Puerto
Jaén	23080	Santo Tomé
Jaén	23081	Segura de la Sierra
Jaén	23084	Sorihuela del Guadalimar
Jaén	23086	Torre del Campo
Jaén	23087	Torredonjimeno
Jaén	23088	Torreperogil
Jaén	23090	Torres
Jaén	23092	Úbeda
Jaén	23093	Valdepeñas de Jaén
Jaén	23095	Villacarrillo
Jaén	23096	Villanueva de la Reina
Jaén	23097	Villanueva del Arzobispo
Jaén	23098	Villardompardo
Jaén	23099	Villares (Los)
Jaén	23903	Villatorres
Lugo	27033	Muras
Lugo	27038	Ourol
Lugo	27063	Valadouro (O)
Lugo	27064	Vicedo (O)
Lugo	27066	Viveiro
Madrid	28003	Alameda del Valle
Madrid	28018	Becerril de la Sierra
Madrid	28023	Boalo (El)
Madrid	28034	Canencia
Madrid	28038	Cercedilla
Madrid	28045	Colmenar Viejo
Madrid	28069	Hiruela (La)
Madrid	28082	Manzanares el Real
Madrid	28085	Miraflores de la Sierra
Madrid	28088	Montejo de la Sierra
Madrid	28090	Moralzarzal
Madrid	28093	Navacerrada
Madrid	28118	Puebla de la Sierra
Madrid	28120	Rascafría
Madrid	28143	Somosierra
Madrid	28144	Soto del Real
Málaga	29046	Cortes de la Frontera
Murcia	30003	Águilas
Murcia	30004	Albudeite
Murcia	30005	Alcantarilla
Murcia	30006	Aledo

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Murcia	30008	Alhama de Murcia
Murcia	30012	Bullas
Murcia	30013	Calasparra
Murcia	30014	Campos del Río
Murcia	30015	Caravaca de la Cruz
Murcia	30016	Cartagena
Murcia	30017	Cehegín
Murcia	30019	Cieza
Murcia	30021	Fuente Álamo de Murcia
Murcia	30022	Jumilla
Murcia	30023	Librilla
Murcia	30024	Lorca
Murcia	30026	Mazarrón
Murcia	30028	Moratalla
Murcia	30029	Mula
Murcia	30030	Murcia
Murcia	30032	Pliego
Murcia	30033	Puerto Lumbreras
Murcia	30034	Ricote
Murcia	30039	Totana
Navarra	31010	Altsasu/Alsasua
Navarra	31017	Anue
Navarra	31020	Araitz
Navarra	31025	Arakil
Navarra	31024	Arano
Navarra	31022	Arantza
Navarra	31027	Arbizu
Navarra	31031	Areso
Navarra	31037	Arruazu
Navarra	31044	Bakaiku
Navarra	31049	Basaburua
Navarra	31050	Baztan
Navarra	31137	Beintza-Labaien
Navarra	31250	Bera/Vera de Bidasoa
Navarra	31054	Bertizarana
Navarra	31055	Betelu
Navarra	31081	Donamaria
Navarra	31221	Doneztebe/Santesteban
Navarra	31087	Elgorriaga
Navarra	31090	Eratsun
Navarra	31091	Ergoiena
Navarra	31092	Erro
Navarra	31098	Esteribar
Navarra	31082	Etxalar
Navarra	31084	Etxarri-Aranatz
Navarra	31102	Ezkurra
Navarra	31113	Garde
Navarra	31117	Goizueta
Navarra	31259	Igantzi
Navarra	31127	Irañeta
Navarra	31128	Isaba/Izaba
Navarra	31129	Ituren

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Navarra	31130	Iturmendi
Navarra	31138	Lakuntza
Navarra	31140	Lantz
Navarra	31144	Larraun
Navarra	31149	Leitza
Navarra	31908	Lekunberri
Navarra	31153	Lesaka
Navarra	31185	Ochagavía/Otsagabia
Navarra	31187	Oitz
Navarra	31189	Olazti/Olazagutía
Navarra	31210	Roncal/Errorkari
Navarra	31213	Saldías
Navarra	31226	Sunbilla
Navarra	31123	Uharte-Arakil
Navarra	31236	Ultzama
Navarra	31239	Urdazubi/Urdax
Navarra	31240	Urdiain
Navarra	31244	Urrotz
Navarra	31245	Urzainqui/Urzainki
Navarra	31247	Uztárroz/Uztarroze
Navarra	31073	Ziordia
Navarra	31263	Zubieta
Navarra	31264	Zugarramurdi
Ourense	32004	Avión
Ourense	32006	Bande
Ourense	32010	Beade
Ourense	32011	Beariz
Ourense	32013	Boborás
Ourense	32014	Bola (A)
Ourense	32016	Calvos de Randín
Ourense	32018	Carballeda de Avia
Ourense	32024	Celanova
Ourense	32030	Entrimo
Ourense	32033	Gomesende
Ourense	32035	Irixo (O)
Ourense	32040	Leiro
Ourense	32041	Lobeira
Ourense	32042	Lobios
Ourense	32046	Melón
Ourense	32051	Muíños
Ourense	32056	Padrenda
Ourense	32064	Pontedeva
Ourense	32066	Quintela de Leirado
Ourense	32067	Rairiz de Veiga
Ourense	32068	Ramirás
Ourense	32069	Ribadavia
Ourense	32084	Verea
Pontevedra	36001	Arbo
Pontevedra	36003	Baiona
Pontevedra	36002	Barro
Pontevedra	36004	Bueu
Pontevedra	36005	Caldas de Reis

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Pontevedra	36006	Cambados
Pontevedra	36007	Campo Lameiro
Pontevedra	36008	Cangas
Pontevedra	36009	Cañiza (A)
Pontevedra	36010	Catoira
Pontevedra	36011	Cerdedo
Pontevedra	36012	Cotobade
Pontevedra	36013	Covelo
Pontevedra	36014	Crecente
Pontevedra	36015	Cuntis
Pontevedra	36017	Estrada (A)
Pontevedra	36018	Forcarei
Pontevedra	36019	Fornelos de Montes
Pontevedra	36021	Gondomar
Pontevedra	36022	Grove (O)
Pontevedra	36023	Guarda (A)
Pontevedra	36901	Illa de Arousa (A)
Pontevedra	36024	Lalín
Pontevedra	36025	Lama (A)
Pontevedra	36026	Marín
Pontevedra	36027	Meaño
Pontevedra	36028	Meis
Pontevedra	36029	Moaña
Pontevedra	36030	Mondariz
Pontevedra	36031	Mondariz-Balneario
Pontevedra	36032	Moraña
Pontevedra	36033	Mos
Pontevedra	36034	Neves (As)
Pontevedra	36035	Nigrán
Pontevedra	36036	Oia
Pontevedra	36037	Pazos de Borbén
Pontevedra	36041	Poio
Pontevedra	36043	Ponte Caldelas
Pontevedra	36042	Pontearreas
Pontevedra	36044	Pontecesures
Pontevedra	36038	Pontevedra
Pontevedra	36039	Porriño (O)
Pontevedra	36040	Portas
Pontevedra	36045	Redondela
Pontevedra	36046	Ribadumia
Pontevedra	36048	Rosal (O)
Pontevedra	36049	Salceda de Caselas
Pontevedra	36050	Salvaterra de Miño
Pontevedra	36051	Sanxenxo
Pontevedra	36052	Silleda
Pontevedra	36053	Soutomaior
Pontevedra	36054	Tomiño
Pontevedra	36055	Tui
Pontevedra	36056	Valga
Pontevedra	36057	Vigo
Pontevedra	36058	Vilaboa
Pontevedra	36060	Vilagarcía de Arousa

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Pontevedra	36061	Vilanova de Arousa
Rioja, La	26003	Aguilar del Río Alhama
Rioja, La	26014	Anguiano
Rioja, La	26027	Berceo
Rioja, La	26031	Bobadilla
Rioja, La	26032	Brieva de Cameros
Rioja, La	26038	Canales de la Sierra
Rioja, La	26047	Cervera del Río Alhama
Rioja, La	26060	Estollo
Rioja, La	26061	Ezcaray
Rioja, La	26093	Mansilla de la Sierra
Rioja, La	26094	Manzanares de Rioja
Rioja, La	26095	Matute
Rioja, La	26104	Navajún
Rioja, La	26107	Nieva de Cameros
Rioja, La	26110	Ojacastro
Rioja, La	26113	Pazuengos
Rioja, La	26114	Pedroso
Rioja, La	26122	Rasillo de Cameros (El)
Rioja, La	26130	San Millán de la Cogolla
Rioja, La	26141	Santurdejo
Rioja, La	26149	Tobía
Rioja, La	26151	Torrecilla en Cameros
Rioja, La	26161	Valdemadera
Rioja, La	26162	Valgañón
Rioja, La	26164	Ventrosa
Rioja, La	26171	Villar de Torre
Rioja, La	26172	Villarejo
Rioja, La	26174	Villarta-Quintana
Rioja, La	26175	Villavelayo
Rioja, La	26176	Villaverde de Rioja
Rioja, La	26178	Viniegra de Abajo
Rioja, La	26179	Viniegra de Arriba
Rioja, La	26183	Zorraquín
Salamanca	37002	Agallas
Salamanca	37013	Aldeacipreste
Salamanca	37046	Béjar
Salamanca	37071	Calzada de Béjar (La)
Salamanca	37078	Candelario
Salamanca	37080	Cantagallo
Salamanca	37133	Fresnedoso
Salamanca	37136	Fuenteguinaldo
Salamanca	37157	Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Salamanca	37163	Hoya (La)
Salamanca	37171	Ledrada
Salamanca	37181	Martiago
Salamanca	37212	Navacarros
Salamanca	37217	Navalmoral de Béjar
Salamanca	37234	Payo (El)
Salamanca	37245	Peñaparda
Salamanca	37263	Puerto de Béjar
Salamanca	37269	Robleda

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Salamanca	37303	Sahugo (El)
Salamanca	37282	Sanchotello
Salamanca	37307	Serradilla del Llano
Salamanca	37312	Sorihuela
Salamanca	37343	Vallejera de Riofrío
Salamanca	37371	Villasrubias
Segovia	40026	Basardilla
Segovia	40046	Castillejo de Mesleón
Segovia	40053	Cerezo de Abajo
Segovia	40054	Cerezo de Arriba
Segovia	40076	Espinar (El)
Segovia	40904	Navas de Riofrío
Segovia	40155	Palazuelos de Eresma
Segovia	40170	Riaza
Segovia	40172	Riofrío de Riaza
Segovia	40181	San Ildefonso
Segovia	40190	Santo Domingo de Pirón
Segovia	40191	Santo Tomé del Puerto
Segovia	40194	Segovia
Segovia	40198	Sotillo
Segovia	40203	Torrecaballeros
Segovia	40207	Trescasas
Sevilla	41004	Alcalá de Guadaíra
Sevilla	41007	Algaba (La)
Sevilla	41021	Camas
Sevilla	41022	Campana (La)
Sevilla	41024	Carmona
Sevilla	41903	Cuervo de Sevilla (El)
Sevilla	41038	Dos Hermanas
Sevilla	41042	Fuentes de Andalucía (TORNADO)
Sevilla	41044	Gelves
Sevilla	41045	Gerena
Sevilla	41049	Guillena
Sevilla	41053	Lebrija
Sevilla	41055	Lora del Río
Sevilla	41058	Mairena del Alcor
Sevilla	41060	Marchena
Sevilla	41067	Olivares
Sevilla	41071	Paradas
Sevilla	41079	Puebla del Río (La)
Sevilla	41081	Rinconada (La)
Sevilla	41085	Salteras
Sevilla	41086	San Juan de Aznalfarache
Sevilla	41089	Santiponce
Sevilla	41091	Sevilla
Sevilla	41093	Tomares
Sevilla	41102	Viso del Alcor (El)
Soria	42004	Ágreda
Soria	42008	Alcubilla de las Peñas
Soria	42018	Almaluez
Soria	42023	Alpanseque
Soria	42025	Arcos de Jalón

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
 RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Soria	42029	Baraona
Soria	42031	Barcones
Soria	42034	Beratón
Soria	42039	Borobia
Soria	42057	Castilruiz
Soria	42062	Cigudosa
Soria	42069	Covaleda
Soria	42073	Cueva de Ágreda
Soria	42075	Dévanos
Soria	42078	Duruelo de la Sierra
Soria	42093	Fuentestrún
Soria	42113	Medinaceli
Soria	42115	Miño de Medinaceli
Soria	42134	Ólvega
Soria	42163	San Felices
Soria	42167	Santa María de Huerta
Soria	42193	Valdelagua del Cerro
Soria	42215	Vinuesa
Soria	42217	Vozmediano
Soria	42219	Yelo
Tarragona	43004	Alcanar
Tarragona	43014	Amposta
Tarragona	43062	Freginals
Tarragona	43063	Galera (La)
Tarragona	43068	Godall
Tarragona	43077	Mas de Barberans
Tarragona	43078	Masdenverge
Tarragona	43133	Roquetes
Tarragona	43136	Sant Carles de la Ràpita
Tarragona	43138	Santa Bàrbara
Tarragona	43044	Sénia (La)
Tarragona	43155	Tortosa
Tarragona	43156	Ulldecona
Teruel	44012	Alcalá de la Selva
Teruel	44021	Allepuz
Teruel	44037	Beceite
Teruel	44059	Cantavieja
Teruel	44106	Fortanete
Teruel	44113	Fuentes de Rubielos
Teruel	44121	Gúdar
Teruel	44126	Iglesuela del Cid (La)
Teruel	44137	Linares de Mora
Teruel	44158	Mora de Rubielos
Teruel	44160	Mosqueruela
Teruel	44165	Nogueruelas
Teruel	44179	Peñarroya de Tastavins
Teruel	44193	Puertomingalvo
Teruel	44201	Rubielos de Mora
Teruel	44210	Sarrión
Teruel	44244	Valdelinares
Teruel	44246	Valderrobres
Teruel	44262	Villarroya de los Pinares

TCA DE 18 A 20 DE ENERO DE 2013
RELACIÓN AMPLIADA DE TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

28/05/2013

Provincia	Cód. INE	Término municipal
Toledo	45030	Calzada de Oropesa
Toledo	45082	Lagartera
Toledo	45125	Oropesa
Zaragoza	50014	Alcalá de Moncayo
Zaragoza	50027	Ambel
Zaragoza	50030	Añón de Moncayo
Zaragoza	50031	Aranda de Moncayo
Zaragoza	50069	Calcena
Zaragoza	50106	Fayos (Los)
Zaragoza	50122	Grisel
Zaragoza	50140	Litago
Zaragoza	50141	Lituénigo
Zaragoza	50198	Oseja
Zaragoza	50214	Pomer
Zaragoza	50221	Purujosa
Zaragoza	50234	San Martín de la Virgen de Moncayo
Zaragoza	50237	Santa Cruz de Moncayo
Zaragoza	50249	Tabuena
Zaragoza	50250	Talamantes
Zaragoza	50251	Tarazona
Zaragoza	50261	Torrellas
Zaragoza	50265	Trasmoz
Zaragoza	50266	Trasobares
Zaragoza	50280	Vera de Moncayo

ANEXO 3

**MUNICIPIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA**

ANEXO 3

MUNICIPIOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

Provincia	Municipio
Cotillas	Albacete
Villaverde de Guadalimar	Albacete
Abla	Almería
Abrucena	Almería
Adra	Almería
Albánchez	Almería
Alboloduy	Almería
Albox	Almería
Almería	Almería
Antas	Almería
Arboleas	Almería
Bédar	Almería
Benizalón	Almería
Berja	Almería
Cantoria	Almería
Chirivel	Almería
Cóbdar	Almería
Cuevas del Almanzora	Almería
Ejido (El)	Almería
Enix	Almería
Fiñana	Almería
Gallardos (Los)	Almería
Gérgal	Almería
Huércal-Overa	Almería
Lubrín	Almería
Lucainena de las Torres	Almería
María	Almería
Mojonera (La)	Almería
Nacimiento	Almería
Níjar	Almería
Oria	Almería
Partaloa	Almería
Pulpí	Almería
Roquetas de Mar	Almería
Sorbas	Almería
Tabernas	Almería
Tahal	Almería
Tres Villas (Las)	Almería
Turre	Almería
Uleila del Campo	Almería
Vélez-Blanco	Almería
Vélez-Rubio	Almería
Vera	Almería
Vícar	Almería
Zurgena	Almería

Aceuchal	Badajoz
Alange	Badajoz
Albuera (La)	Badajoz
Alburquerque	Badajoz
Alconchel	Badajoz
Alconera	Badajoz
Almendral	Badajoz
Almendralejo	Badajoz
Arroyo de San Serván	Badajoz
Atalaya	Badajoz
Badajoz	Badajoz
Barcarrota	Badajoz
Bienvenida	Badajoz
Bodonal de la Sierra	Badajoz
Burguillos del Cerro	Badajoz
Cheles	Badajoz
Corte de Peleas	Badajoz
Don Álvaro	Badajoz
Feria	Badajoz
Fregenal de la Sierra	Badajoz
Fuente del Maestre	Badajoz
Fuentes de León	Badajoz
Higuera de Vargas	Badajoz
Jerez de los Caballeros	Badajoz
Lapa (La)	Badajoz
Lobón	Badajoz
Medina de las Torres	Badajoz
Mérida	Badajoz
Montijo	Badajoz
Morera (La)	Badajoz
Nogales	Badajoz
Oliva de la Frontera	Badajoz
Olivenza	Badajoz
Parra (La)	Badajoz
Puebla de la Calzada	Badajoz
Puebla de Sancho Pérez	Badajoz
Pueblonuevo del	Badajoz
Salvaleón	Badajoz
Salvatierra de los Barros	Badajoz
Santos de Maimona (Los)	Badajoz
Solana de los Barros	Badajoz
Talavera la Real	Badajoz
Táliga	Badajoz
Torre de Miguel Sesmero	Badajoz
Torremayor	Badajoz
Torremejía	Badajoz
Usagre	Badajoz
Valdelacalzada	Badajoz
Valencia del Mombuey	Badajoz
Valencia del Ventoso	Badajoz

Valle de Matamoros	Badajoz
Valverde de Burguillos	Badajoz
Valverde de Leganés	Badajoz
Valverde de Mérida	Badajoz
Villagonzalo	Badajoz
Zafra	Badajoz
Zahínos	Badajoz
Zarza (La)	Badajoz
Alcalá de los Gazules	Cádiz
Arcos de la Frontera	Cádiz
Benalup-Casas Viejas	Cádiz
Benaocaz	Cádiz
Bornos	Cádiz
Bosque (El)	Cádiz
Chiclana de la Frontera	Cádiz
Chipiona	Cádiz
Espera	Cádiz
Grazalema	Cádiz
Jerez de la Frontera	Cádiz
Medina-Sidonia	Cádiz
Olvera	Cádiz
Prado del Rey	Cádiz
Puerto de Santa María	Cádiz
Puerto Real	Cádiz
Rota	Cádiz
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
Trebujena	Cádiz
Ubrique	Cádiz
Vejer de la Frontera	Cádiz
Villaluenga del Rosario	Cádiz
Villamartín	Cádiz
Adamuz	Córdoba
Belmez	Córdoba
Bujalance	Córdoba
Carpio (El)	Córdoba
Espiel	Córdoba
Fuente Obejuna	Córdoba
Granjuela (La)	Córdoba
Hornachuelos	Córdoba
Montoro	Córdoba
Pedro Abad	Córdoba
Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
Valsequillo	Córdoba
Villa del Río	Córdoba
Villanueva del Rey	Córdoba
Alamedilla	Granada
Albolote	Granada
Aldeire	Granada
Alicún de Ortega	Granada
Baza	Granada

Benalúa de las Villas	Granada
Benamaurel	Granada
Campotéjar	Granada
Castril	Granada
Cogollos de la Vega	Granada
Colomera	Granada
Cúllar	Granada
Dehesas de Guadix	Granada
Deifontes	Granada
Dílar	Granada
Dúrcal	Granada
Freila	Granada
Gor	Granada
Gorafe	Granada
Guadahortuna	Granada
Guadix	Granada
Guajares (Los)	Granada
Gualchos	Granada
Huéneja	Granada
Huéscar	Granada
Iznalloz	Granada
Lanjarón	Granada
Lanteira	Granada
Lentegí	Granada
Lújar	Granada
Montejícar	Granada
Montillana	Granada
Motril	Granada
Nigüelas	Granada
Órgiva	Granada
Otura	Granada
Padul	Granada
Pedro Martínez	Granada
Píñar	Granada
Polopos	Granada
Rubite	Granada
Salobreña	Granada
Sorvilán	Granada
Valle del Zalabí	Granada
Villanueva de las Torres	Granada
Zújar	Granada
Cañaveral de León	Huelva
Cumbres de Enmedio	Huelva
Cumbres de San	Huelva
Cumbres Mayores	Huelva
Encinasola	Huelva
Escacena del Campo	Huelva
Hinojales	Huelva
Jabugo	Huelva
Nava (La)	Huelva

Nerva	Huelva
Paterna del Campo	Huelva
Albánchez de Mágina	Jaén
Alcaudete	Jaén
Andújar	Jaén
Baeza	Jaén
Bailén	Jaén
Baños de la Encina	Jaén
Beas de Segura	Jaén
Bedmar y Garcíez	Jaén
Begíjar	Jaén
Bélmez de la Moraleda	Jaén
Benatae	Jaén
Cabra del Santo Cristo	Jaén
Cambil	Jaén
Campillo de Arenas	Jaén
Cárcheles	Jaén
Castellar	Jaén
Castillo de Locubín	Jaén
Cazorla	Jaén
Chiclana de Segura	Jaén
Chilluévar	Jaén
Espelúy	Jaén
Fuensanta de Martos	Jaén
Fuerte del Rey	Jaén
Guarromán	Jaén
Hornos	Jaén
Huelma	Jaén
Iruela (La)	Jaén
Iznatoraf	Jaén
Jabalquinto	Jaén
Jaén	Jaén
Jimena	Jaén
Jódar	Jaén
Mancha Real	Jaén
Martos	Jaén
Mengíbar	Jaén
Montizón	Jaén
Navas de San Juan	Jaén
Orcera	Jaén
Peal de Becerro	Jaén
Pegalajar	Jaén
Quesada	Jaén
Sabiote	Jaén
Santiago-Pontones	Jaén
Santisteban del Puerto	Jaén
Santo Tomé	Jaén
Segura de la Sierra	Jaén
Siles	Jaén
Sorihuela del Guadalimar	Jaén

Torre del Campo	Jaén
Torreblascopedro	Jaén
Torredonjimeno	Jaén
Torreperogil	Jaén
Torres de Albánchez	Jaén
Úbeda	Jaén
Valdepeñas de Jaén	Jaén
Villacarrillo	Jaén
Villanueva de la Reina	Jaén
Villanueva del Arzobispo	Jaén
Villatorres	Jaén
Algatocín	Málaga
Benadalid	Málaga
Benalauría	Málaga
Cortes de la Frontera	Málaga
Jimera de Líbar	Málaga
Lorca	Murcia
Alcalá de Guadaíra	Sevilla
Alcalá del Río	Sevilla
Alcolea del Río	Sevilla
Algaba (La)	Sevilla
Almadén de la Plata	Sevilla
Almensilla	Sevilla
Arahal	Sevilla
Aznalcázar	Sevilla
Aznalcóllar	Sevilla
Brenes	Sevilla
Cabezas de San Juan	Sevilla
Camas	Sevilla
Campana (La)	Sevilla
Cantillana	Sevilla
Carmona	Sevilla
Castilblanco de los	Sevilla
Castillo de las Guardas	Sevilla
Cazalla de la Sierra	Sevilla
Constantina	Sevilla
Coria del Río	Sevilla
Coronil (El)	Sevilla
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla
Dos Hermanas	Sevilla
Écija	Sevilla
Fuentes de Andalucía	Sevilla
Garrobo (El)	Sevilla
Gerena	Sevilla
Guillena	Sevilla
Isla Mayor	Sevilla
Lantejuela (La)	Sevilla
Lebrija	Sevilla
Lora del Río	Sevilla
Luisiana (La)	Sevilla

Madroño (El)	Sevilla
Mairena del Alcor	Sevilla
Marchena	Sevilla
Molares (Los)	Sevilla
Montellano	Sevilla
Morón de la Frontera	Sevilla
Olivares	Sevilla
Osuna	Sevilla
Palacios y Villafranca	Sevilla
Paradas	Sevilla
Pedroso (El)	Sevilla
Pruna	Sevilla
Puebla de Cazalla (La)	Sevilla
Puebla del Río (La)	Sevilla
Rinconada (La)	Sevilla
Ronquillo (El)	Sevilla
Salteras	Sevilla
San Juan de Aznalfarache	Sevilla
San Nicolás del Puerto	Sevilla
Sanlúcar la Mayor	Sevilla
Santiponce	Sevilla
Sevilla	Sevilla
Tocina	Sevilla
Utrera	Sevilla
Villanueva del Ariscal	Sevilla
Villanueva del Río y	Sevilla
Viso del Alcor (El)	Sevilla
Alfara de Carles	Tarragona
Amposta	Tarragona
Deltebre	Tarragona
Roquetes	Tarragona
Sant Jaume d'Enveja	Tarragona
Tortosa	Tarragona
Alcalá de la Selva	Teruel
Iglesuela del Cid (La)	Teruel
Linares de Mora	Teruel
Mora de Rubielos	Teruel
Mosqueruela	Teruel
Nogueruelas	Teruel
Puertomingalvo	Teruel

ANEXO 4

**MUNICIPIOS SOLICITADOS, AFECTADOS POR EL
EVENTO**

ANEXO 4

MUNICIPIOS SOLICITADOS AFECTADOS POR EL EVENTO EXCEPCIONAL

Península

Provincia	Municipio
Abla	Almería
Abrucena	Almería
Adra	Almería
Albánchez	Almería
Alboloduy	Almería
Albox	Almería
Almería	Almería
Antas	Almería
Arboleas	Almería
Bédar	Almería
Benizalón	Almería
Berja	Almería
Cantoria	Almería
Chirivel	Almería
Cóbdar	Almería
Cuevas del Almanzora	Almería
Ejido (El)	Almería
Enix	Almería
Fiñana	Almería
Gallardos (Los)	Almería
Gérgal	Almería
Huércal-Overa	Almería
Lubrín	Almería
Lucainena de las Torres	Almería
María	Almería
Mojonera (La)	Almería
Nacimiento	Almería
Níjar	Almería
Oria	Almería
Partaloa	Almería
Pulpí	Almería
Roquetas de Mar	Almería
Sorbas	Almería
Tabernas	Almería
Tahal	Almería
Tres Villas (Las)	Almería
Turre	Almería
Uleila del Campo	Almería
Vélez-Blanco	Almería
Vélez-Rubio	Almería
Vera	Almería
Vícar	Almería
Zurgena	Almería
Albuera (La)	Badajoz

Alburquerque	Badajoz
Alconchel	Badajoz
Arroyo de San Serván	Badajoz
Atalaya	Badajoz
Badajoz	Badajoz
Barcarrota	Badajoz
Bodonal de la Sierra	Badajoz
Burguillos del Cerro	Badajoz
Cheles	Badajoz
Feria	Badajoz
Fregenal de la Sierra	Badajoz
Fuentes de León	Badajoz
Higuera de Vargas	Badajoz
Jerez de los Caballeros	Badajoz
Lobón	Badajoz
Mérida	Badajoz
Montijo	Badajoz
Oliva de la Frontera	Badajoz
Olivenza	Badajoz
Puebla de la Calzada	Badajoz
Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz
Salvaleón	Badajoz
Salvatierra de los Barros	Badajoz
Talavera la Real	Badajoz
Táliga	Badajoz
Torremayor	Badajoz
Valdelacalzada	Badajoz
Valencia del Mombuey	Badajoz
Valencia del Ventoso	Badajoz
Valle de Matamoros	Badajoz
Valverde de Burguillos	Badajoz
Valverde de Leganés	Badajoz
Zahínos	Badajoz
Alcalá de los Gazules	Cádiz
Arcos de la Frontera	Cádiz
Benalup-Casas Viejas	Cádiz
Jerez de la Frontera	Cádiz
Medina-Sidonia	Cádiz
Puerto de Santa María (El)	Cádiz
Puerto Real	Cádiz
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
Trebujena	Cádiz
Ubrique	Cádiz
Montoro	Córdoba
Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
Valsequillo	Córdoba
Alamedilla	Granada
Aldeire	Granada
Baza	Granada
Benamaurel	Granada

Campotéjar	Granada
Castril	Granada
Cúllar	Granada
Dehesas de Guadix	Granada
Dílar	Granada
Dúrcal	Granada
Freila	Granada
Gor	Granada
Guadahortuna	Granada
Guadix	Granada
Guajares (Los)	Granada
Gualchos	Granada
Huéneja	Granada
Huéscar	Granada
Iznalloz	Granada
Lanjarón	Granada
Lanteira	Granada
Lentegí	Granada
Lújar	Granada
Montejícar	Granada
Motril	Granada
Nigüelas	Granada
Órgiva	Granada
Polopos	Granada
Rubite	Granada
Salobreña	Granada
Sorvilán	Granada
Valle del Zalabí	Granada
Zújar	Granada
Cumbres de Enmedio	Huelva
Cumbres de San Bartolomé	Huelva
Cumbres Mayores	Huelva
Encinasola	Huelva
Albanchez de Mágina	Jaén
Andújar	Jaén
Baeza	Jaén
Baños de la Encina	Jaén
Beas de Segura	Jaén
Bedmar y Garcéz	Jaén
Bélmez de la Moraleda	Jaén
Benatae	Jaén
Cabra del Santo Cristo	Jaén
Cambil	Jaén
Campillo de Arenas	Jaén
Cárcheles	Jaén
Cazorla	Jaén
Chilluévar	Jaén
Fuensanta de Martos	Jaén
Fuerte del Rey	Jaén
Hornos	Jaén

Huelma	Jaén
Iruela (La)	Jaén
Iznatoraf	Jaén
Jaén	Jaén
Jimena	Jaén
Jódar	Jaén
Mancha Real	Jaén
Martos	Jaén
Mengíbar	Jaén
Peal de Becerro	Jaén
Pegalajar	Jaén
Quesada	Jaén
Sabiote	Jaén
Santiago-Pontones	Jaén
Santisteban del Puerto	Jaén
Santo Tomé	Jaén
Segura de la Sierra	Jaén
Sorihuela del Guadalimar	Jaén
Torre del Campo	Jaén
Torredonjimeno	Jaén
Torreperogil	Jaén
Úbeda	Jaén
Valdepeñas de Jaén	Jaén
Villacarrillo	Jaén
Villanueva de la Reina	Jaén
Villanueva del Arzobispo	Jaén
Villatorres	Jaén
Cortes de la Frontera	Málaga
Lorca	Murcia
Alcalá de Guadaíra	Sevilla
Algaba (La)	Sevilla
Camas	Sevilla
Campana (La)	Sevilla
Carmona	Sevilla
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla
Dos Hermanas	Sevilla
Fuentes de Andalucía	Sevilla
Gerena	Sevilla
Guillena	Sevilla
Lebrija	Sevilla
Lora del Río	Sevilla
Mairena del Alcor	Sevilla
Marchena	Sevilla
Olivares	Sevilla
Paradas	Sevilla
Puebla del Río (La)	Sevilla
Rinconada (La)	Sevilla
Salteras	Sevilla
San Juan de Aznalfarache	Sevilla
Santiponce	Sevilla

Sevilla	Sevilla
Viso del Alcor (El)	Sevilla
Amposta	Tarragona
Roquetes	Tarragona
Tortosa	Tarragona
Alcalá de la Selva	Teruel
Iglesuela del Cid (La)	Teruel
Linares de Mora	Teruel
Mora de Rubielos	Teruel
Mosqueruela	Teruel
Noguerauelas	Teruel
Puertomingalvo	Teruel

ANEXO 5

**RELACION DE INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LA
EMPRESA DISTRIBUIDORA**

ANEXO 5
INCIDENCIAS SOLICITADAS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA

Península

0002998344	0003000408	0003002696	0003004630	0003614283
0002998434	0003000414	0003002702	0003004632	0003614415
0002998460	0003000426	0003002720	0003004648	0003614439
0002998546	0003000456	0003002722	0003004740	0003614733
0002998560	0003000460	0003002728	0003004750	0003614799
0002998626	0003000490	0003002736	0003004782	0003614879
0002998650	0003000508	0003002774	0003004804	0003614919
0002998750	0003000518	0003002796	0003004820	0003614951
0002998772	0003000524	0003002812	0003004826	0003614971
0002998800	0003000568	0003002820	0003004840	0003615027
0002998840	0003000572	0003002832	0003004946	0003615059
0002998848	0003000574	0003002886	0003004974	0003615177
0002998878	0003000578	0003002938	0003004988	0003615213
0002998882	0003000600	0003002958	0003005034	0003615287
0002998930	0003000602	0003002972	0003005090	0003615441
0002998956	0003000622	0003002984	0003005138	0003615459
0002998960	0003000632	0003003000	0003005146	0003615623
0002998972	0003000680	0003003006	0003005162	0003615773
0002998996	0003000700	0003003014	0003005208	0003615811
0002999014	0003000708	0003003026	0003005274	0003615959
0002999052	0003000718	0003003046	0003005284	0003615981
0002999064	0003000740	0003003068	0003005356	0003616005
0002999074	0003000754	0003003070	0003005382	0003616065
0002999078	0003000780	0003003106	0003005396	0003616071
0002999086	0003000792	0003003112	0003005444	0003616161
0002999126	0003000818	0003003116	0003005476	0003616287
0002999128	0003000856	0003003136	0003005486	0003616309
0002999132	0003000882	0003003138	0003005760	0003616319
0002999142	0003000908	0003003170	0003005770	0003616407
0002999154	0003000946	0003003188	0003005820	0003616559
0002999176	0003000970	0003003190	0003005848	0003616567
0002999188	0003001002	0003003220	0003005886	0003616685
0002999206	0003001182	0003003232	0003005902	0003628241
0002999242	0003001192	0003003256	0003005918	0003628243
0002999248	0003001224	0003003266	0003005936	0003649241
0002999252	0003001228	0003003294	0003005954	0003651063
0002999254	0003001230	0003003296	0003005972	0003651067
0002999280	0003001272	0003003320	0003006004	0003651239
0002999298	0003001274	0003003326	0003006030	0003652853
0002999300	0003001324	0003003358	0003006084	0003654285
0002999312	0003001328	0003003382	0003006090	0003655215
0002999316	0003001386	0003003386	0003006152	0003658135
0002999322	0003001414	0003003390	0003006174	0003658979
0002999336	0003001452	0003003438	0003006192	0003659295
0002999348	0003001454	0003003484	0003006208	0003659655

0002999368	0003001472	0003003516	0003006224	0003661535
0002999390	0003001550	0003003522	0003006338	0003661545
0002999414	0003001642	0003003542	0003006358	0003662295
0002999418	0003001666	0003003562	0003006444	0003671843
0002999436	0003001686	0003003566	0003006460	0003679137
0002999440	0003001706	0003003576	0003006464	0003680355
0002999492	0003001724	0003003582	0003006470	0003682019
0002999508	0003001742	0003003592	0003006490	0003686415
0002999542	0003001746	0003003614	0003006498	0003690815
0002999572	0003001772	0003003618	0003006536	0003690817
0002999582	0003001792	0003003622	0003006544	0003691989
0002999602	0003001798	0003003642	0003006562	0003692377
0002999604	0003001836	0003003648	0003006578	0003692971
0002999630	0003001844	0003003670	0003006580	0003693337
0002999652	0003001894	0003003690	0003006586	0003693497
0002999658	0003001980	0003003768	0003006598	0003694331
0002999662	0003001994	0003003796	0003006628	0003695137
0002999768	0003001998	0003003802	0003609879	0003695373
0002999774	0003002010	0003003828	0003610723	0003695425
0002999780	0003002032	0003003840	0003610835	0003696407
0002999800	0003002056	0003003886	0003610927	0003696623
0002999836	0003002058	0003003958	0003611081	0003696625
0002999846	0003002076	0003003976	0003611435	0003699063
0002999852	0003002094	0003004002	0003611537	0003699613
0002999860	0003002096	0003004032	0003611697	0003699615
0002999922	0003002120	0003004046	0003611811	0003699859
0002999924	0003002170	0003004056	0003611921	0003701823
0002999934	0003002190	0003004080	0003611929	0003702417
0002999956	0003002194	0003004100	0003611937	0003706897
0002999958	0003002196	0003004140	0003612111	0003707093
0003000022	0003002224	0003004160	0003612135	0003708095
0003000122	0003002236	0003004194	0003612205	0003708705
0003000130	0003002338	0003004198	0003612283	0003709065
0003000138	0003002366	0003004216	0003612427	0003713691
0003000142	0003002370	0003004310	0003612531	0003713699
0003000170	0003002412	0003004318	0003612661	0003720943
0003000208	0003002420	0003004332	0003612749	0003736453
0003000228	0003002430	0003004370	0003612753	0003756081
0003000234	0003002436	0003004404	0003612847	0003877171
0003000256	0003002458	0003004440	0003612893	0000310634
0003000284	0003002482	0003004452	0003612899	0000590541
0003000288	0003002516	0003004470	0003612991	0000981608
0003000334	0003002538	0003004486	0003613025	0003776799
0003000338	0003002542	0003004498	0003613361	0003776911
0003000372	0003002574	0003004502	0003613873	0003776943
0003000392	0003002590	0003004516	0003614133	0003777089
0003000400	0003002646	0003004564	0003614221	

ANEXO 6

RELACION DE INCIDENCIAS CAUSADAS POR EL EVENTO

ANEXO 6
INCIDENCIAS SOLICITADAS, CAUSADAS POR EVENTO

Península

0002998344	0003000572	0003002796	0003004946	0003614439
0002998434	0003000574	0003002812	0003004974	0003614733
0002998460	0003000578	0003002820	0003004988	0003614799
0002998546	0003000600	0003002832	0003005034	0003614879
0002998560	0003000602	0003002886	0003005090	0003614919
0002998750	0003000622	0003002938	0003005138	0003614951
0002998772	0003000680	0003002958	0003005146	0003614971
0002998800	0003000700	0003002972	0003005162	0003615027
0002998840	0003000708	0003002984	0003005208	0003615059
0002998848	0003000718	0003003000	0003005284	0003615177
0002998878	0003000740	0003003006	0003005356	0003615287
0002998882	0003000754	0003003014	0003005382	0003615441
0002998930	0003000780	0003003026	0003005396	0003615459
0002998960	0003000792	0003003046	0003005444	0003615623
0002998972	0003000818	0003003068	0003005476	0003615811
0002998996	0003000856	0003003070	0003005486	0003615959
0002999014	0003000908	0003003106	0003005760	0003615981
0002999052	0003000946	0003003112	0003005770	0003616005
0002999074	0003000970	0003003116	0003005820	0003616065
0002999078	0003001002	0003003138	0003005848	0003616071
0002999126	0003001192	0003003170	0003005886	0003616161
0002999128	0003001224	0003003188	0003005902	0003616309
0002999132	0003001228	0003003190	0003005918	0003616319
0002999142	0003001230	0003003220	0003005936	0003616407
0002999154	0003001272	0003003232	0003005954	0003616559
0002999188	0003001274	0003003266	0003005972	0003616567
0002999206	0003001324	0003003294	0003006004	0003616685
0002999242	0003001328	0003003296	0003006030	0003628241
0002999248	0003001386	0003003326	0003006084	0003628243
0002999280	0003001414	0003003358	0003006090	0003649241
0002999300	0003001454	0003003382	0003006152	0003651063
0002999312	0003001472	0003003386	0003006174	0003651067
0002999322	0003001550	0003003438	0003006192	0003651239
0002999336	0003001642	0003003484	0003006208	0003652853
0002999348	0003001666	0003003516	0003006224	0003654285
0002999390	0003001686	0003003522	0003006358	0003655215
0002999414	0003001706	0003003562	0003006444	0003658135
0002999418	0003001724	0003003566	0003006460	0003658979
0002999440	0003001742	0003003576	0003006464	0003659295
0002999492	0003001746	0003003582	0003006470	0003661535
0002999508	0003001772	0003003592	0003006490	0003661545
0002999542	0003001798	0003003614	0003006498	0003671843
0002999582	0003001836	0003003622	0003006536	0003680355
0002999602	0003001844	0003003642	0003006544	0003682019
0002999604	0003001894	0003003648	0003006562	0003686415

0002999630	0003001980	0003003768	0003006578	0003690815
0002999652	0003001994	0003003802	0003006580	0003690817
0002999658	0003001998	0003003828	0003006586	0003691989
0002999662	0003002010	0003003840	0003006598	0003692377
0002999768	0003002032	0003003886	0003006628	0003692971
0002999774	0003002056	0003003958	0003609879	0003693337
0002999780	0003002058	0003003976	0003610723	0003693497
0002999800	0003002076	0003004002	0003610835	0003694331
0002999836	0003002094	0003004046	0003610927	0003695137
0002999846	0003002096	0003004056	0003611081	0003695425
0002999922	0003002120	0003004080	0003611435	0003696407
0002999934	0003002170	0003004100	0003611537	0003696623
0002999956	0003002190	0003004160	0003611697	0003696625
0002999958	0003002194	0003004194	0003611811	0003699063
0003000022	0003002196	0003004216	0003611921	0003699613
0003000122	0003002224	0003004310	0003611937	0003699615
0003000130	0003002236	0003004318	0003612111	0003699859
0003000138	0003002338	0003004332	0003612135	0003701823
0003000142	0003002366	0003004370	0003612205	0003702417
0003000170	0003002370	0003004404	0003612283	0003706897
0003000208	0003002412	0003004452	0003612427	0003707093
0003000228	0003002420	0003004470	0003612531	0003708095
0003000234	0003002430	0003004486	0003612661	0003708705
0003000284	0003002436	0003004498	0003612749	0003709065
0003000288	0003002458	0003004502	0003612753	0003713691
0003000334	0003002516	0003004516	0003612847	0003713699
0003000338	0003002538	0003004564	0003612893	0003720943
0003000392	0003002542	0003004630	0003612899	0003736453
0003000408	0003002574	0003004632	0003612991	0003756081
0003000414	0003002646	0003004648	0003613025	0003877171
0003000426	0003002696	0003004740	0003613361	0000310634
0003000456	0003002702	0003004750	0003613873	0000590541
0003000460	0003002720	0003004782	0003614133	0000981608
0003000490	0003002722	0003004804	0003614221	0003776799
0003000518	0003002728	0003004826	0003614283	0003776911
0003000524	0003002736	0003004840	0003614415	0003776943
0003000568	0003002774			

ANEXO 7

**RELACION DE INCIDENCIAS NO CAUSADAS POR EL
EVENTO**

ANEXO 7
INCIDENCIAS SOLICITADAS, NO CAUSADAS POR EVENTO

Península

0002998626	0002999436	0003001182	0003003618	0003006338
0002998650	0002999572	0003001452	0003003670	0003611929
0002998956	0002999852	0003001792	0003003690	0003615213
0002999064	0002999860	0003002482	0003003796	0003615773
0002999086	0002999924	0003002590	0003004032	0003616287
0002999176	0003000256	0003003136	0003004140	0003659655
0002999252	0003000372	0003003256	0003004198	0003662295
0002999254	0003000400	0003003320	0003004440	0003679137
0002999298	0003000508	0003003390	0003004820	0003695373
0002999316	0003000632	0003003542	0003005274	0003777089
0002999368	0003000882			

ANEXO 8

**MUNICIPIOS AFECTADOS ELÉCTRICAMENTE POR EL
EVENTO**

ANEXO 8

MUNICIPIOS AFECTADOS ELECTRICAMENTE POR EL EVENTO

Península

Provincia	Municipio	Incidencia
Albacete	Cotillas	0003004318
Albacete	Villaverde de Guadalimar	0003004318
Badajoz	Aceuchal	0002999248
Badajoz	Aceuchal	0003000818
Badajoz	Aceuchal	0003001746
Badajoz	Aceuchal	0003001772
Badajoz	Aceuchal	0003002646
Badajoz	Aceuchal	0003002696
Badajoz	Aceuchal	0003003106
Badajoz	Aceuchal	0003005208
Badajoz	Aceuchal	0003005284
Badajoz	Alange	0003003484
Badajoz	Alange	0003612205
Badajoz	Alconera	0003003562
Badajoz	Alconera	0003615959
Badajoz	Alconera	0003655215
Badajoz	Almendral	0003616567
Badajoz	Almendralejo	0002999248
Badajoz	Almendralejo	0003000818
Badajoz	Almendralejo	0003001746
Badajoz	Almendralejo	0003001772
Badajoz	Almendralejo	0003002646
Badajoz	Almendralejo	0003002696
Badajoz	Almendralejo	0003003106
Badajoz	Almendralejo	0003005208
Badajoz	Almendralejo	0003005284
Badajoz	Corte de Peleas	0002999248
Badajoz	Corte de Peleas	0003000818
Badajoz	Corte de Peleas	0003001772
Badajoz	Corte de Peleas	0003005208
Badajoz	Corte de Peleas	0003005284
Badajoz	Don Álvaro	0003003484
Badajoz	Don Álvaro	0003612205
Badajoz	Fuente del Maestre	0002999336
Badajoz	Fuente del Maestre	0003001844
Badajoz	Lapa (La)	0002999336

Badajoz	Lapa (La)	0003001844
Badajoz	Morera (La)	0002999336
Badajoz	Morera (La)	0003001724
Badajoz	Morera (La)	0003001844
Badajoz	Nogales	0002999336
Badajoz	Nogales	0003001724
Badajoz	Nogales	0003001844
Badajoz	Nogales	0003616567
Badajoz	Parra (La)	0002999336
Badajoz	Parra (La)	0003001724
Badajoz	Parra (La)	0003001844
Badajoz	Solana de los Barros	0002999248
Badajoz	Solana de los Barros	0003000818
Badajoz	Solana de los Barros	0003001746
Badajoz	Solana de los Barros	0003001772
Badajoz	Solana de los Barros	0003002646
Badajoz	Solana de los Barros	0003002696
Badajoz	Solana de los Barros	0003003106
Badajoz	Solana de los Barros	0003005208
Badajoz	Solana de los Barros	0003005284
Badajoz	Torre de Miguel Sesmero	0003616567
Badajoz	Valverde de Mérida	0003003484
Badajoz	Valverde de Mérida	0003612205
Badajoz	Villagonzalo	0003003484
Badajoz	Villagonzalo	0003612205
Badajoz	Zafra	0002999336
Badajoz	Zafra	0003001844
Badajoz	Zarza (La)	0003003484
Badajoz	Zarza (La)	0003612205
Cádiz	Benaocaz	0003000792
Cádiz	Bornos	0003000622
Cádiz	Bornos	0003002820
Cádiz	Bosque (El)	0003000708
Cádiz	Bosque (El)	0003000792
Cádiz	Chiclana de la Frontera	0003000456
Cádiz	Chipiona	0003616319
Cádiz	Chipiona	0003680355
Cádiz	Espera	0003000622
Cádiz	Espera	0003002820
Cádiz	Grazalema	0003000792
Cádiz	Prado del Rey	0003000708
Cádiz	Rota	0003001894

Cádiz	Rota	0003001980
Cádiz	Rota	0003002196
Cádiz	Rota	0003614133
Cádiz	Vejer de la Frontera	0003000578
Cádiz	Villaluenga del Rosario	0003000792
Cádiz	Villamartín	0003000708
Córdoba	Adamuz	0002998800
Córdoba	Adamuz	0003000856
Córdoba	Adamuz	0003001666
Córdoba	Adamuz	0003693337
Córdoba	Belmez	0003000170
Córdoba	Belmez	0003701823
Córdoba	Bujalance	0003000856
Córdoba	Bujalance	0003001386
Córdoba	Carpio (El)	0003000856
Córdoba	Carpio (El)	0003001386
Córdoba	Espiel	0003000170
Córdoba	Espiel	0003701823
Córdoba	Fuente Obejuna	0003000170
Córdoba	Fuente Obejuna	0003701823
Córdoba	Granjuela (La)	0003612753
Córdoba	Hornachuelos	0003000170
Córdoba	Hornachuelos	0003701823
Córdoba	Pedro Abad	0002998800
Córdoba	Pedro Abad	0003000856
Córdoba	Pedro Abad	0003001386
Córdoba	Pedro Abad	0003001666
Córdoba	Pedro Abad	0003693337
Córdoba	Villa del Río	0003001666
Córdoba	Villa del Río	0003006464
Córdoba	Villanueva del Rey	0003000170
Córdoba	Villanueva del Rey	0003701823
Granada	Albolote	0003001230
Granada	Alicún de Ortega	0003005886
Granada	Benalúa de las Villas	0003005486
Granada	Cogollos de la Vega	0003001230
Granada	Colomera	0003005486
Granada	Deifontes	0003001230
Granada	Gorafe	0003005886
Granada	Montillana	0003005486
Granada	Otura	0003713691
Granada	Otura	0003713699

Granada	Padul	0003713691
Granada	Padul	0003713699
Granada	Pedro Martínez	0003005886
Granada	Píñar	0003000338
Granada	Píñar	0003004100
Granada	Villanueva de las Torres	0003005886
Huelva	Cañaveral de León	0002998840
Huelva	Cañaveral de León	0002999126
Huelva	Cañaveral de León	0002999206
Huelva	Cañaveral de León	0002999242
Huelva	Cañaveral de León	0002999312
Huelva	Cañaveral de León	0003002370
Huelva	Cañaveral de León	0003002538
Huelva	Hinojales	0002998840
Huelva	Hinojales	0002999126
Huelva	Hinojales	0002999206
Huelva	Hinojales	0002999242
Huelva	Hinojales	0002999312
Huelva	Hinojales	0003002370
Huelva	Hinojales	0003002538
Huelva	Jabugo	0003002370
Huelva	Jabugo	0003002538
Huelva	Nava (La)	0003002370
Huelva	Nava (La)	0003002538
Jaén	Alcaudete	0003001550
Jaén	Alcaudete	0003001642
Jaén	Alcaudete	0003001686
Jaén	Bailén	0003003802
Jaén	Bailén	0003005476
Jaén	Bailén	0003006460
Jaén	Bailén	0003006490
Jaén	Begíjar	0003003576
Jaén	Begíjar	0003006628
Jaén	Castellar	0003003522
Jaén	Castellar	0003756081
Jaén	Castillo de Locubín	0003001550
Jaén	Castillo de Locubín	0003001642
Jaén	Castillo de Locubín	0003001686
Jaén	Castillo de Locubín	0003690815
Jaén	Castillo de Locubín	0003690817
Jaén	Chiclana de Segura	0003001454
Jaén	Espelúy	0003003614

Jaén	Espelúy	0003004160
Jaén	Guarromán	0003003516
Jaén	Guarromán	0003003802
Jaén	Guarromán	0003004564
Jaén	Guarromán	0003005476
Jaén	Guarromán	0003006460
Jaén	Guarromán	0003006490
Jaén	Guarromán	0003616005
Jaén	Navas de San Juan	0003003522
Jaén	Navas de San Juan	0003004840
Jaén	Navas de San Juan	0003756081
Jaén	Orcera	0003004318
Jaén	Orcera	0003004332
Jaén	Siles	0003004318
Jaén	Torreblascopedro	0003003576
Jaén	Torres de Albánchez	0003004318
Málaga	Algatocín	0003001414
Málaga	Benadalid	0003001414
Málaga	Benalauría	0003001414
Málaga	Jimera de Líbar	0003001414
Sevilla	Alcalá del Río	0002998972
Sevilla	Alcalá del Río	0003003170
Sevilla	Alcalá del Río	0003613873
Sevilla	Alcolea del Río	0002999154
Sevilla	Alcolea del Río	0003000208
Sevilla	Alcolea del Río	0003003026
Sevilla	Alcolea del Río	0003004804
Sevilla	Alcolea del Río	0003006580
Sevilla	Alcolea del Río	0003006598
Sevilla	Alcolea del Río	0003708705
Sevilla	Almadén de la Plata	0003004632
Sevilla	Almensilla	0003000142
Sevilla	Almensilla	0003005918
Sevilla	Arahal	0003000334
Sevilla	Arahal	0003000524
Sevilla	Arahal	0003002542
Sevilla	Aznalcázar	0003002972
Sevilla	Brenes	0002999132
Sevilla	Brenes	0002999658
Sevilla	Brenes	0003002430
Sevilla	Brenes	0003616309
Sevilla	Brenes	0003699613

Sevilla	Brenes	0003699615
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	0002999300
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	0002999414
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	0002999604
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	0002999922
Sevilla	Cantillana	0002999132
Sevilla	Cantillana	0002999658
Sevilla	Cantillana	0003002430
Sevilla	Cantillana	0003699613
Sevilla	Cantillana	0003699615
Sevilla	Cantillana	0003699859
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	0003004632
Sevilla	Coria del Río	0002999922
Sevilla	Coria del Río	0003000142
Sevilla	Coria del Río	0003005918
Sevilla	Coria del Río	0003706897
Sevilla	Coria del Río	0003877171
Sevilla	Écija	0003000490
Sevilla	Garrobo (El)	0002999602
Sevilla	Garrobo (El)	0003001706
Sevilla	Garrobo (El)	0003002120
Sevilla	Garrobo (El)	0003002720
Sevilla	Garrobo (El)	0003003014
Sevilla	Garrobo (El)	0003003138
Sevilla	Garrobo (El)	0003694331
Sevilla	Isla Mayor	0003000142
Sevilla	Isla Mayor	0003002972
Sevilla	Lantejuela (La)	0003000574
Sevilla	Luisiana (La)	0003000490
Sevilla	Molares (Los)	0003000334
Sevilla	Molares (Los)	0003002542
Sevilla	Morón de la Frontera	0003002542
Sevilla	Osuna	0002998848
Sevilla	Osuna	0003000574
Sevilla	Osuna	0003612531
Sevilla	Osuna	0003615441
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	0002999922
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	0003006498
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	0003671843
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	0003877171
Sevilla	Pedroso (El)	0003000208
Sevilla	Puebla de Cazalla (La)	0002998848

Sevilla	Puebla de Cazalla (La)	0003615441
Sevilla	Utrera	0002999014
Sevilla	Utrera	0002999300
Sevilla	Utrera	0002999414
Sevilla	Utrera	0002999604
Sevilla	Utrera	0002999922
Sevilla	Utrera	0003000334
Sevilla	Utrera	0003002542
Sevilla	Utrera	0003006498
Sevilla	Utrera	0003671843
Sevilla	Utrera	0003877171
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	0002999658
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	0003000208
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	0003699859
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	0003708705
Tarragona	Deltebre	0003776943
Tarragona	Sant Jaume d'Enveja	0003776943
Valladolid	Zarza (La)	0003003484
Valladolid	Zarza (La)	0003612205

ANEXO 9

**DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR
LA EMPRESA DISTRIBUIDORA**

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía
Dirección General de Industria y Energía



Mérida, a 28 de enero de 2014
Ref.: MGC Expte.: L/027/11
Asunto: Información sobre la clasificación de incidencias en el aplicativo CCSE

**ENDESA DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, SL**
Parque de Castelar, 2
06001 - BADAJOZ

El DECRETO 58/2007, de 10 de abril, regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 7, "justificación del origen de las interrupciones", establece lo siguiente:

"I. Cuando por parte de las empresas distribuidoras se impute la causa de las interrupciones como debidas a generación, transporte, terceros o fuerza mayor, se deberá presentar por éstas para su consideración por el Órgano competente en materia de energía de la Junta de Extremadura la documentación justificativa y probatoria del origen de estas interrupciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que tuvieron lugar."

"IV. Valorada la documentación justificativa y probatoria presentada por las empresas distribuidoras según los apartados anteriores, cuando la naturaleza de tales interrupciones no resultara debidamente acreditada se dictará resolución en tal sentido por el Órgano competente en materia de energía a los efectos de su inclusión en la valoración de la continuidad del suministro, notificándose la misma a la entidad interesada."

Con objeto de llevar el control de las incidencias mencionadas, el aplicativo CCSE. Sistema de Control de la Calidad del Suministro Eléctrico de la Junta de Extremadura, las archiva en el apartado "Incidencias Pendientes", lo cual significa que debe considerarse por los técnicos para aceptar o no la justificación. Cuando se recibe la documentación señalada en dicho artículo, se evalúa si ésta justifica el origen de las interrupciones, siendo "ACEPTADA" si se considera debidamente justificada. En tanto no haya sido estimada la justificación, la empresa debería considerar la incidencia como "propias de su actividad".

En el caso de que la documentación no demuestre el origen de las interrupciones, o si es incompleta, presentada fuera del plazo de un mes que establece el Decreto 58/2007 o no presentada por los medios establecidos, su justificación tendrá la consideración de "NO ACEPTADA".

Una vez estudiada la justificación de la incidencia por parte de la Administración, esta queda clasificada en los grupos "JUSTIFICACIÓN ACEPTADA" y "JUSTIFICACIÓN NO ACEPTADA", dentro del apartado de "Incidencias estudiadas", al que sólo tiene acceso los usuarios de la Administración. Para facilitar el uso de estas incidencias, tanto a los técnicos de esta Administración en otros apartados del aplicativo, como a las propias empresas distribuidoras, que sólo disponen de un listado de sus incidencias, se distingue el estado de las mismas según el color en el que aparece la causa de la incidencia o el grupo/subgrupo en el que ha sido clasificado. Dicho código es el siguiente:

DIVISION: Occidental. Badajoz
N.º ENTRADA: 242
FECHA: 5/2/2014
ORIGEN: A

CD 00947465023

FIRMA
5/2/2014

Color negro: incidencias pendientes de estudio por parte de la Administración. También aparecen en negro todas aquellas incidencias "PROPIAS" de la distribución (internas, desconocidas, atmosféricas, etc).

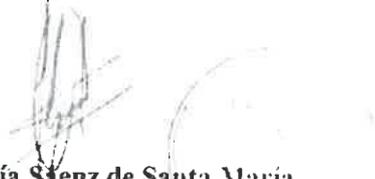
Color verde: incidencias cuya justificación de la incidencia ha sido "ACEPTADA" por la Administración.

Color rojo: incidencias cuya justificación de la incidencia ha sido "NO ACEPTADA" por la Administración. Haciendo click sobre la causa de la incidencia, que aparece en rojo, se accede a una copia de la resolución.

Cuando la Administración considera que no se ha acreditado la justificación de una incidencia, puede clasificarlas de oficio como "NO SUBSUMIBLE", dado que no puede ser considerada en el grupo de incidencias formado por las debidas a generación, transporte, terceros o fuerza mayor. Por tanto, estas incidencias, como todas las "no aceptadas", deben ser consideradas como "PROPIAS" de la distribución, y deberán tenerse en cuenta para el cálculo de los índices de calidad zonal o individual establecidos por la reglamentación vigente.

Lo cual se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL**



Fdo: Jesús García Sáenz de Santa María.



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003616567	21/01/2013 02:56:47	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616561	20/01/2013 23:02:24	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003649241	20/01/2013 22:43:13	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003006578	20/01/2013 21:58:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003006536	20/01/2013 20:48:09	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616559	20/01/2013 20:26:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616249	20/01/2013 19:25:51	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003661535	20/01/2013 19:20:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616199	20/01/2013 19:19:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616021	20/01/2013 19:17:15	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003659655	20/01/2013 19:11:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616181	20/01/2013 18:53:46	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616407	20/01/2013 18:00:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615959	20/01/2013 17:03:29	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616065	20/01/2013 16:25:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616161	20/01/2013 16:12:53	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615825	20/01/2013 16:08:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615811	20/01/2013 14:17:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615981	20/01/2013 14:09:48	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615633	20/01/2013 14:07:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003006200	20/01/2013 13:55:13	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615533	20/01/2013 13:53:29	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003655215	20/01/2013 13:07:18	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003006174	20/01/2013 12:59:55	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615541	20/01/2013 12:53:46	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003658135	20/01/2013 12:23:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003616071	20/01/2013 12:06:28	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615459	20/01/2013 11:06:11	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003615071	20/01/2013 10:54:11	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614921	20/01/2013 10:08:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614947	20/01/2013 09:58:43	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614971	20/01/2013 09:47:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003614891	20/01/2013 09:25:31	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003006030	20/01/2013 09:00:39	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614919	20/01/2013 08:41:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614973	20/01/2013 08:08:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614737	20/01/2013 07:07:09	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614733	20/01/2013 06:49:01	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003005820	20/01/2013 01:54:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003659295	20/01/2013 01:40:24	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003005788	20/01/2013 01:22:14	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003613973	19/01/2013 21:25:43	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003005304	19/01/2013 19:55:57	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003005284	19/01/2013 19:45:36	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003005274	19/01/2013 19:38:17	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003005208	19/01/2013 19:26:48	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004954	19/01/2013 18:27:35	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004832	19/01/2013 18:05:03	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003657699	19/01/2013 18:04:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003614221	19/01/2013 17:45:56	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004710	19/01/2013 17:42:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004666	19/01/2013 17:37:37	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004630	19/01/2013 17:31:50	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004572	19/01/2013 17:23:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004516	19/01/2013 17:14:04	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004474	19/01/2013 17:08:58	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004454	19/01/2013 17:04:38	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004386	19/01/2013 16:52:09	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003651239	19/01/2013 16:44:27	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003592	19/01/2013 16:40:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003612961	19/01/2013 16:38:29	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004292	19/01/2013 16:37:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004284	19/01/2013 16:36:40	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004286	19/01/2013 16:36:35	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003004268	19/01/2013 16:33:21	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004264	19/01/2013 16:32:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004242	19/01/2013 16:31:14	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004222	19/01/2013 16:28:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004224	19/01/2013 16:28:28	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004204	19/01/2013 16:27:09	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004114	19/01/2013 16:17:14	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004112	19/01/2013 16:17:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003654567	19/01/2013 16:16:46	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004082	19/01/2013 16:15:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003661561	19/01/2013 16:09:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003662295	19/01/2013 16:06:41	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003004002	19/01/2013 16:06:27	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003992	19/01/2013 16:05:42	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003648883	19/01/2013 16:01:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003862	19/01/2013 15:53:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003654535	19/01/2013 15:52:51	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003651063	19/01/2013 15:51:12	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003788	19/01/2013 15:46:17	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003660255	19/01/2013 15:39:18	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003653807	19/01/2013 15:37:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003582	19/01/2013 15:36:42	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003652853	19/01/2013 15:36:39	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003566	19/01/2013 15:36:24	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003562	19/01/2013 15:36:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003548	19/01/2013 15:36:06	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003651067	19/01/2013 15:35:55	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003654001	19/01/2013 15:35:49	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003654839	19/01/2013 15:31:25	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003653931	19/01/2013 15:27:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003654285	19/01/2013 15:27:13	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003622	19/01/2013 15:26:26	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003003596	19/01/2013 15:22:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003984	19/01/2013 15:15:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003266	19/01/2013 15:13:12	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003488	19/01/2013 15:09:59	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003484	19/01/2013 15:09:43	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003480	19/01/2013 15:09:40	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003428	19/01/2013 15:05:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003386	19/01/2013 15:02:04	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003376	19/01/2013 15:01:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003342	19/01/2013 14:57:55	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003334	19/01/2013 14:56:54	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003326	19/01/2013 14:56:37	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003304	19/01/2013 14:54:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003296	19/01/2013 14:53:29	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003294	19/01/2013 14:53:18	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003252	19/01/2013 14:49:32	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003232	19/01/2013 14:47:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003190	19/01/2013 14:43:37	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003188	19/01/2013 14:43:21	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003184	19/01/2013 14:43:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003818	19/01/2013 14:42:38	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003150	19/01/2013 14:40:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003130	19/01/2013 14:38:01	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003112	19/01/2013 14:36:17	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003116	19/01/2013 14:36:15	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003110	19/01/2013 14:35:37	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003108	19/01/2013 14:35:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003106	19/01/2013 14:35:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003613697	19/01/2013 14:34:49	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003102	19/01/2013 14:34:34	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003068	19/01/2013 14:30:06	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003658979	19/01/2013 14:28:15	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003003046	19/01/2013 14:26:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003044	19/01/2013 14:25:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003000	19/01/2013 14:23:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003006	19/01/2013 14:23:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002984	19/01/2013 14:22:41	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002938	19/01/2013 14:18:28	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002886	19/01/2013 14:12:54	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002870	19/01/2013 14:10:48	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002754	19/01/2013 13:58:26	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002736	19/01/2013 13:57:23	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002732	19/01/2013 13:56:50	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002722	19/01/2013 13:55:43	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003390	19/01/2013 13:54:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002702	19/01/2013 13:54:03	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002696	19/01/2013 13:53:18	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002684	19/01/2013 13:51:46	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002646	19/01/2013 13:47:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003648	19/01/2013 13:47:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002614	19/01/2013 13:42:34	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002796	19/01/2013 13:42:31	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002602	19/01/2013 13:39:48	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002580	19/01/2013 13:37:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002578	19/01/2013 13:36:37	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002574	19/01/2013 13:36:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002538	19/01/2013 13:30:17	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002526	19/01/2013 13:28:02	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002518	19/01/2013 13:27:12	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002504	19/01/2013 13:25:27	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002500	19/01/2013 13:25:25	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002488	19/01/2013 13:23:59	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002440	19/01/2013 13:17:03	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002420	19/01/2013 13:15:02	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003002812	19/01/2013 13:13:09	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002392	19/01/2013 13:10:49	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002370	19/01/2013 13:07:19	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002334	19/01/2013 13:02:58	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002236	19/01/2013 12:46:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002170	19/01/2013 12:34:26	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002134	19/01/2013 12:27:03	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002096	19/01/2013 12:20:45	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002080	19/01/2013 12:16:03	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002076	19/01/2013 12:14:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002058	19/01/2013 12:10:11	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002044	19/01/2013 12:08:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003002040	19/01/2013 12:07:57	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001942	19/01/2013 11:52:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001944	19/01/2013 11:52:43	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001934	19/01/2013 11:50:50	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001998	19/01/2013 11:48:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001910	19/01/2013 11:43:21	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003612205	19/01/2013 11:31:27	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001844	19/01/2013 11:15:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001798	19/01/2013 11:04:59	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001792	19/01/2013 11:00:55	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001772	19/01/2013 10:53:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001746	19/01/2013 10:50:23	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003003256	19/01/2013 10:41:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001724	19/01/2013 10:39:23	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001708	19/01/2013 10:35:08	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003611803	19/01/2013 10:28:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003611741	19/01/2013 10:14:55	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003611937	19/01/2013 09:43:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003001002	19/01/2013 08:29:06	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003000970	19/01/2013 08:26:07	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003000882	19/01/2013 08:17:37	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003000818	19/01/2013 08:08:12	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003000600	19/01/2013 07:46:21	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003611441	19/01/2013 07:46:08	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003000050	19/01/2013 06:53:01	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999976	19/01/2013 06:44:47	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999948	19/01/2013 06:41:23	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999932	19/01/2013 06:39:47	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999934	19/01/2013 06:39:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999850	19/01/2013 06:29:36	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999828	19/01/2013 06:25:04	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999746	19/01/2013 06:13:24	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999728	19/01/2013 06:11:32	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999718	19/01/2013 06:10:45	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999628	19/01/2013 06:02:17	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999620	19/01/2013 06:00:44	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003651329	19/01/2013 06:00:11	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999588	19/01/2013 05:57:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999582	19/01/2013 05:56:57	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999576	19/01/2013 05:56:46	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999520	19/01/2013 05:51:21	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999514	19/01/2013 05:51:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999508	19/01/2013 05:49:30	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999476	19/01/2013 05:46:16	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999474	19/01/2013 05:46:08	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003661545	19/01/2013 05:44:48	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999440	19/01/2013 05:44:24	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999436	19/01/2013 05:43:57	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999416	19/01/2013 05:40:31	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003611239	19/01/2013 05:38:00	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999398	19/01/2013 05:37:53	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999368	19/01/2013 05:34:15	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0002999354	19/01/2013 05:31:41	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999348	19/01/2013 05:30:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999336	19/01/2013 05:29:05	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999322	19/01/2013 05:26:51	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999318	19/01/2013 05:25:53	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999320	19/01/2013 05:25:53	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999312	19/01/2013 05:25:20	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999310	19/01/2013 05:25:11	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999262	19/01/2013 05:18:18	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999254	19/01/2013 05:16:11	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999252	19/01/2013 05:14:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999248	19/01/2013 05:13:39	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999250	19/01/2013 05:13:39	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999242	19/01/2013 05:12:41	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999206	19/01/2013 05:06:03	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999192	19/01/2013 05:02:14	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999188	19/01/2013 05:01:51	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999176	19/01/2013 05:00:28	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003653635	19/01/2013 04:56:57	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999142	19/01/2013 04:54:42	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999126	19/01/2013 04:52:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003653569	19/01/2013 04:50:28	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999086	19/01/2013 04:47:22	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999078	19/01/2013 04:46:40	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999074	19/01/2013 04:45:32	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999064	19/01/2013 04:41:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002999052	19/01/2013 04:40:15	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003611159	19/01/2013 04:25:52	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003653679	19/01/2013 04:16:33	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002998956	19/01/2013 04:12:14	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002998840	19/01/2013 03:12:50	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002998772	19/01/2013 02:47:46	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



CCSE - LISTADO DE INCIDENCIAS

19/10/2015 - 13:50:36

Código	Fecha/Hora Inicio	Grupo/Subgrupo	Empresa	Estado
0003656241	19/01/2013 02:25:51	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002998754	19/01/2013 01:40:18	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0003661819	19/01/2013 00:56:02	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva
0002998714	19/01/2013 00:09:26	Fuerza Mayor	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SLU.	Definitiva



AYUNTAMIENTO DE EL
PEDROSO
REGISTRO SALIDA
2013-S-RC-284
22/02/2013 09:55



AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO
ALCALDIA

D. Manuel Melendez Dominguez, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Pedroso, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2.013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

El Pedroso a 15 de Febrero de 2.013

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL



Fdo. Jorge Brenes Riestra

PAGINA 1 DE 1

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

P-4107300-H - Plaza de España nº 1 – 41360 el Pedroso SEVILLA
TLF. 954889001- FAX 954889313 CORREO ELECTRONICO pedroso@dipusevilla.es



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE CAZALLA
ALCALDIA

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL

Avda. Diego Martínez Barrio, 2
41013 Sevilla

Antonio M.
D. Antonio Martín Melero, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

La relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal se detalla a continuación:

REFERENCIA	FECHA	Hor a	MUNICIPIO	SUBESTACION_ORIG EN	LINEA_ORIG EN
0002998848	19 enero 2013	03: 18	Puebla de Cazalla, La	MARCHENA	P_CAZALLA
0003003542	19 enero 2013	03: 35	Puebla de Cazalla, La	OSUNA	PUEBLA_CA
0002999298	19 enero 2013	05: 24	Puebla de Cazalla, La	MORON	PUEBLA_CA.
0003000632	19 enero 2013	07: 49	Puebla de Cazalla, La	TORREJON	MORON



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

D. Ángel García Espuny, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Isla Mayor, en base a la documentación que se me ha remitido por parte de Endesa, comprensiva de un reportaje gráfico y del Informe de la Agencia Estatal de Meteorología, tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2.013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACIÓN	LÍNEA
3003970	19/01/13	16:03:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3003902	19/01/13	15:57:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3003144	19/01/13	14:39:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3002972	19/01/13	14:21:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3002536	19/01/13	13:30:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3002520	19/01/13	13:28:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3002472	19/01/13	13:22:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3002266	19/01/13	12:50:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3001960	19/01/13	11:57:00	ISLAS	ISLA MAYOR
3000096	19/01/13	06:59:00	ISLAS	PUEBLA MÁRMOL
3000092	19/01/13	06:59:00	ISLAS	LOS POBRES

En Isla Mayor, 25 de Febrero 2013.

EL ALCALDE

Fdo: D. Ángel García Espuny





AYUNTAMIENTO
DE ESPERA
(CÁDIZ)

D. Pedro Romero Valverde, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Espera, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

En Espera (Cádiz), a 13 de Marzo de 2.013



EL ALCALDE-PRESIDENTE.

FDQ. D. PEDRO ROMERO VALVERDE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alameda, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
ALAMEDA	3001406	MT	19/01/2013 09:34	HUMILLAD	JAUJA
ALAMEDA	3001420	MT	19/01/2013 09:39	HUMILLAD	JAUJA
ALAMEDA	3003036	MT	19/01/2013 14:25	HUMILLAD	SORIANO
ALAMEDA	3004118	MT	19/01/2013 16:17	ANTEQUER	SAN_JUAN

Y para que surta a los efectos oportunos,

D. Juan Lorenzo Pineda Claverías

Alcalde de Alameda



SERVICIOS TERRITORIALES
Y MEDIO AMBIENTE
18220, GRANADA

ESCRITO A ENDESA:

Por medio del presente escrito les comunico que durante los días 19 y 20 de enero de 2013 se han venido sufriendo los efectos de una meteorología adversa de lluvia y viento que han afectado a espacios públicos, provocando graves inundaciones y alteraciones en el servicio eléctrico.

En efecto, estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes vientos que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Es por ello que le confirmo que se viene elaborando por parte de los Técnicos Municipales un estudio sobre los daños en bienes de particulares, así como en instalaciones de su compañía, originados por este temporal.

En Albolote, a 5 de febrero de 2013

Fdo. Pablo García Pérez
Alcalde

FAX: (958) 467264

Tlf.: (958) 465115

CIF: P18004008

Plaza de España, nº1. - 18220 ALBOLOTE (Granada)



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

948
20/2/13

Por medio del presente, les comunico que durante los días 24 y 25 de Enero se han venido sufriendo los efectos de un temporal de viento que han afectado a espacios públicos, provocando daños materiales y alteraciones en el servicio eléctrico.

En efectos estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del Artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución eléctrica, se han visto acompañadas importantes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Es por ello que le confirmo que se viene elaborando por parte de los Técnicos Municipales un amplio dossier sobre la incidencia que el fuerte temporal de viento provocó en nuestra localidad, que se concluirá en los próximos días y que se le trasladará si así lo desean.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Albox, Almería a 13 de Febrero de 2013
EL ALCALDE EN FUNCIONES

D. Francisco Pérez Conchillo

ENDESA
C/ MARIA CASARES, 22
04005 ALMERIA



D. Antonio Campos Ruiz, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3006604	20/01/13	22:44	ALCALRIO	LA_VEGA
3006584	20/01/13	22:07	ALCALRIO	LA_VEGA
3004784	19/01/13	17:52:00	ALCALRIO	BRENES
3004414	19-1-13	16:58	ALCALRIO	BRENES
3002448	19-1-13	13:18	ALCALRIO	LA_VEGA
3002404	19/01/13	13:12	ALCALRIO	LA_VEGA
3002308	19-1-13	12:58	ALCALRIO	LA_VEGA
3000126	19-1-13	07:02	ALCALRIO	LA_VEGA
3000114	19-1-13	07:02	ALCALRIO	ESQUIVEL
3000116	19-1-13	07:02	ALCALRIO	LA_VEGA
3000088	19-1-13	06:58	ALCALRIO	AZUCARER.
2999830	19-1-13	06:25	ALCALRIO	ESQUIVEL
2999544	19-1-13	05:53	ALCALRIO	AZUCARER.
2999510	19-1-13	05:50	ALCALRIO	EL_MORAL
2999480	19-1-13	05:46	ALCALRIO	AZUCARER.



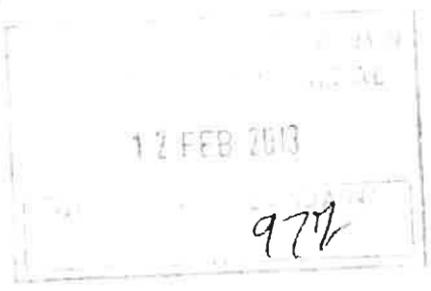
**AYUNTAMIENTO DE
ALCALÁ DEL RÍO
(SEVILLA)**

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
2998902	19-1-13	05:11	ALCALRIO	PRESA.
2998972	19-1-13	04:16	ALCALRIO	PRESA.
2998916	19-1-13	03:53	ALCALRIO	PRESA.
2998824	19-1-13	02:58	ALCALRIO	PRESA.
2998798	19-1-13	02:34	ALCALRIO	PRESA.
3614479	20-1-13	04:04	ALCALRIO	TORREREINA

En Alcalá del Río, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

EL ALCALDE


- Antonio Campos Ruiz -



ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
DNI/CIF: B-82846817
C/ Avda. Ejército Español, 4-A
23007 JAÉN.-

ÁREA : CONTRATACIÓN Y URBANISMO.
ASUNTO : AFECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS LOCALES POR CICLOGÉNESIS
EXPLOSIVA ACAECIDA EL PASADO 19/01/13 EN ESTA LOCALIDAD.
Ntra. Ref... : mh/13.
Expte..... : Varios C. y U. 13/275.

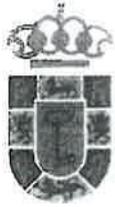
En relación al asunto antes mencionado, y según informe emitido por el técnico municipal de fecha 07-02-13, adjunto le remito copia del mismo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.-

ALCALÁ LA REAL, 12 DE FEBRERO 2012
LA ALCALDESA

Fdo. Elena Viboras Jiménez

endesa		JAÉN	
18-2-13		17035	
CONTABILIDAD			
RECEPCIONES			
DIRECCIÓN	ASUNTO		
DES. TEC.	ANÁLISIS		
INSTR.	PLANTAS		
REGAR	R.L.M.		
EXPANSIÓN	OTROS		X
LINEAS	REDA		
INCUENTEL	FINANES		
OTROS	VENTAS		
INSTRUMENTOS	OTROS		
OTROS			



INFORME TÉCNICO

DE: OFICINA TÉCNICA-INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUPAL
A: SRA. ALCALDESA PRESIDENTA
ASUNTO: AFECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS LOCALES POR CICLOGENESIS EXPLOSIVA ACAECIDA EN PASADO 19/01/2013 EN ESTA LOCALIDAD.
SOLICITANTE: D. ANTONIO MARTINEZ SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN Y COMO RESPONSABLE DE RED MT/BT ÁREA JAÉN SUR DE LA DIVISIÓN DE ANDALUCÍA ORIENTAL.
FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2.013
EXPEDIENTE: REGISTRO DE ENTRADA 1476 DE 1 DE FEBRERO DE 2013
INTERIOR

De acuerdo con la solicitud realizada por Endesa Distribución Eléctrica SLU en fecha de 1 de febrero de 2013 en cuanto a la Ciclogénesis Explosiva generada en la zona el pasado día 19/01/2013 las cuales pudieron generar condiciones climatológicas excepcionales en el término municipal de Alcalá la Real, el técnico que suscribe informa:

1. Que observados los datos meteorológicos acaecidos en la citada fecha dentro de este término municipal, tanto en cuanto a las rachas de viento como a las precipitaciones pluviométricas se refieren y que dieron lugar pudiéndose ello corroborar a través de las informaciones meteorológicas de distintos portales Web (meteosat.com, meteoclimatic.com, eltiempo.es, tiempodiario.com ... etc.), como otros medios de comunicación, se comprueba que en este término se produjo a lo largo del citado día efectos atmosféricos totalmente adversos, pudiendo originar los mismos diversos cortes de suministro eléctrico en la aldea de Charilla y otras zonas que se abastecen del servicio eléctrico a través de la Red Aérea de Media Tensión que transcurre desde la Subestación de Alcalá la Real hasta la localidad del Castillo de Locubín, por lo que ello pudo dar lugar a que por causas de Fuerza Mayor se vieran afectados los citados suministros eléctricos.
2. Que de acuerdo con lo descrito en el artículo 108 del REAL DECRETO 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se a podido dar la causa de Fuerza Mayor e imprevistos ocasionados en los cortes de suministro eléctrico de referencia como consecuencia de las extraordinarias adversidades climatológicas que acaecieron a lo largo del día en la zona.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUPAL

Fdo. José Luis López Ruano



AYUNTAMIENTO DE
ALCOLEA DEL RIO
(Sevilla)

Registro de Salida Nº

20 FEB 2013

229

De Fecha:

229

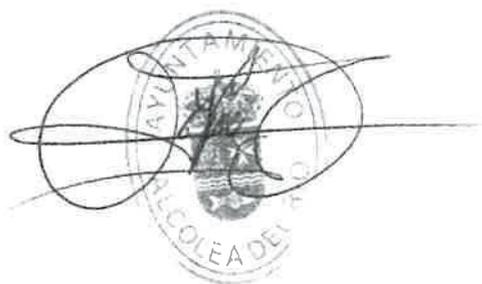
D. Carlos López Barrera, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3006642	20-1-13	23:55	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006598	20-1-13	22:24	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006580	20-1-13	21:59	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006552	20-1-13	21:12	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006546	20-1-13	21:05	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006538	20-1-13	20:50	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006520	20-1-13	20:24	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006518	20-1-13	20:21	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006516	20-1-13	20:19	ALCOLRIO	PENA_SAL

3006514	20-1-13	20:16	ALCOLRIO	VILLANVA_2
3006504	20-1-13	20:10	ALCOLRIO	P_MORILLA
3006506	20-1-13	20:10	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006452	20-1-13	18:51	ALCOLRIO	PENA_SAL
3006408	20-1-13	17:29	ALCOLRIO	VILLANVA_2
3006366	20-1-13	16:37	ALCOLRIO	VILLANVA_2
3006108	20-1-13	11:21	ALCOLRIO	PENA_SAL
3000200	19-1-13	07:12	ALCOLRIO	SACYR
3000214	19-1-13	07:12	ALCOLRIO	PENA_SAL
3000212	19-1-13	07:12	ALCOLRIO	PUEBLO__
3000208	19-1-13	07:12	ALCOLRIO	P_MORILLA
2999712	19-1-13	06:10	ALCOLRIO	ALCOLEA_RO
2999710	19-1-13	06:10	ALCOLRIO	P_MORILLA





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tífnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

AAR/sap

Algodonales, a 15 de Marzo del 2013.

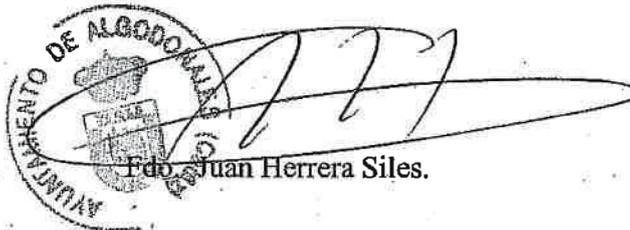
**DON JUAN HERRERA SILES, EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL, OBRAS,
ENCARGADO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
ALGODONALES (CADIZ).-**

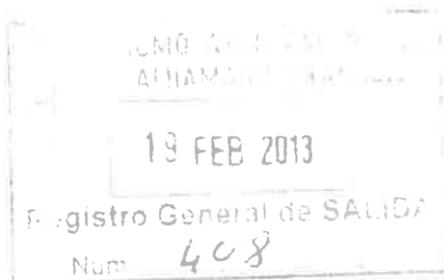
INFORMO

Que durante los pasados días 19 y 20 de Enero del corriente, este Municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del Municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este Municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Algodonales, a 14 de Marzo del 2013.
EL ENCARGADO DE OBRAS


Fdo. Juan Herrera Siles.



ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – Ciclogénesis Explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 07 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se han sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "Ciclogénesis Explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,



Fdo.: Excmo. Ayto. Alhama de Granada.



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA



JGM
Exped: Obras Mejora de Vía Pública

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE ALHAURÍN EL GRANDE (Málaga)

- 9 ABR. 2013

REGISTRO DE SALIDA
Nº..... 4195

En contestación a su instancia recibida en este Ayuntamiento con Registro de Entrada número 5867/2013, de 4 de abril, en la que solicita que este Ayuntamiento certifique que en los días 19 y 20 de enero pasado, en el municipio de Alhaurín el Grande se produjeron condiciones atmosféricas adversas, clasificadas como Ciclogénesis explosiva, produciendo las mismas una serie de incidencias consideradas como de Fuerza Mayo en la red eléctrica de ENDESA, las cuales se reflejaban en la instancia referenciada, adjunto se le remite informe técnico elaborado por el Ingeniero T. Municipal (PFC) de fecha 5 de abril de 2.013, en el que se explica y ratifica el fenómeno de fuerza mayor que afectó al municipio, y las incidencias provocadas.

Lo que le participo a los efectos oportunos.

En Alhaurín el Grande, a 9 de abril de 2.013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
(Decreto de delegación 1.125/2011, de 13 de junio)

Fdo.: J. Gregorio Guerra Gil



D. CARLOS SIXTO GARCÍA MARTÍNEZ
Técnico Gestor de Explotación de Endesa
Polígono Industrial Lourdes, C/ Luz nº 10
C.P. 29100 COIN (Málaga)



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE DE: OBRAS DE MEJORA DE VÍA PÚBLICA

Nº00 /2013-OT

ACTIVIDAD: Realizar informe de comprobación de condicionantes atmosféricos acaecidos en el T.M
SITUACIÓN OBRAS: T. M. de Alhaurín el Grande

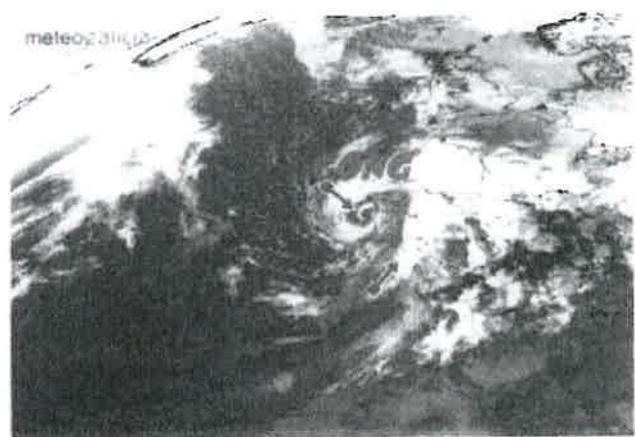
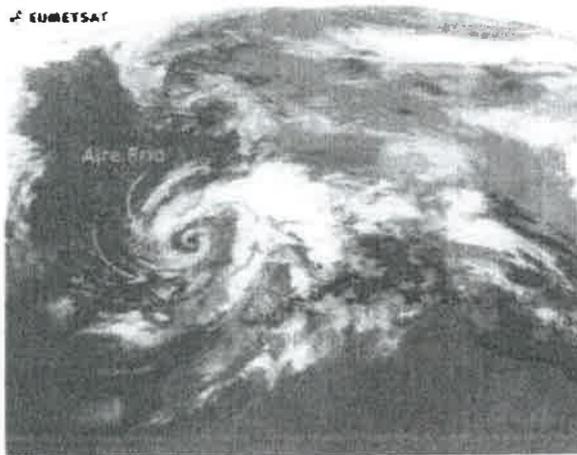
ANTECEDENTES:

A instancia del escrito recibido con R.E. 5867 del 04 de Abril de 2.013, en el que solicita que este ayuntamiento certifique si el municipio estuvo declarado dentro de zona afectada por ciclogénesis explosiva, afectando así al suministro eléctrico los días 19 y 20 de enero de 2013.

Reunión mantenida al respecto con el concejal Gregorio Guerra Gil y Carlos Sixto García, técnico gestor de explotación de ENDESA en la zona, se realiza el presente informe en el que se determine la veracidad del estado de alarma:

SE INFORMA:

- Que se ha consultado con protección civil de Alhaurín el grande, por lo que se han obtenido los partes de avisos del 112, los cuales son remitidos por inclemencias atmosféricas. En ellos, se determina que durante los días 19 y 20 de enero, estuvo declarada la zona de Alhaurín el grande con alerta amarilla y naranja por vientos, con rachas de viento estimados de hasta 80 y 90 Km/ hora, con Fenómenos tipo 5 y 4 respectivamente. *(Se adjuntan los partes de avisos del 112)*
- Que además consultando en Internet, se han encontrado numerosas noticias al respecto en la que verifican que la península estuvo declarada fenómeno atmosférico de ciclogénesis explosiva durante en esa fecha. El fenómeno fue llamado GONG.



Referencias, con fuentes de AEMET:

- ✓ <http://blogs.diccionario.es/tormentas-y-rayos/2013/01/17/atencion-posible-ciclogenesis-explosiva-el-sabado-en-la-peninsula/>
- ✓ <http://www.tiempo.com/ram/30020/ciclogenesis-atlantica-y-origen-del-agua-precipitable/>

- Que una ciclogénesis se declara cuando se produce una bajada acentuada de las presiones en un período de 24 Horas, siendo lo habitual que ocurra en el océano, pero en este caso ocurrió en la tierra. Además se declara de explosiva si baja más de 24 milibares en 24 horas. Este hecho ocurrió en esa fecha, lo que provoca vientos y lluvias huracanadas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

OFICINA TÉCNICA

- Que ENDESA aporta una serie de incidencias en el suministro eléctrico e municipio, que coinciden en la fecha de dicho fenómeno. Además se ha consultado con el departamento de electricidad de este ayuntamiento y verifican que en esa fecha y a esas horas existieron incidencias en el suministro eléctrico en el término municipal.

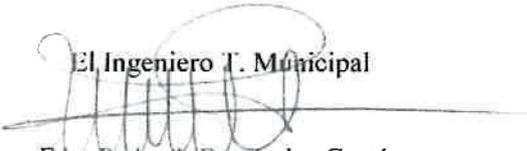
El listado de incidencias aportado es el siguiente:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Linea Origen	CAUSA
ALHAURÍN EL GRANDE	2999314	MT	19/01/2013 05:25	VILL.FRAG	CAB BLANCO	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3000468	MT	19/01/2013 07:33	VII.I.FRAG	CAB BLANCO	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3000744	MT	19/01/2013 08:00	VII.I.FRAG	CAB BLANCO	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3000762	MT	19/01/2013 08:01	VILL.FRAG	SIER GORDA	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3611773	BT	19/01/2013 10:53	ALHAURIN	P.ALHAURIN	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3612267	BT	19/01/2013 13:47	ALHAURIN	P.ALHAURIN	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3612273	BT	19/01/2013 13:48	ALHAURIN	P.ALHAURIN	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3613319	BT	19/01/2013 18:39	ALHAURIN	P.ALHAURIN	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3005276	MT	19/01/2013 19:38	VII.I.FRAG	CAB BLANCO	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3616087	BT	20/01/2013 18:41	ALHAURIN	P.ALHAURIN	Ciclogénesis Explosiva
ALHAURÍN EL GRANDE	3617733	BT	21/01/2013 09:48	ALHAURIN	P.ALHAURIN	Ciclogénesis Explosiva

Por todo ello, se expide el presente informe en el que explica y ratifica el fenómeno de fuerza mayor clasificado como ciclogénesis explosiva que afectó al municipio, ocurrido durante los días 19 y 20 de enero, y que las incidencias en el servicio eléctrico aportadas por ENDESA, coinciden en fecha.

Comunicar al concejal Gregorio Guerra Gil, concejal de Urbanismo, movilidad, infraestructuras y nuevas tecnologías, (Decreto 2378/2009 de 30-12-2009), para que realice los trámites oportunos.

Y para que así conste y surte los efectos oportunos, se firma el presente informe en la Villa de Alhaurín el Grande, a 05 de Abril de 2013.

El Ingeniero T. Municipal

Fdo. Pedro J. Fernández Cortés



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN

Almargen, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
ALMARGEN	3001372	MT	19/01/2013 09:27	HUMILLAD	CAMPILLOS
ALMARGEN	3001602	MT	19/01/2013 10:10	NUEVROND	ARRIATE

Y para que surta a los efectos oportunos,

D. Vicente Jiménez Martagón

Alcalde de Almargen

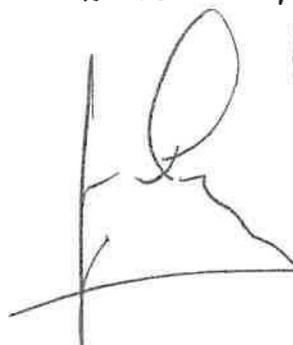
D^a. José Carlos López Romero, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3000142	19-1-13	07:03	ISLAS	PUEBLA MARMOL
3004410	19-1-13	16:57	PALOMARES	CORIA ALTA
3000104	19-1-13	07:00	PALOMARES	CORIA ALTA
3005918	20-1-13	05:55	PALOMARES	PISCINA

Almensilla, 20 FEBRERO 2013





AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

Don Antonio Lopera Santiago

Responsable de Red MT/BT Area de Córdoba Norte

Calle Garcia Lovera CP 14002 Córdoba

Muy Señores nuestros,

En relación a su petición de 18 de abril de 2013; por la presente les confirmamos que en el período comprendido entre los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2013 se han sufrido en este municipio los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha provocado interrupciones de suministro eléctrico y graves daños en las infraestructuras de Servicios y Comunicaciones.

Consideramos, debido a las condiciones excepcionales del temporal, que las incidencias producidas por dicho evento deben considerarse como de Fuerza Mayor conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011, a efectos de lo prescrito en la clasificación del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica.

Se adjunta anexo a este escrito la relación de incidencias que se considera probada su relación con el temporal

Atentamente,

M^a. Sierra Luque Calvillo

Alcaldesa de Almodóvar del Río

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA NOMBRE LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 18/4/2013 14:54:14

**Ayuntamiento de
Almodovar del Río**

SALIDA

UNIDAD GESTORA DOC. SALIDA

Nº Reg.: 005/SALIDA/S/2013/1415

Fecha : 18/04/2013 14:56:18

18-04-2013 14:53:05

FCEA FF38 B57E A46B A7C1



FCEA FF38 B57E A46B A7C1

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO

**RELACIÓN DE INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALMODOVAR DEL RÍO EL DÍA 19
DE ENERO DE 2013**

Referencia	N.T	Estado	Fecha Inicio Afectación	UOT Origen	Nucleo Población Origen	Provincia Origen	Estación	Línea Origen	Causa
2999722	MT	VALIDADO	19/01/2013 6:11	GS	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	Villarrubia	Posadas	Temporal
3611567	MT	VALIDADO	19/01/2013 9:50	GS	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	Posadas	Almodovar_2	Temporal
2998904	MT	VALIDADO	19/01/2013 3:44	GS	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	Posadas	Almodovar_1	Temporal

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA NOMBRE LUQUE CALVILLO MARÍA SIERRA el 18/4/2013 14:54:14

**Ayuntamiento de
Almodovar del Río**

SALIDA

UNIDAD GESTORA DOC. SALIDA

Nº Reg.: 005/SALIDA/S/2013/1415

Fecha : 18/04/2013 14:56:18

18-04-2013 14:53:05

FCEA FF38 B57E A46B A7C1



FCEA FF38 B57E A46B A7C1



D. José Antonio Domínguez Iglesias, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002999308	19-ene-13	19-ene-13	ROCIO	FEDER_NORT
0002999844	19-ene-13	19-ene-13	ALMONTE	S_VICENTE
0002999848	19-ene-13	19-ene-13	ROCIO	FEDER_NORT
0003002286	19-ene-13	19-ene-13	ALMONTE	S_VICENTE
0003002386	19-ene-13	19-ene-13	MATALASC	ROCIO.
0003002434	19-ene-13	19-ene-13	MATALASC	ROCIO.
0003002918	19-ene-13	19-ene-13	MATALASC	ROCIO.
0003003412	19-ene-13	19-ene-13	MATALASC	ROCIO.
0003004122	19-ene-13	19-ene-13	MATALASC	ROCIO.
0003005080	19-ene-13	19-ene-13	ROCIO	PQUE_MAQUI
0003005336	19-ene-13	19-ene-13	ROCIO	PQUE_MAQUI

Firmado, el alcalde



18-02-2013

D. JOSÉ SÁNCHEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (MÁLAGA)

INFORMA:

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad y tras levantarse la prohibición al acceso por parte de las Fuerzas de Seguridad.

MUNICIPIO	REFERENCIA	NIVEL DE TENSION	FECHA INICIO AFECTACION	ESTACION ORIGEN	LINEA ORIGEN	CAUSA
ALORA	3003798	MT	19/01/2013 15 46	PAREDONE	JOYA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3004110	MT	19/01/2013 16 16	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3004418	MT	19/01/2013 16:57	PAREDONE	ALORA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3005228	MT	19/01/2013 19:24	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva
ALORA	3005292	MT	19/01/2013 19 47	PAREDONE	PIZARRA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3005296	MT	19/01/2013 19:51	PAREDONE	ALORA	Ciclogénesis Explosiva
ALORA	3005784	MT	20/01/2013 01 18	PAREDONE	ALORA	Ciclogénesis Explosiva
ALORA	3618051	MT	20/01/2013 07 27	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3614989	BT	20/01/2013 10:46	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3615763	MT	20/01/2013 10 58	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva
ALORA	3616639	MT	20/01/2013 21 20	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva
ÁLORA	3617431	BT	21/01/2013 09:04	PAREDONE	ALORA	Ciclogénesis Explosiva
ALORA	3620855	BT	21/01/2013 17 10	PAREDONE	ALORA	Ciclogénesis Explosiva
ALORA	3621275	BT	21/01/2013 21 37	PAREDONE	LAS MILLA	Ciclogénesis Explosiva

Y para que surta a los efectos oportunos en donde proceda se expide el presente informe en Alora a doce de febrero del dos mil trece

El Alcalde
D. José Sánchez Moreno





AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA



Muy Señores nuestros,

Por la presente les confirmamos que en el período comprendido entre los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2013 se han sufrido en este municipio los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha provocado interrupciones de suministro eléctrico y graves daños en las infraestructuras de Servicios y Comunicaciones.

Consideramos, debido a las condiciones excepcionales del temporal, que las incidencias producidas por dicho evento deben considerarse como de Fuerza Mayor conforme a los previstos en los RRDD 300/2004 y 1386/2011, a efectos de lo prescrito en la clasificación del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica.

Se relacionan las incidencias que se considera probada su relación con el temporal
Atentamente,

Incidencias:

SUR0003004736
SUR0003005224
SUR0003005630
SUR0003612489
SUR0003616761

ALOZAINA A 25 DE MARZO DE 2.013

FDO.- ANTONIO PEREZ RUEDA
ALCALDE DE ALOZAINA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Antequera, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
ANTEQUERA	3001406	MT	19/01/2013 09:34	HUMILLAD	JAUIA
ANTEQUERA	3001420	MT	19/01/2013 09:39	HUMILLAD	JAUIA
ANTEQUERA	3001506	MT	19/01/2013 09:56	ARCHIDON	VVA_ROSARI
ANTEQUERA	3003036	MT	19/01/2013 14:25	HUMILLAD	SORIANO
ANTEQUERA	3003222	MT	19/01/2013 14:46	ARCHIDON	VVA_ROSARI
ANTEQUERA	3003798	MT	19/01/2013 15:46	PAREDONE	JOYA
ANTEQUERA	3003804	MT	19/01/2013 15:48	ARCHIDON	VVA_ROSARI
ANTEQUERA	3004068	MT	19/01/2013 16:13	ARCHIDON	VVA_ROSARI
ANTEQUERA	3004118	MT	19/01/2013 16:17	ANTEQUER	SAN_JUAN
ANTEQUERA	3612867	BT	19/01/2013 17:05	ANTEQUER	SAN_JUAN
ANTEQUERA	3005726	MT	20/01/2013 00:10	ARCHIDON	VVA_ROSARI
ANTEQUERA	3614833	BT	20/01/2013 09:17	PAREDONE	JOYA

Y para que surta a los efectos oportunos



D. Manuel Jesús Barón Ríos

Alcalde de Antequera



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL, SEVILLA
AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS GENERALES

Núm. Inscr. Reg. Entidades Locales 01410114 – C.I.F. P-4101100-H
Plaza de la Corredera nº 1 – E-41600 Arahal, Sevilla
Teléfono: 955841033 // Fax: 954840594
Correo-e: medioambiente@arahal.org
Web: www.arahal.es



ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL
Avda. Diego Martínez Barrio, 2
41013 Sevilla

D. Miguel Ángel Márquez González, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

La relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal se detalla a continuación:

REFERENCIA	FECHA	Hora	MUNICIPIO	SUBESTACION_ORIGEN	LINEA_ORIGEN
0003002542	19 enero 2013	01:31	Arahal	UTRERA	MOLARES_MO
0003002698	19 enero 2013	01:53	Arahal	MORON	LOS_MOLARE
0002999572	19 enero 2013	05:56	Arahal	MORON	EL_ARAHAL
0003000334	19 enero 2013	07:24	Arahal	UTRERA	MOLARES_MO
0003000524	19 enero 2013	07:38	Arahal	ARAHAL	SEVILLA
0003000632	19 enero 2013	07:49	Arahal	TORREJON	MORON
0003615351	20 enero 2013	11:14	Arahal	MORON	EL_ARAHAL

En Arahal a 15 de febrero de 2013

EL ALCALDE-PRESIDENTE

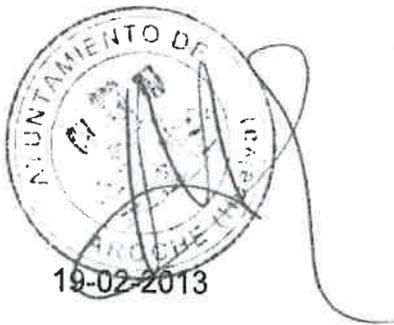
Fdo.: Miguel Ángel Márquez González

S	Al. S. E. de Aroche
A	
L	
I	NS - 203
D	
A	Peri. 2/13/12

D. José Antonio Muñiz Carrasco, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aroche, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, *ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.*

Debido a la cantidad y magnitud de los daños, esta corporación considera de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Firmado, el alcalde





**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR**



Avda. Juan Carlos I, 29 - C.I.F. : P-4101200-F - Tfn.: 955 750 006 - Fax: 955 750 555. email:aznalcazar@dipusevilla.es C.P.: 41849 - AZNALCÁZAR (Sevilla)

D^a. Dolores Escalona Sánchez, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcázar, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando *numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3612175	19-1-13	11:55	PILAS	TORRES
2999984	19-1-13	06:45	ROCIO	CASANIEVES
2999974	19-1-13	06:44	ROCIO	CASANIEVES
2999964	19-1-13	06:43	ROCIO	CASANIEVES
2999268	19-1-13	05:20	ROCIO	IRYDA 1 Y 2
2999096	19-1-13	04:49	ROCIO	5T 20/15
2998922	19-1-13	03:57	ROCIO	IRYDA 1 Y 2



Dolores Escalona Sánchez
Alcaldesa-Presidenta



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

15/1/2013
756

D. Agapito Ramírez Domínguez, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando *numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3003628	19-1-13	15:27	AZNALCOL	CONTI
3003098	19-1-13	14:33	AZNALCOL	CASESA
3002314	19-1-13	12:59	AZNALCOL	CONTI
3002178	19-1-13	12:38	AZNALCOL	CONTI
3002034	19-1-13	12:07	AZNALCOL	CONTI
2999988	19-1-13	06:45	AZNALCOL	ESCOMBRO_2
2999986	19-1-13	06:45	AZNALCOL	MINA

RELACIÓN DE INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN ENERO
DEL 2013 ON MOTIVO DE LA CICLOGÉNESIS EN BAENA

REFERENCIA	FECHA INICIO	UOT	ESTACION	LINEA ORIGEN	CAUSA
0003000224	19/01/2013 07:12:42	LUCENA	BAENA	CASTRO_RIO	TEMPORAL
0003001054	19/01/2013 08:36:28	LUCENA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003001210	19/01/2013 08:59:14	LUCENA	BAENA	BAENA_1	TEMPORAL
0003001382	19/01/2013 09:28:44	LUCENA	BAENA	CASTRO_RIO	TEMPORAL
0003001384	19/01/2013 09:28:44	LUCENA	BAENA	CABRA	TEMPORAL
0003001398	19/01/2013 09:31:53	LUCENA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003001886	19/01/2013 13:24:33	LUCENA	BAENA	BAENA_1	TEMPORAL
0003001918	19/01/2013 11:43:16	LUCENA	BAENA	CABRA	TEMPORAL
0003002350	19/01/2013 13:05:11	SUB. CORDOBA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003002780	19/01/2013 14:02:03	LUCENA	BAENA	LUQUE_ZUHE	TEMPORAL
0003002800	19/01/2013 14:04:34	SUB. CORDOBA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003002876	19/01/2013 14:11:31	LUCENA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003002974	19/01/2013 14:21:52	SUB. CORDOBA	BAENA	LUQUE_ZUHE	TEMPORAL
0003004162	19/01/2013 16:22:12	LUCENA	BAENA	LUQUE_ZUHE	TEMPORAL
0003004170	19/01/2013 16:22:36	LUCENA	BAENA	CABRA	TEMPORAL
0003004436	19/01/2013 17:00:47	LUCENA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003004600	19/01/2013 17:29:00	SUB. CORDOBA	BAENA	LUQUE_ZUHE	TEMPORAL
0003694617	19/01/2013 13:51:58	SUB. CORDOBA	BAENA	ALBENDIN	TEMPORAL
0003696379	19/01/2013 15:00:45	SUB. CORDOBA	BAENA	LUQUE_ZUHE	TEMPORAL
0003696403	19/01/2013 18:08:24	SUB. CORDOBA	BAENA	LUQUE_ZUHE	TEMPORAL



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

ASUNTO: DAÑOS E INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

D. Rafael Quirós Cárdenas, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Barbate, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron *numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal:

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION_	LINEA
0003006590	20-ene-13	05:38	VEJER	PTO.REAL
0003006022	20-ene-13	08:46	VEJER	MONTENMEDIO
0003006416	20-ene-13	17:38	VEJER	PTO.REAL

Barbate a 18 de febrero de 2013

El Alcalde-Presidente

Rafael Quirós Cárdenas

Hipolito Punta,
Endesa Distribución S.L.,
Avda. Almirante León Herrero 13^a,
11100 San Fernando



Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

C.I.F: P-2301400-D

E-mail: begijar@promojaen.es

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 - 953763678 / Fax: 953764003

D. DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR (JAEN),

INFORMA

Que, según el tenor literal del Informe emitido por el Servicio de Policía Local de este Ayuntamiento, a petición de Endesa Distribución, y en relación a los días 19 y 20 de enero de 2013,

RESULTA:

“Que tras comprobar los partes de alertas meteorológicas emitidos a esta Jefatura de Policía Local por el servicio autonómico de emergencias 112, se ha comprobado que por las características de las alertas, si pudo ser posible que se dieran las condiciones para que se produjera una ciclogénesis explosiva.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Begíjar, a Trece de Mayo de Dos mil trece.

EL ALCALDE,



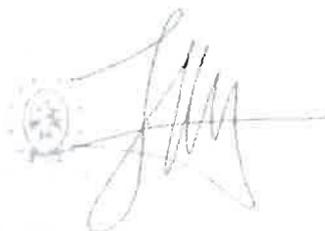
Fdo: Damián Martínez Resola

D. Juana Maria Carmona González, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Benacazón, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
2999870	19-1-13	06:32	SANLUC_M	ISLAS



D. Francisco Manuel Godoy Ruiz, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3006256	20-1-13	14:27	SANLUC_M	ISLAS
2999902	19-1-13	06:37	ALJARAFE	ESPARTINAS
3615195	20-1-13	10:53	PILAS	TORRES





Ayuntamiento de
Cantillana

D^a. María Ángeles García Macías, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cantillana, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Cantillana, a 19 de febrero de 2013
LA ALCALDESA

Fdo: Angeles García Macías

Cantillana



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL

Cañete la Real, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
CAÑETE LA REAL	3001372	MT	19/01/2013 09:27	HUMILLAD	CAMPILLOS
CAÑETE LA REAL	3001602	MT	19/01/2013 10:10	NUEVROND	ARRIATE

Y para que surta a los efectos oportunos,

Dª. Josefá Jurado Corrales

Alcaldesa de Cañete la Real

D. JORGE GALLARDO GANDULLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MÁLAGA)

INFORMA:

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad y tras levantarse la prohibición al acceso por parte de las Fuerzas de Seguridad.

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen	CAUSA
CÁRTAMA	3000916	MT	19/01/2013 08:20	ALHAURIN	VINAGRAN	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3004110	MT	19/01/2013 16:16	PAREDONE	LAS MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3005098	MT	19/01/2013 18:55	VILLFRAG	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3005228	MT	19/01/2013 19:24	PAREDONE	LAS MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3005292	MT	19/01/2013 19:47	PAREDONE	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3616165	MT	20/01/2013 10:34	VILLFRAG	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3615013	BT	20/01/2013 10:57	CAMPANIL	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3615021	BT	20/01/2013 10:58	CAMPANIL	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3619335	BT	21/01/2013 13:09	CAMPANIL	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CÁRTAMA	3620195	BT	21/01/2013 14:28	CAMPANIL	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA

Y para que surta a los efectos oportunos en donde proceda se expide el presente informe en caRTAMA a doce de febrero del dos mil trece.



 El Alcalde
D. Jorge Gallardo Gandulla



Ayuntamiento
de Cartaya

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	
REGISTRO GENERAL	
27 FEB. 2013	
SALIDA N°	1283

ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL
A/A D. JUAN JOSE TUR ROMERO
Paseo de la Glorieta nº 8
21.002 HUELVA

Cartaya, 26/02/2013
Dpto.: Urbanismo.
Ref.- SEVILLANA/PLGM

ASUNTO: DAÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR TEMPORAL

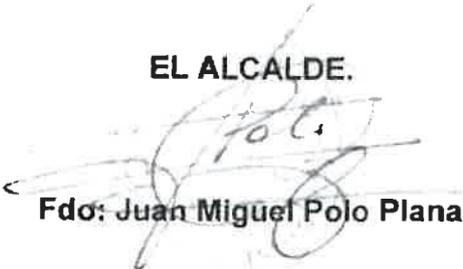
D. Juan Miguel Polo Plana, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartaya, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio sufrió los efectos de un fenómeno meteorológico denominado Ciclogénesis Explosiva, con fuertes rachas de vientos y lluvias, que ocasionó numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011, y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Por tanto desde ésta Administración se les solicita, como empresa distribuidora del suministro eléctrico en éste municipio, que se tramite este escrito ante las administraciones que correspondan; y que se aporte datos específicos de los daños que por los efectos de dicho temporal hayan sufrido las instalaciones eléctricas de su titularidad.

Sin otro particular, atentamente:

EL ALCALDE.


Fdo: Juan Miguel Polo Plana



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

Casabermeja, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
CASABERMEJA	3612401	MT	19/01/2013 12:12	CBERMEJA	COLMENAR
CASABERMEJA	3003798	MT	19/01/2013 15:46	PAREDONE	JOYA
CASABERMEJA	3005206	MT	19/01/2013 19:24	CBERMEJA	PTO_MARIN

Y para que surta a los efectos oportunos,

D. Antonio Domínguez Durán

Alcalde de Casabermeja

D. FRANCISCO GOMEZ ARMADA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARABONELA (MÁLAGA)

INFORMA:

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad y tras levantarse la prohibición al acceso por parte de las Fuerzas de Seguridad.

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Linea Origen	CAUSA
CASARABONELA	3611913	BT	19/01/2013 11:26	SAUGUSTO	ALOZAINA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3004110	MT	19/01/2013 16:16	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3004736	MT	19/01/2013 17:45	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3005228	MT	19/01/2013 19:24	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3005224	MT	19/01/2013 19:26	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3005630	MT	19/01/2013 22:43	SAUGUSTO	ALOZAINA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3005718	MT	20/01/2013 00:03	SAUGUSTO	ALOZAINA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3616051	MT	20/01/2013 07:27	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3615763	MT	20/01/2013 10:58	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3616761	MT	20/01/2013 15:26	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
CASARABONELA	3006440	MT	20/01/2013 18:42	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA

Y para que surta a los efectos oportunos en donde proceda se expide el presente informe en Casarabonela a quince de abril del dos mil trece.

El Alcalde
D. Francisco Gómez Armada



D. Manuel Esteban Sánchez, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castaño del Robledo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Firmado, el alcalde



19-02-2013



AYUNTAMIENTO DE
CASTAÑO DEL ROBLEDO



AYUNTAMIENTO
DE

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
(SEVILLA)

Registro General de
SALIDA N.º <u>160</u>
Día <u>25</u> de <u>FEB</u> de <u>2013</u>

D. Segundo Benítez Fernández, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Castilblanco de los Arroyos, 25 de febrero de 2013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Segundo Benítez Fernández



AYUNTAMIENTO
DE

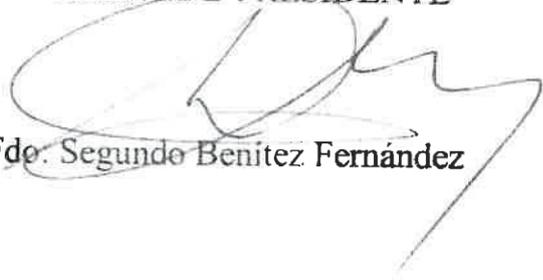
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

(SEVILLA)

Registro General de SALIDA N.º
Día.....de.....de

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACIÓN	LINEA
3001484	19/01/13	09:52	CALA	CASTILBLANCO
3005366	19/01/13	20:21	CALA	PRESAS
3005232	19/01/13	19:27	CALA	PRESAS
3004820	19/01/13	18:01	CALA	PRESAS
3004632	19/01/13	17:31	CALA	PRESAS
3004596	19/01/13	17:28	CALA	PRESAS
3004440	19/01/13	17:01	CALA	PRESAS
3004324	19/01/13	16:40	CALA	PRESAS
3004198	19/01/13	16:25	CALA	PRESAS
2999998	19/01/13	06:45	CALA	CASTILBLANCO
2999924	19/01/13	06:38	CALA	PRESAS
2999864	19/01/13	06:30	CALA	CASTILBLANCO
3003320	19/01/13	14:56	CALA	PRESAS
3003136	19/01/13	14:38	CALA	PRESAS
3002590	19/01/13	13:37	CALA	PRESAS

EL ALCALDE-PRESIDENTE

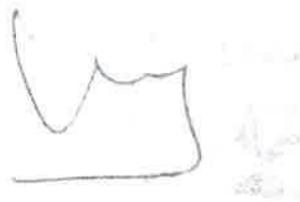

Fdo. Segundo Benítez Fernández

D. Manuel Benítez Ortiz, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3612419	19-1-13	13:17	ZAUDIN	ALMARGEN

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom center of the page. It consists of several loops and a horizontal line at the bottom.



AYUNTAMIENTO

DE

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

41890 - (Sevilla)

D. Francisco Casero Martin, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (El), tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.





Endesa Distribución Eléctrica SL unipersonal.
Paseo de la Estación Nº 27
23008 Jaén

Asunto: Daños del temporal del 19 de enero 2013.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLO DE LOCUBÍN

25 ENE 2013

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE

REGISTRO DE SAJUDIA

120

Por medio de la presente le confirmo que durante el día 19 de enero de 2013, esta localidad ha sufrido los efectos del temporal de lluvia y viento sufriendo alteraciones constantes en el suministro eléctrico.

Estas incidencias que consideramos de fuerza mayor, a efectos de lo previsto en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo segundo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución eléctrica, se ha visto acompañadas de caídas de árboles y ramas que han afectado a sus instalaciones.

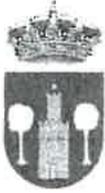
Es por ello que los servicios técnicos municipales están recogiendo datos sobre daños en bienes particulares y a instalaciones de esa compañía, originados por el temporal, del que se dará traslado una vez elaborado el correspondiente informe.

Castillo de Locubín a 24 de enero de 2013.

Ingeniero Técnico Municipal



Fdo: Antonio Sánchez Mancera



AYUNTAMIENTO
DE

21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

S A L I D A		AYTO. EL CERRO DE ANDÉVALO
	06 MAR. 2013	
	Registro General	190
SALIDA Nº		

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.
División Andalucía Occidental y Extremadura
A/A Director Territorial en Huelva

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2.013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia, *ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

En El Cerro de Andévalo a 6 de Marzo de 2013

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: Pedro José Romero Rubio



Delegación de Obras y Urbanismo
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Asunto.- INFORME SOBRE DAÑOS A INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS EN CHIPIONA.
Rfa.- Infraestructuras eléctricas
API

D. Antonio Peña Izquierdo, en calidad de Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Chipiona, a 19 de Febrero 2013
EL ALCALDE PRESIDENTE


Fdo. Antonio Peña Izquierdo



Delegación de Obras y Urbanismo
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANEXO: DATOS DE LAS INCIDENCIAS

AREA_MUNICIPIO	REFERENCIA	FECHA	Hora	MUNICIPIO	SUBESTACION_ORIGEN	LINEA_ORIGEN	FM	TIEPI_DIV_DIAS	TIEPI_DIV_SG	INICIO
ÇA-SUR	0003001890	19 enero 2013	11:36	Chipiona	ROTA	LAGUNA	N	0,01	0,21	11:36
CA-SUR	0003616319	20 enero 2013	06:11	Chipiona	S_BARRAM	BREZOS	N	0,06	1,06	06:11

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 4 de febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

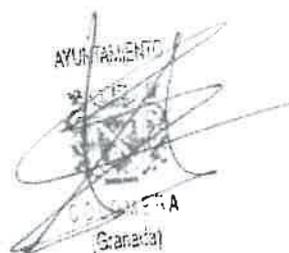
A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.:



Justo Sanchez Perez
Alcalde

D. Mario Martinez Pérez en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina , tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron *ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Subestación San Nicolas LMT Constantina con el nº 0003004880



D. Jose Vicente Franco Palencia, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coria del Rio, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3005918	20-1-13	05:55	PALOMARE	PISCINA
3004410	19-1-13	16:57	PALOMARE	CORIA_ALTA
3616059	20-1-13	16:52	PALOMARE	PISCINA
3612781	19-1-13	14:52	PALOMARE	NARANJOS
3612685	19-1-13	14:51	PALOMARE	J.RIBERA
3612277	19-1-13	12:57	PALOMARE	J.RIBERA





Ayuntamiento de
El Coronil

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	
REGISTRO	
21 FEB. 2013	
<input type="checkbox"/> SALIDA	N° 295

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SL
Avda. Diego Martínez Barrio, 2
41013 Sevilla

D. Jerónimo Guerrero Jiménez, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

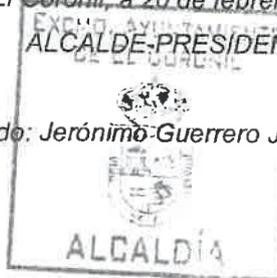
La relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal se detalla a continuación:

REFERENCIA	FECHA	Hora	MUNICIPIO	SUBESTACION_ORIGEN	LINEA_ORIGEN
0003615023	19 enero 2013	02:42	Coronil, El	CORONIL	FRESNADILLA
0003000632	19 enero 2013	07:49	Coronil, El	TORREJON	MORON

En El Coronil, a 20 de febrero de 2013

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Jerónimo Guerrero Jiménez



Código Seguro De Verificación:	91qleoItwtLRgOvscFK2wg==	Fecha	21/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jeronimo Guerrero Jimenez		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/91qleoItwtLRgOvscFK2wg==	Página	1/1



ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 4 de febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

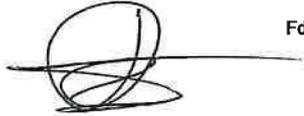
A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

EL ALCALDE



Fdo.:

Fdo: Francisco Abel Tesoro.



D. RAFAEL SERRANO PEDRAZA, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA, tiene a bien comunicar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal

Écija, 18 de Febrero de 2013

**TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL
AREA DE OBRAS PÚBLICAS Y
URBANISMO**

(Decreto 04-07-12)



Fdo: Rafael Serrano Pedraza



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

D. Eulogio Burrero Salazar, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escacena del Campo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002998796	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002998942	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999026	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999678	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	LA_PALMA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003001182	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_2
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.

Firmado, el alcalde



20-02-2013



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

D. Eulogio Burrero Salazar, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escacena del Campo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002998796	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002998942	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999026	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999678	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	LA_PALMA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003001182	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_2
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.

Firmado, el alcalde



20-02-2013



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

D. Eulogio Burrero Salazar, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escacena del Campo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002998796	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002998942	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999026	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999678	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	LA_PALMA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003001182	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_2
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.

Firmado, el alcalde



20-02-2013



C/. Mesón. 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

D. Eulogio Burrero Salazar, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escacena del Campo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002998796	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002998942	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999026	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_1
0002999678	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	LA_PALMA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003001182	19-ene-13	19-ene-13	SANLUC_M	AZNALCO_2
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.

Firmado, el alcalde



20-02-2013



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

Muy Señores nuestros,

Por la presente les confirmamos que en el período comprendido entre los días 19 y 20 de enero de 2013 se han sufrido en este municipio los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha provocado interrupciones de suministro eléctrico y graves daños en las infraestructuras de Servicios y Comunicaciones.

Consideramos, debido a las condiciones excepcionales del temporal, que las incidencias producidas por dicho evento deben considerarse como de Fuerza Mayor conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011, a efectos de lo prescrito en la clasificación del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica.

Se adjunta anexo a este escrito la relación de incidencias que se considera probada su relación con el temporal

Atentamente,



Jose Antonio Fernandez Romero

Alcalde de Espiel



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34
C/ Andalucía, 7

RELACIÓN DE INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2013

Referencia	N.T	Estado	Fecha Inicio Afectación	UOT Origen	Nucleo Población Origen	Provincia Origen	Estación	Línea Origen	Causa
3005436	MT	VALIDADO	19/01/2013 20:57	S5	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	Córdoba_1	Temporal
3697303	MT	VALIDADO	19/01/2013 20:12	S5	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	córdoba_2	Temporal
3000472	MT	VALIDADO	19/01/2013 7:34	CO	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	córdoba_2	Temporal
3004602	MT	VALIDADO	19/01/2013 17:28	S5	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	Espiel_	Temporal
3002860	MT	VALIDADO	19/01/2013 14:10	GS	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	Ballesta	Temporal
3000316	MT	VALIDADO	19/01/2013 7:20	GS	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	Ballesta	Temporal
3000424	MT	VALIDADO	19/01/2013 7:29	GS	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	Villaharta	Temporal
3703375	MT	VALIDADO	20/01/2013 1:31	GS	ESPIEL	CORDOBA	Pte. Nuevo	Ballesta	Temporal



D. Martin Martin Corbacho, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteheridos, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Firmado, el alcalde



Martin

19-02-2013



AYUNTAMIENTO
DE
LAS GABIAS (Granada)

445

Asunto: Daños temporal 19 y 20 Enero.

Por medio de la presente les comunico que durante los días 19 y 20 del pasado mes de Enero, esta localidad ha sufrido los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha afectado a espacios públicos, provocando incidencias y alteraciones en el servicio eléctrico.

Estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor, a efectos de lo previsto en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo segundo del artículo 208 del RD 1955/2000, sobre Distribución Eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes vientos, que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Es por ello que pueden comprobar los daños ocasionados en nuestro municipio como consecuencia del fuerte temporal en bienes particulares y públicos y en instalaciones de esa Compañía, a los efectos de que se realicen las obras de mantenimiento y mejora necesarios para evitar este tipo de incidencias.

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.-

LAS GABIAS, 7 de Febrero de 2.013.

La Alcaldesa,

Fdo. Vanessa Polo Gil,

**ENDESA.
A/A BELÉN UCEDA.**



AYUNTAMIENTO
DE
LAS GABIAS (Granada)

445

Asunto: Daños temporal 19 y 20 Enero.

Por medio de la presente les comunico que durante los días 19 y 20 del pasado mes de Enero, esta localidad ha sufrido los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha afectado a espacios públicos, provocando incidencias y alteraciones en el servicio eléctrico.

Estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor, a efectos de lo previsto en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo segundo del artículo 208 del RD 1955/2000, sobre Distribución Eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes vientos, que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Es por ello que pueden comprobar los daños ocasionados en nuestro municipio como consecuencia del fuerte temporal en bienes particulares y públicos y en instalaciones de esa Compañía, a los efectos de que se realicen las obras de mantenimiento y mejora necesarios para evitar este tipo de incidencias.

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.-

LAS GABIAS, 7 de Febrero de 2.013.

La Alcaldesa,

Fdo. Vanessa Polo Gil,

**ENDESA.
A/A BELÉN UCEDA.**

D. Antonio Sosa Muñiz, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Galaroza, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, *ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Firmado, el alcalde



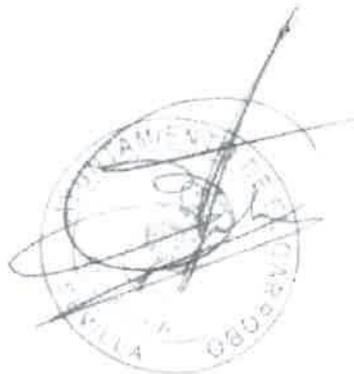
19-02-2013



AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

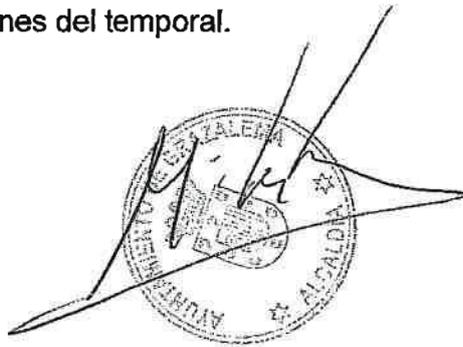
D. Bernardo Alcón Moreno, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Garrobo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limltrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia *ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.



Dña. María José Lara Mateos, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

A circular official stamp of the Ayuntamiento de Grazalema is visible, partially obscured by a large, handwritten signature in black ink. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA' and 'ALCALDIA' around its perimeter, with a star in the center. The signature is written over the stamp and extends across the page.



Ayuntamiento de GÜÉJAR SIERRA

C.I.F P-1809600-H

C.P. 18160

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA
PLAZA DEL CARMEN, 27
GRANADA

**ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.
A/A.: D. JOSE PEREZ PINO
PLAZA DEL CARMEN, 27
GRANADA**

**Asunto: Contestación escrito.
Fecha: 21 de febrero de 2013.**

Estimado Sr.:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se he sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los previstos en la calificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente.

EL ALCALDE



FDO. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Huélago, a 6 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: Excmo. Ayto. de Huélago





AYUNTAMIENTO DE
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

Avda. Guillermo Reyna, 7
04600 HUÉRCAL-OVERA
Tfno. 950 134 900
Fax: 950 471 211

Ayuntamiento de HUÉRCAL-OVERA (Almería) REGISTRO GENERAL	
08 FEB 2013	
SALIDA Nº 985	ENTRADA Nº

Endesa Distribución Eléctrica, S.A.
A/a. de D. Rafael Ángel Adán Vázquez
C/. Ancha, 45
04620 VERA (Almería)

Por medio de la presente les comunico que durante los días 19 al 24 de enero del presente año, este municipio y todo su término municipal sufrió los efectos del temporal denominado "*ciclo génesis explosiva*", con fuertes y continuas rachas de viento que han superado los 100 Km/h. y han afectado a espacios públicos, provocando graves daños y alteraciones en el suministro eléctrico.

Les indicamos que estas incidencias tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones atmosféricas que se produjeron, conforme a lo establecido en el Artículo 108 del RD 1955/2000, sobre distribución eléctrica.

Es por ello que le confirmo que se viene elaborando por parte de los Técnicos Municipales un pequeño dossier sobre la incidencia que dicho temporal provocó en nuestra localidad, que se concluirá en los próximos días y que se le trasladará si así lo desean.

Huércal-Overa, 8 de febrero de 2012

LA ALCALDESA ACCBTAL.,

María Isabel Sánchez Torregrosa

AYUNTAMIENTO DE
HUETOR SANTILLÁN (Granada)

Reg. ENTRADAS N.º _____
Reg. SALIDAS N.º 10
Fecha 6 FEB 2013

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Huetor Santillán, a 5 de Febrero de 2013.

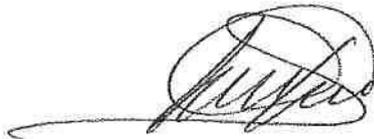
Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,



Fdo.: FRANCISCO MARTINEZ DIAZ
Alcalde



AYUNTAMIENTO DE
TOR TAJAR (GRANADA)

TRADA	SALIDA
	Nº 174
FECHA: 17 FEBRERO 2013	

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – Ciclogénesis Explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 07 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se han sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "Ciclogénesis Explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,



Fdo.: Excmo. Ayto. Huetor Tajar

Alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO

Humilladero, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
HUMILLADERO	3001406	MT	19/01/2013 09:34	HUMILLAD	JAUJA
HUMILLADERO	3001420	MT	19/01/2013 09:39	HUMILLAD	JAUJA
HUMILLADERO	3003036	MT	19/01/2013 14:25	HUMILLAD	SORIANO
HUMILLADERO	3004118	MT	19/01/2013 16:17	ANTEQUER	SAN_JUAN

Y para que surta a los efectos oportunos,

D^a. Noelia Rodríguez Casino
Alcaldesa de Humilladero

Dña. María Luisa Faneca López, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official. The stamp is mostly illegible due to the ink bleed-through and fading.

D. Juan Miguel Ramos Martín, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares de la Sierra, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Firmado, el Alcalde.



19-02-2013

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – Ciclogénesis Explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 07 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se han sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "Ciclogénesis Explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,



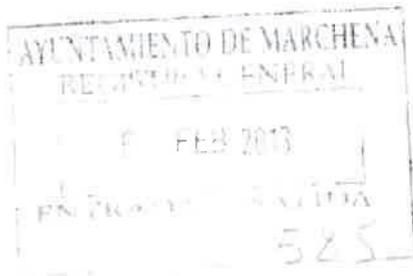
Fdo. Excmo. Ayto. de Loja.
Alcalde

■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■	
REGISTRO GENERAL	
18 FEB. 2013	
ENTRADA	SALIDA
	1262

277
D. Manuel Mora Ruiz, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,





ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SL

Avda. Diego Martínez Barrio, 2

41013 Sevilla

D. Juan Antonio Zambrano González, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marchena tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

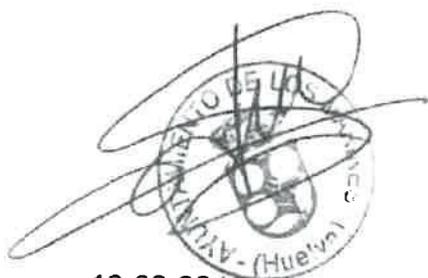
Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.



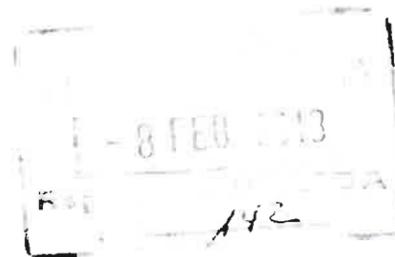
D. José Ramón Rodríguez Velo, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Marines, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Firmado, el alcalde



19-02-2013



D. ROSA CABALLERO MUÑOZ, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron *numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,



ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 4 de febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

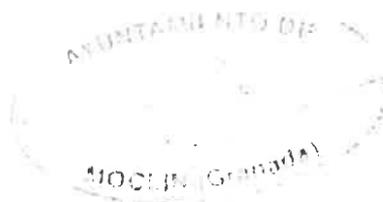
Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

EL SECRETARIO DEL
AYTO DE MOCLÍN

Fdo.:

José Agustín Torres Rodríguez



[Handwritten signature]



**D. GUSTAVO CUÉLLAR CRUZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MOGUER**

INFORMA

Que durante los pasados días 19 y 20 de enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis explosiva, con fuertes vientos y lluvia, que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Que estimamos que los fuertes vientos y lluvia podrían considerarse como riesgos extraordinarios definidos en el Real Decreto 300/2004, modificado por Real Decreto 1386/2011, que incidieron en el suministro eléctrico de este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Y para que conste a petición de ENDESA firmo el presente en Moguer a 27 de febrero de 2013.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

Mollina, 28 de Enero de 2013

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad.

En concreto para las incidencias:

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
MOLLINA	3001406	MT	19/01/2013 09:34	HUMILLAD	JAUJA
MOLLINA	3001420	MT	19/01/2013 09:39	HUMILLAD	JAUJA
MOLLINA	3003036	MT	19/01/2013 14:25	HUMILLAD	SORIANO
MOLLINA	3004118	MT	19/01/2013 16:17	ANTEQUER	SAN_JUAN
MOLLINA	3613663	BT	19/01/2013 19:54	HUMILLAD	ANTEQUERA1

Y para que surta a los efectos oportunos,

D. Francisco González Cabello

Alcalde de Mollina



ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – Ciclogénesis Explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 07 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se han sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "Ciclogénesis Explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos

Atentamente,



Fdo.: Excmo. Ayto Montefrío.

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

14/02/13
90
Asunto: Temporal –Ciclogénesis Explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 07 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se han sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "Ciclogénesis Explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: Excmo. Ayto. Moraleda de Zafayona.



Fdo. Teodoro Ayto.

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SL

Avda. Diego Martínez Barrio, 2

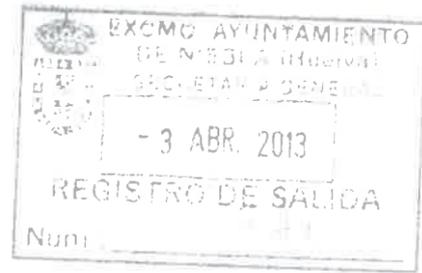
41013 Sevilla

D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos. les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text, likely the name of the municipality and the title of the official. A horizontal line is drawn across the signature and the stamp.

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE
NIEBLA



D^a. Laura Pichardo Romero, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Niebla, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvias, ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio

Debido a la cantidad y magnitud de los daños, esta corporación considera de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

En Niebla a, 11 de Marzo de 2013

La Alcaldesa Presidenta



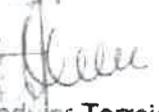
Edo: D^a. Laura Pichardo Romero



AYUNTAMIENTO DE OSUNA
INSTALACIONES

D. Rosario Andújar Torrejón, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Osuna, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

19
osuna 25 de Febrero de 2013

Rosario Andujar Torrejon
Alcalde de Osuna



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
Urbanismo y Ordenación del Territorio

Plaza de Andalucía, 6
41720 · Los Palacios y Villafranca · Sevilla
N.E.L. 01410690
Teléfono 95 581 06 00
Fax 95 581 25 15

Página 1 de 1

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SL

Avda. Diego Martínez Barrio, 2

41013 Sevilla

Juan Carlos Moreno Begines, Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que entiendo de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Los Palacios y Villafranca, a 5 de febrero de 2.013

Juan Carlos Moreno Begines - INGENIERO TÉCNICO



D. Juan Carlos Logezos Flores, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0002999840	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALM A
0003002274	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALM A
0003003392	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALM A
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.



D. JUAN CARLOS LOS ANGELES TORRES, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0002999840	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003002274	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003003392	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.

D. Juan Carlos López Flores, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0002999840	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003002274	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003003392	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.

D. Juan Carlos Argente Torres, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0002999766	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0002999840	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003002274	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003003392	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	CIRC_PALMA
0003004168	19-ene-13	19-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.
0003006502	20-ene-13	20-ene-13	PALMACON	SANLUCAR.



5/1
46

Palomares del Río a. 26 de febrero de 2013

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	
26 FEB 2013	HORA
REGISTRO G	RAL
SALIDA 647	

D^a. Dolores Rodriguez López, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Palomares del Río, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3001592	19-1-13	10:07	PALOMARE	CORIA ALTA
3000104	19-1-13	07:00	PALOMARE	CORIA ALTA

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO
ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(SEVILLA)

	Ayuntamiento de Peñaflor
FECHA	21 FEB 2013
Registro de SALIDA nº	145

D. Fernando Cruz Rosa, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñaflor, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limitrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron *numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

EL ALCALDE,

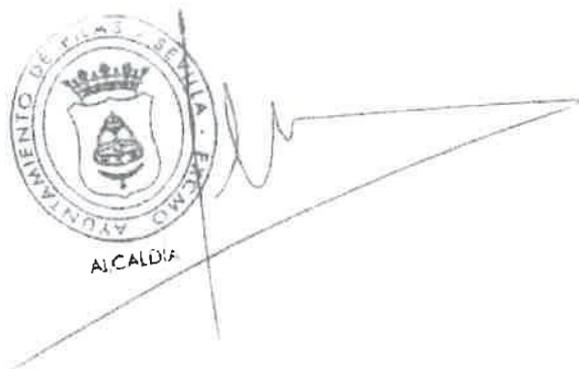


D. Jesús M^a Sánchez González, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilas, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3004382	19-1-13	16:51	PILAS	TORRES
3002380	19-1-13	13:09	PILAS	2T 20/15
2999748	19-1-13	06:13	PILAS	2T 20/15
2999694	19-1-13	06:08	PILAS	EL QUEMA
2999374	19-1-13	05:36	PILAS	2T 20/15
2998940	19-1-13	04:09	PILAS	2T 20/15



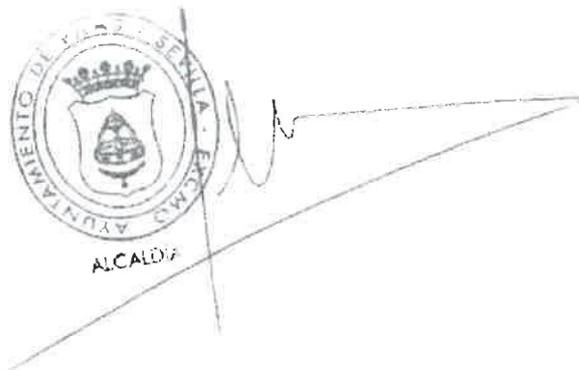
AYUNTAMIENTO DE PILAS, SEVILLA
ALCALDIA

D. Jesús M^a. Sánchez González, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilas, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3004382	19-1-13	16:51	PILAS	TORRES
3002380	19-1-13	13:09	PILAS	2T 20/15
2999748	19-1-13	06:13	PILAS	2T 20/15
2999694	19-1-13	06:08	PILAS	EL_QUEMA
2999374	19-1-13	05:36	PILAS	2T 20/15
2998940	19-1-13	04:09	PILAS	2T 20/15





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 4 de febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	EXCMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE
	06/02/2013
	NUM: 383

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: José Enrique Medina Ramírez
Alcalde Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente

Handwritten notes and stamps at the top left of the page, including a date "07/02/2013" and some illegible text.

ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen. 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – ciclogénesis explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 4 de febrero de 2013.

Muy señores nuestros:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se ha sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "ciclogénesis explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Atentamente,

Handwritten signature and name of the representative, possibly "Miguel Ángel" or similar.

Fdo.:

Official circular stamp of ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U. with a handwritten signature over it.

D. FRANCISCO JOSÉ VARGAS RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MÁLAGA)

INFORMA:

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19, 20 y 21 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad y tras levantarse la prohibición al acceso por parte de las Fuerzas de Seguridad.

MUNICIPIO SDE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen	CAUSA
PIZARRA	3611797	BT	19/01/2013 11:10	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3004110	MT	19/01/2013 16:16	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3004418	MT	19/01/2013 16:57	PAREDONE	ALORA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3612969	BT	19/01/2013 17:29	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3005098	MT	19/01/2013 18:55	VILLFRAG	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3005228	MT	19/01/2013 19:24	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3005292	MT	19/01/2013 19:47	PAREDONE	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3005296	MT	19/01/2013 19:51	PAREDONE	ALORA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3005730	MT	20/01/2013 00:10	PAREDONE	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3005784	MT	20/01/2013 01:18	PAREDONE	ALORA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3616051	MT	20/01/2013 07:27	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3616165	MT	20/01/2013 10:34	VILLFRAG	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3616217	MT	20/01/2013 19:33	PAREDONE	LAS_MILLA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
PIZARRA	3617751	BT	21/01/2013 09:53	VILLFRAG	PIZARRA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA

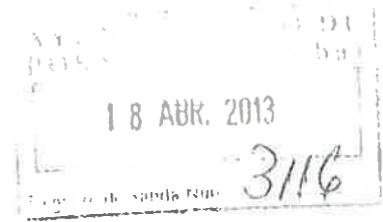
Y para que surta a los efectos oportunos en donde proceda se expide el presente informe en Alora a doce de febrero del dos mil trece.

El Alcalde
D. Francisco José Vargas Ramos





Excmo. Ayuntamiento de
Posadas



ENDESA DISTRIBUCION

Muy Señores nuestros,

Por la presente les confirmamos que en el período comprendido entre los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2013 se han sufrido en este municipio los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha provocado interrupciones de suministro eléctrico y graves daños en las infraestructuras de Servicios y Comunicaciones.

Consideramos, debido a las condiciones excepcionales del temporal, que las incidencias producidas por dicho evento deben considerarse como de Fuerza Mayor conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011, a efectos de lo prescrito en la clasificación del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica.

Se adjunta anexo a este escrito la relación de incidencias que se considera probada su relación con el temporal.

Atentamente,

En Posadas (Córdoba), 19 de Abril de 2013

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Jesús Ortega Borja



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**RELACIÓN DE INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE POSADAS EL DÍA 19 Y 20 DE
ENERO DE 2013**

Referencia	N.T	Estado	Fecha Inicio Afectación	UOT Origen	Nucleo Población Origen	Provincia Origen	Estación	Línea Origen	Causa
3000684	MT	VALIDADO	19/01/2013 7:54	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Almodovar_2	Temporal
3000626	MT	VALIDADO	19/01/2013 7:48	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Almodovar_3	Temporal
3006406	MT	VALIDADO	20/01/2013 17:29	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Bembezar	Temporal
3000384	MT	VALIDADO	19/01/2013 8:25	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Bembezar	Temporal
3701657	MT	VALIDADO	19/01/2013 7:27	S5	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Bembezar	Temporal
2999946	MT	VALIDADO	19/01/2013 6:41	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Palma del rio	Temporal
2999534	MT	VALIDADO	19/01/2013 5:53	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Palma del rio	Temporal
2999226	MT	VALIDADO	19/01/2013 5:10	S5	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Palma del rio	Temporal
2999384	MT	VALIDADO	19/01/2013 5:37	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Palma del rio	Temporal
2999760	MT	VALIDADO	19/01/2013 6:15	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Palma del rio	Temporal
3002478	MT	VALIDADO	19/01/2013 13:22	GS	POSADAS	CORDOBA	Posadas	Palma del rio	Temporal

Estimado Sr.

Por la presente le confirmo que en el periodo comprendido entre los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2013 se han sufrido en este municipio los efectos de un fuerte temporal de lluvia y viento que ha provocado interrupciones de suministro eléctrico y graves daños en las infraestructuras de Servicios y Comunicaciones.

Consideramos, debido a las condiciones excepcionales del temporal, que las incidencias producidas por dicho evento deben considerarse como de Fuerza Mayor conforme a lo previsto en los RD 300/2004 y 1386/2011, a efectos de lo prescrito en la clasificación de artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica.

Se adjunta anexo a este escrito la relación de incidencias que se considera probada su relación con el temporal.

Atte.,

En Puente Genil, a 1 de abril del 2013

El Alcalde

Fdo.: Esteban Morales Sánchez

RELACIÓN DE INCIDENTES PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL
EL DÍA 19 DE ENERO DE 2013

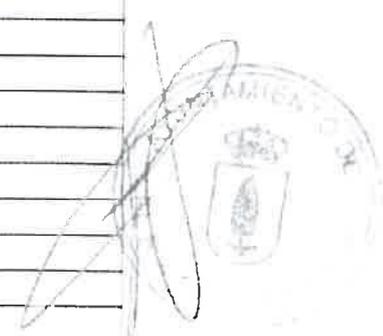
REFERENCIA	FECHA_INICIO	UOT	ESTACION	LINEA_ORIGEN	CAUSA
0003001026	19/01/2013 08:33:53	SUB. CORDOBA	CORDBILL	FILOMENA	TEMPORAL
0003001080	19/01/2013 08:40:16	LUCENA	CORDBILL	ARENALES.	TEMPORAL
0003004506	19/01/2013 17:12:25	LUCENA	CORDBILL	ARENALES.	TEMPORAL

D. Álvaro Lara Vargas, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3005366	19-1-13	20:21	CALA	PRESAS
3005232	19-1-13	19:27	CALA	PRESAS
3004820	19-1-13	18:01	CALA	PRESAS
3004632	19-1-13	17:31	CALA	PRESAS
3004596	19-1-13	17:28	CALA	PRESAS
3004440	19-1-13	17:01	CALA	PRESAS
3004324	19-1-13	16:40	CALA	PRESAS
3004198	19-1-13	16:25	CALA	PRESAS
3003796	19-1-13	15:46	CALA	CASTILLO
3003652	19-1-13	15:30	CALA	RONQUILLO
3003600	19-1-13	15:22	CALA	RONQUILLO
3003512	19-1-13	15:11	CALA	RONQUILLO
3003320	19-1-13	14:56	CALA	PRESAS
3003140	19-1-13	14:38	CALA	RONQUILLO
3003136	19-1-13	14:38	CALA	PRESAS
3002720	19-1-13	13:55	CALA	AZNALCOLLA
3002590	19-1-13	13:37	CALA	PRESAS
3002306	19-1-13	12:58	CALA	CASTILLO
3002234	19-1-13	12:46	CALA	CASTILLO
3002214	19-1-13	12:43	CALA	CASTILLO
3002120	19-1-13	12:24	CALA	AZNALCOLLA
3001484	19-1-13	09:52	CALA	CASTILBLCO
3611929	19-1-13	09:00	CALA	CASTILLO
3000478	19-1-13	07:34	CALA	RONQUILLO
3000496	19-1-13	20:21	CALA	RONQUILLO



3000000	19-1-13	19:27	CALA	AZNALCOLLA
2999998	19-1-13	18:01	CALA	CASTILBLCO
2999926	19-1-13	17:31	CALA	AZNALCOLLA
2999924	19-1-13	17:28	CALA	PRESAS
2999908	19-1-13	17:01	CALA	AZNALCOLLA
2999872	19-1-13	16:40	CALA	AZNALCOLLA
2999862	19-1-13	16:25	CALA	RONQUILLO
2999864	19-1-13	15:46	CALA	CASTILBLCO
2999860	19-1-13	15:30	CALA	CASTILLO
3616229	19-1-13	15:22	CALA	RONQUILLO
3612047	19-1-13	15:11	CALA	CASTILLO
3005366	19-1-13	14:56	CALA	PRESAS
3005232	19-1-13	14:38	CALA	PRESAS
3004820	19-1-13	14:38	CALA	PRESAS
3004632	19-1-13	13:55	CALA	PRESAS
3004596	19-1-13	13:37	CALA	PRESAS
3004440	19-1-13	12:58	CALA	PRESAS
3004324	19-1-13	12:46	CALA	PRESAS
3004198	19-1-13	12:43	CALA	PRESAS
3003796	19-1-13	12:24	CALA	CASTILLO
3003652	19-1-13	09:52	CALA	RONQUILLO
3003600	19-1-13	09:00	CALA	RONQUILLO
3003512	19-1-13	07:34	CALA	RONQUILLO
3003320	19-1-13	20:21	CALA	PRESAS
3003140	19-1-13	19:27	CALA	RONQUILLO
3003136	19-1-13	18:01	CALA	PRESAS
3002720	19-1-13	17:31	CALA	AZNALCOLLA
3002590	19-1-13	17:28	CALA	PRESAS
3002306	19-1-13	17:01	CALA	CASTILLO
3002234	19-1-13	16:40	CALA	CASTILLO
3002214	19-1-13	16:25	CALA	CASTILLO
3002120	19-1-13	15:46	CALA	AZNALCOLLA
3001484	19-1-13	15:30	CALA	CASTILBLCO
3611929	19-1-13	15:22	CALA	CASTILLO
3000478	19-1-13	15:11	CALA	RONQUILLO

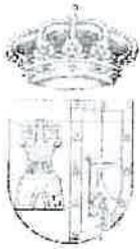
D. Ramón Márquez Benítez, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron *numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Rosal de la Frontera, 1 de Febrero de 2013

The image shows an official stamp of the Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, which is partially obscured by a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the text "El Alcalde" is printed.

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE SALAR (Granada)

Avda. Andalucía, 60 18.310-SALAR
Telf.- 958 31 60 61 Fax.- 958 33 10 43

OFICIO

Fecha: 19 de febrero de 2013

ASUNTO: Temporal días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

S/REF:

N/REF: Endesa Distribución SLU

Doña Ana Conde Trescastro, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salar
EXPONE:

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013 se ha sufrido los efectos de un fuerte temporal de viento conocido como ciclogénesis explosiva, que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

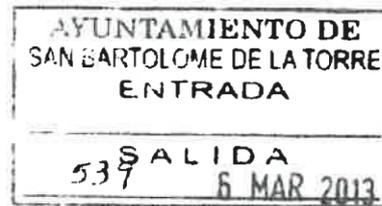
En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas, conforme al anexo adjunto.

Lo que traslado a los efectos oportunos para la subsanación inmediata.

En Salar, a 19 de febrero de 2013

▲ La Alcaldesa
Fdo. - Doña Ana Conde Trescastro

ENDESA DISTRIBUCIÓN SLU
C/ Escudo del Carmen 31
18009 Granada
Granada



D. Manuel Jesús Domínguez León, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "MJD", is written over an official circular seal. The seal contains the text "AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE" and a central emblem. A long, thin line is drawn across the signature and seal.

Dña. Josefa Magro González, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,



[Handwritten signature]

D. Juan Antonio Naranjo Rioja, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013 este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3006570	20-1-13	21:39	SANLUC_M	OLIVARES
3006338	20-1-13	16:17	SANLUC_M	OLIVARES
3615823	20-1-13	14:21	SANLUC_M	OLIVARES
3615213	20-1-13 8:41	18:01	SANLUC_M	OLIVARES
3004592	19-1-13	17:26	SANLUC_M	AZNALCO_1
3001182	19-1-13	08:56	SANLUC_M	AZNALCO_2
2999678	19-1-13	06:07	SANLUC_M	LA PALMA
2999660	19-1-13	06:05	SANLUC_M	LA PALMA
2999468	19-1-13	05:45	SANLUC_M	LA PALMA
2999026	19-1-13	04:32	SANLUC_M	AZNALCO_1
2999004	19-1-13	04:30	SANLUC_M	AZNALCO_1
2998944	19-1-13	04:10	SANLUC_M	LA PALMA
2998942	19-1-13	04:10	SANLUC_M	AZNALCO_1
2998932	19-1-13	04:04	SANLUC_M	AZNALCO_1
2998850	19-1-13	03:19	SANLUC_M	AZNALCO_1
2998796	19-1-13	02:19	SANLUC_M	AZNALCO_1
2998786	19-1-13	02:11	SANLUC_M	AZNALCO_1
3616207	20-1-13	19:03	SANLUC_M	S_LUCAR_2
3614811	20-1-13	09:01	SANLUC_M	S_LUCAR_2
3611519	19-1-13		SANLUC_M	S_LUCAR_1
3611283	19-1-13		SANLUC_M	OLIVARES
3006570	20-1-13		SANLUC_M	OLIVARES



ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U.

C/ Escudo del Carmen, 31. 18009, Granada.
Telf.: 958221465. Fax: 958227249.

Asunto: Temporal – Ciclogénesis Explosiva, en los días 19, 20 y 21 de enero de 2013.

Granada, a 07 de Febrero de 2013.

Muy señores nuestros.

A través de la presente les comunicamos que durante los días 19 al 21 de enero de 2013, se han sufrido los efectos del fuerte temporal de viento conocido como "Ciclogénesis Explosiva" que ha afectado a nuestro municipio, dañando todo tipo de infraestructuras, y provocando alteraciones importantes en el suministro de energía eléctrica.

En efecto estas incidencias, que consideramos de fuerza mayor a efectos de los prescritos en la clasificación que a su sociedad obliga el párrafo del artículo 108 del RD 1955/2000 sobre distribución de energía eléctrica, se han visto acompañadas de fuertes rachas de viento que han afectado a sus instalaciones eléctricas.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

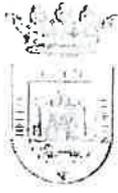
Atentamente,

Fdo.: Excmo. Ayto. Santa Cruz del Comercio.



Fdo. Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO	10
SANTA CRUZ	
REGISTRO	
FECHA: 11	
ENTRADA Nº:	
SALIDA Nº: 59	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ÁREA: OFICINA TÉCNICA

Nº EXPTE.: INCID. 19 Y 20.01.13

REG. SALIDA: 925

FEC. SALIDA:

JAG/JCB/LG

ENDESA SERVICIOS, S.L.u

Avda. Virgen de la Palma, 2. Edif. D. Juan

11203 –ALGECIRAS (Cádiz)

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

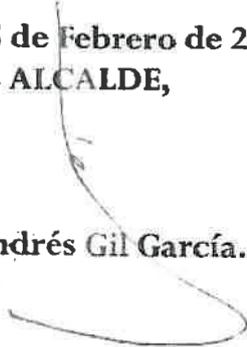
MUNICIPIOS DE	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen
TARIFA	3000628	MT	19/01/2013 07:49	ATLANTER	JANDA
TARIFA	3001050	MT	19/01/2013 08:35	GETARES	TARIFA_2
TARIFA	3001120	MT	19/01/2013 08:46	ATLANTER	ARMARCHAL
TARIFA	3001308	MT	19/01/2013 09:11	CUBILJO	CODORNIZ
TARIFA	3001318	MT	19/01/2013 09:13	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3001488	MT	19/01/2013 09:53	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3001546	MT	19/01/2013 10:03	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3002246	MT	19/01/2013 12:49	GETARES	TARIFA_2
TARIFA	3002284	MT	19/01/2013 12:53	CUBILLO	CODORNIZ
TARIFA	3612441	MT	19/01/2013 13:16	CUBILLO	CODORNIZ
TARIFA	3002634	MT	19/01/2013 13:45	CUBILLO	CODORNIZ
TARIFA	3002770	MT	19/01/2013 14:01	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3003094	MT	19/01/2013 14:33	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3003178	MT	19/01/2013 14:42	GETARES	TARIFA_1

TARIFA	3003834	MT	19/01/2013 15:50	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3004048	MT	19/01/2013 16:12	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3006302	MT	20/01/2013 15:39	GETARES	TARIFA_1
TARIFA	3620201	BT	21/01/2013 13:40	CUBILLO	CODORNIZ

Atentamente,

Tarifa, a 05 de Febrero de 2013
EL ALCALDE,

Juan Andrés Gil García.



*** Cítese al contestar.**



ayuntamiento de
tocina

D. Francisco José Calvo Pozo, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tocina (Los Rosales), tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

3000208	19-1-13	07:12	ALCOLRIO	P MORILLA
2999712	19-1-13	06:10	ALCOLRIO	ALCOLEA RO
2999710	19-1-13	06:10	ALCOLRIO	P MORILLA
3006504	20-1-13	20:10	ALCOLRIO	P MORILLA
3000400	19-1-13	07:27	CANTILLA	ROSALES

Tocina, a 26 de Febrero de 2013

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

D. JUAN VERA VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLOX (MÁLAGA)

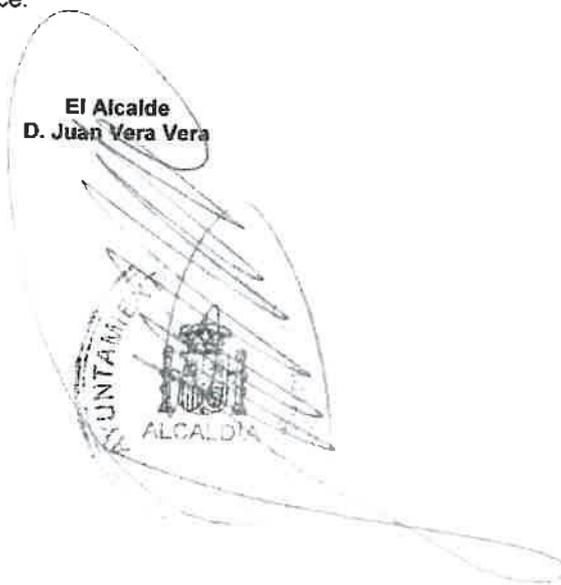
INFORMA:

En relación con el evento meteorológico de los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que afectaron, entre otros, a este término municipal y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que las incidencias en el suministro eléctrico en el municipio a consecuencia del fuerte temporal, tienen la consideración de Fuerza Mayor debido a las excepcionales condiciones del temporal y a la imposibilidad de acceder inicialmente a las instalaciones eléctricas afectadas debido al alto riesgo para las personas, accediendo a las mismas una vez que se han garantizado las condiciones mínimas de seguridad y tras levantarse la prohibición al acceso por parte de las Fuerzas de Seguridad.

MUNICIPIO	Referencia	Nivel de Tensión	Fecha Inicio Afectación	Estación Origen	Línea Origen	CAUSA
TOLOX	3003370	MT	19/01/2013 15:01	SAUGUSTO	MONDA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3612489	BT	19/01/2013 15:08	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3004736	MT	19/01/2013 17:45	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3005042	MT	19/01/2013 18:50	SAUGUSTO	MONDA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3005868	MT	19/01/2013 18:58	SAUGUSTO	COIN..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3005224	MT	19/01/2013 19:26	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3005630	MT	19/01/2013 22:43	SAUGUSTO	ALOZAINA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3005718	MT	20/01/2013 00:03	SAUGUSTO	ALOZAINA..	CICLOGENESIS EXPLOSIVA
TOLOX	3616761	MT	20/01/2013 15:26	SAUGUSTO	VENTAQUEMA	CICLOGENESIS EXPLOSIVA

Y para que surta a los efectos oportunos en donde proceda se expide el presente informe en Tolox a tres de abril del dos mil trece.

El Alcalde
D. Juan Vera Vera



Distribución: Oficina S. Personal: Calle de Barcelona 51, 29002 Málaga, España. Hoja 03 de 03. Inscripción: 22. Domicilio social: Av. Paralelo 51, 08002 Barcelona, C.I.F. B82846817



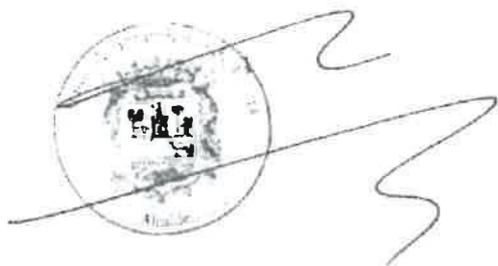
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SL

Avda. Diego Martínez Barrio, 2

41013 Sevilla

D. Francisco De Paula Jiménez Morales, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera tiene a bien informar que, durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RR.DD. 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.





AYUNTAMIENTO DE
VEJER

ALCALDIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
VEJER DE LA FRONTERA

11 FEB. 2013

SALIDA N.º 1012

N/Refª.: JO/fr

S/Refª.:

Asunto: Remisión Datos Daños
Ciclogénesis Explosiva.

ENDESA.

A/A. Don Hipólito Punta Nieto.

DON JOSE ORTIZ GALVAN, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. Cádiz., tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno metereológico denominado "Ciclogénesis Explosiva", con fuertes vientos y lluvia, que ocasionando numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011, y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio, debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este documento, relación con las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición, reciba un cordial saludo.

En Vejer de la Frontera, a 11 de Febrero de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo: José Ortiz Galván.



- RELACION DE INCIDENCIAS DE INSTALACIONES AFECTADAS POR EL TEMPORAL:

REFERENCIA	FECHA	HORA	SUBESTACION	LINEA
0003000578	19/ENERO/2013	07:43 H.	VEJER	JANDILLA
0003001048	19/ENERO/2013	08:35 H.	VEJER	PUERTO REAL
0003002086	19/ENERO/2013	12:20 H.	VEJER	PUERTO REAL
0003006416	20/ENERO/2013	17:38 H.	VEJER	PUERTO REAL
0003616239	20/ENERO/2013	18:27 H.	VEJER	PUERTO REAL
0003000584	19/ENERO/2013	07:43 H.	VEJER	TELEFONICA



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

AAR/sap

Algodonales, a 15 de Marzo del 2013.

**DON JUAN HERRERA SILES, EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL, OBRAS,
ENCARGADO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
ALGODONALES (CADIZ).-**

INFORMO

Que durante los pasados días 19 y 20 de Enero del corriente, este Municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del Municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este Municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Algodonales, a 14 de Marzo del 2013.
EL ENCARGADO DE OBRAS


Juan Herrera Siles.



D. José Manuel Zamora de la Cruz, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villablanca, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

A handwritten signature in dark ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. M. Zamora de la Cruz'. The stamp is mostly obscured by the ink.

D. ALFONSO DAZA, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Alfonso Daza

D. MANUELA DAZA....., en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Manuela Daza

D. MARCELA DAZA....., en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

A faint circular stamp is visible, partially overlapping a handwritten signature. The stamp contains illegible text, likely an official seal or date. The signature is written in dark ink and appears to be a personal name.

D. FRANCISCA DAZA....., en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

Francisca Daza

D. José Solís De La Rosa, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclo Génesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos que consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal.

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.

REFERENCIA	Fecha	Hora	SUBESTACION	LINEA
3614411	20-1-13	00:25	ROCIO	IRYDA1Y2





**OFICINA COMERCIAL ENDESA
CL. SAN JUAN DE DIOS, 1
JEREZ DE LA FRA.**

591

Villamartín, 26 de Diciembre de 2013

D. Juan Luis Morales Gallardo, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos de un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en el suministro eléctrico del municipio.

Si bien consideramos que estas incidencias deben ser consideradas como Fuerza Mayor conforme lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 debido a las excepcionales condiciones del temporal, también les instamos a que esa Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica realice las inversiones necesarias para la mejora de las instalaciones y doten el personal y material necesario para garantizar el suministro eléctrico ante estas adversidades.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo

E endesa
Oficina Comercial Jerez Fra.
Fecha: 06/03/2013

D. Fernando Gómez Martín, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza Mayor las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

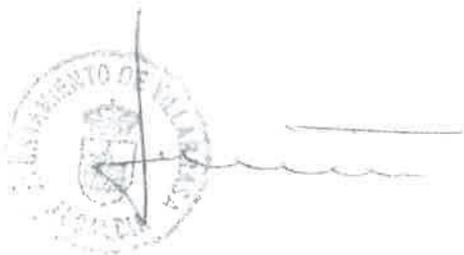


Fernando Gómez Martín

D. ILDEFONSO MARTÍN BARRERA, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.



D. ILDEFONSO MARTÍN BARRAZA, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

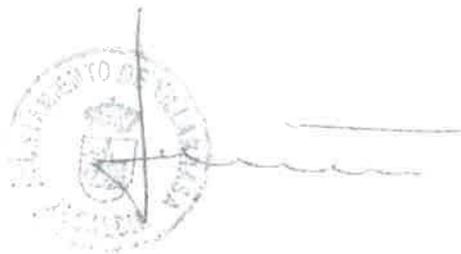
Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.



D. ILDEFONSO MARTÍN BARRAZA, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa, tiene a bien informar que durante los pasados días 19 y 20 de Enero de 2013, este municipio y otros limítrofes sufrieron los efectos un fenómeno meteorológico clasificado como Ciclogénesis Explosiva, con fuertes vientos y lluvia que ocasionaron *ocasionando numerosos daños e interrupciones en suministro eléctrico del municipio.*

Conforme a lo previsto en los RRDD 300/2004 y 1386/2011 y a los efectos que consideren oportunos, les indicamos consideramos de Fuerza las incidencias en el suministro eléctrico en este municipio debido a las excepcionales condiciones del temporal,

Se adjunta a este escrito relación de las incidencias de las instalaciones afectadas por el temporal.



ANEXO II

A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGIA (SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION)

Don José Manuel Revuelta Mediavilla, mayor de edad, en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, representación que tengo acreditada ante esa Administración, digo:

Que en relación al traslado efectuado el pasado día 11 de diciembre, recibido el día 15 del mismo mes, del Acta de inspección levantada a esta compañía en cumplimiento de la orden de inspección de 23 de septiembre de 2015 relativa a la Ciclogénesis explosiva GONG 2013, estando en plazo para ello, formulo, en la representación invocada, las siguientes,

ALEGACIONES:

Primera.-

Procedimiento de identificación de incidentes afectos por un evento considerado excepcional.

Endesa Distribución Eléctrica (en adelante, EDE), tiene establecido el siguiente procedimiento para la identificación y presentación de incidentes afectados por un evento excepcional, según la definición de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden ITC/3519/2009:

PRIMERO: Selección de aquellos incidentes que tienen su origen en una causa natural.

SEGUNDO: Del conjunto anterior, selección de aquellos incidentes con fecha de inicio comprendido entre las fechas relativas al evento excepcional declarado por el Consorcio de Compensación de Seguros.

TERCERO: Del conjunto anterior, selección de aquellos incidentes con afectación a mercado del ámbito geográfico definido para el evento excepcional.

CUARTO: Adicionalmente, selección de aquellos incidentes correlacionados eléctrica y geográficamente con el evento excepcional.

Los criterios de selección antes descritos se realizan sobre los registros técnicos del sistema de registro de incidentes, en cumplimiento con el artículo 108.3 del Real Decreto 1955/2000 y la orden ECO/797/2002 de 22 de marzo, siendo por tanto información auditada anualmente.

Segunda.-

Dice el Acta de Inspección en sus conclusiones, punto tercero:

"...Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa seleccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 206 municipios."

EDE considera el informe publicado por el Consorcio de Compensación de Seguros como la referencia para determinar que se cumplen los requisitos establecidos en la Orden ITC/3519/2009 en su disposición adicional cuarta para calificar eventos como excepcionales. Esto es, para determinar si la extensión geográfica del evento en





términos de número de municipios afectados supera los umbrales del 10% en península y 50% en cada uno de los sistemas insulares.

EDE considera que un mismo evento meteorológico puede tener una afectación geográfica y eléctrica mayor que la reconocida estrictamente por el Consorcio, dentro del mismo intervalo temporal.

EDE, por tanto, utiliza el informe del Consorcio como base para determinar si el evento puede ser considerado excepcional como tal, siendo la afectación del mismo a nivel eléctrico y geográfico, la registrada en su sistema de registro de incidentes en ese mismo intervalo de fechas.

EDE no tiene constancia, a la fecha de emisión de este documento, de que la publicación emitida por el Consorcio de Compensación de Seguros esté definida como única referencia oficial a efectos de reconocimiento de incidentes eléctricos declarables por la empresa distribuidora como afectos por un evento excepcional.

Tercera.-

Dice el Acta de Inspección en sus conclusiones, punto sexto:

"En la relación de incidencias que se anexan en el anexo 7, con un total de 52, no ha sido posible determinar de forma razonable que el origen de las incidencias se ha producido en un municipio afectado por el evento excepcional, o bien que dicha incidencia se ha producido por dicho evento"

EDE considera, como se ha expuesto anteriormente, que la extensión eléctrica y geográfico-administrativa de los incidentes que presenta como excepcionales puede ampliar el listado publicado por el Consorcio. De hecho, se interpreta que cualquier evento calificado como de Fuerza Mayor con origen en la misma causa natural (y, por tanto, ocurrido en la misma zona y en el mismo plazo) si implica a un número que supera el 10% de los municipios de la península o el 50% de los municipios de un SENP debe ser considerado excepcional sin que necesariamente venga informado por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Por ello, no es preceptivo utilizar sólo el listado de los municipios declarados en el correspondiente informe del Consorcio como única referencia para determinar el listado de municipios que se consideran afectos por el evento excepcional y, por ende, determinar si el origen del incidente eléctrico ha tenido lugar en alguno de ellos.

En relación al origen de las averías que provocan las incidencias eléctricas, hay que tener en cuenta que los sistemas de protección de las instalaciones eléctricas realizan desconexiones automáticas para aislar defectos e impedir que estos se propaguen a niveles eléctricos superiores. En el caso de la red de media tensión, dicha selectividad se produce en los interruptores que conectan las líneas a la barra de cada subestación, normalmente denominados las cabeceras de la subestación. Cuando actúan las protecciones del sistema ante faltas permanentes o transitorias, hacen que abran los interruptores, lo que se conoce como "disparos de cabecera".

En los casos en los que se produce un disparo de cabecera y finalmente se repone el servicio sin defecto permanente localizado, esto es, sin elemento averiado, indica que se ha producido un defecto transitorio en cualquier punto de la red de media tensión protegida por dicho interruptor.

Aunque, en virtud de la primera alegación, EDE no considera limitativo el criterio del Consorcio, es razonable asumir que el defecto transitorio de dichas incidencias se ha producido en aquellos municipios donde se hayan superado los criterios técnicos constructivos de las instalaciones y, entre ellos, también en los municipios publicados en el informe del Consorcio.

Cuarta.-

Dice el Acta de Inspección en sus conclusiones, punto octavo:

"... Estos documentos no se pueden considerar justificativos, dado que hacen mención a la "Fuerza Mayor" definida en la Orden ECO/797/2002, concepto distinto del "Evento excepcional" establecido en la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, disposición adicional cuarta; además estos documentos no se pueden considerar informes técnicos que determinen que se ha superado algún parámetro de diseño establecidos en los Reglamentos técnicos."

EDE aplica los criterios definidos en la Orden ECO/797/2002 para la catalogación de incidencias como Fuerza Mayor, superando anualmente todos los procesos de auditoría de continuidad de suministro con el consiguiente soporte documental:

"Incidencias debidas a causas de fuerza mayor, aceptadas como tal por la Administración Competente, entre otras, las decisiones gubernativas o de los Servicios de Protección Civil y los fenómenos atmosféricos extraordinarios que excedan los límites establecidos en el Reglamento de riesgos extraordinarios sobre personas y bienes (Real Decreto 2022/1986)."

EDE considera que para que un incidente calificado como de Fuerza Mayor pueda ser catalogado como evento excepcional, sólo es necesario que sea de origen natural y que se cumpla en un número suficiente de municipios. En este sentido, EDE asume, como no puede ser de otra manera, que la Administración es competente para determinar si en un municipio se han producido eventos con la consideración de Fuerza Mayor ante un determinado evento meteorológico, si así lo declara.

Por tanto, aunque no todo evento de Fuerza Mayor puede ser reconocido como excepcional, lo cierto es que todo evento excepcional es de Fuerza Mayor si es de origen natural y afecta a un número bastante de municipios correlacionados temporal, eléctrica y geográficamente.

En todas las incidencias de Fuerza Mayor presentadas por EDE para ser consideradas sujetas al evento excepcional, se cumple que la causa es natural (de origen atmosférico) y, por tanto, corresponden al subconjunto de Fuerza Mayor relativo a fenómenos atmosféricos extraordinarios reconocidos como tales por la Administración Competente, como es el caso, de la Junta de Extremadura y de varios Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Quinta.-

EDE aplica los criterios descritos en las alegaciones anteriores de forma simultánea.

La tabla adjunta resume el detalle de las 52 incidencias no consideradas como formado parte del evento excepcional en el acta de inspección, indicando en cabecera de columna los criterios aplicados según se describe en las alegaciones primera a cuarta.



incidencia	Alegación primera		Alegación segunda	Alegación tercera	Alegación cuarta
	Origen Causa Natural	fecha en Intervalo 18-20/01/2013	Afectación municipios consorcio	Incidencia sin defecto localizado	Fuerza Mayor
2998626	SI	SI	SI	SI	Consorcio
2998650	SI	SI	SI	SI	Consorcio
2998956	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999064	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999086	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999176	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999252	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999254	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999298	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
2999316	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
2999368	SI	SI	SI		Junta Extremadura
2999436	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
2999572	SI	SI	Otros municipios	SI	Ayuntamiento
2999852	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
2999860	SI	SI	SI	SI	Consorcio
2999924	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3000256	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3000372	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3000400	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3000508	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3000632	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3000882	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3001182	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3001452	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3001792	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3002482	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3002590	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003136	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003256	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3003320	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003390	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3003542	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003618	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003670	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003690	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3003796	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
3004032	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3004140	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3004198	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3004440	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3004820	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3005274	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3006338	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3611929	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
3615213	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
3615773	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
3616287	SI	SI	Otros municipios		Ayuntamiento
3659655	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3662295	SI	SI	SI	SI	Junta Extremadura
3679137	SI	SI	SI		Consorcio
3695373	SI	SI	SI	SI	Consorcio
3777089	SI	SI	SI		



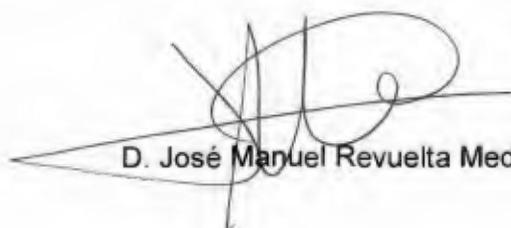
EDE no puede estar de acuerdo con la exclusión que realiza el acta de estas incidencias y entiende y reclama que deben ser consideradas como parte del evento excepcional ya que, de la aplicación de los criterios descritos, no puede descartarse ninguna de ellas.

Todas ellas fueron calificadas como de Fuerza Mayor, consideradas como tales por la auditoría correspondiente e informadas de la misma manera a las Direcciones Generales de Industria y Energía de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Y si cada una de dichas incidencias está relacionada topológica, geográfica y temporalmente con el evento de la Tempestad Ciclónica Atípica denominada Gong y ocurrida durante diciembre de 2013, implicando a un número suficiente de municipios, no cabe duda de que forman parte del evento excepcional, independientemente de que hayan tenido su origen en uno de los municipios declarado en el informe correspondiente del Consorcio de Compensación de Seguros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

INTERESO que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por efectuadas en plazo, forma y a los efectos oportunos las alegaciones que anteceden en relación al traslado del Acta de inspección levantada a esta compañía en cumplimiento de la orden de inspección de 23 de septiembre de 2015, acompañando a este escrito un ejemplar firmado y rubricado en todas las páginas del cuerpo del Acta

En Madrid, a 22 de diciembre de 2015.



D. José Manuel Revuelta Mediavilla.

A: CONFIDENCIAL

Ref.:

De: CONFIDENCIAL.

Fecha: 28/01/2016

Asunto: Informe alegaciones ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (Evento extraordinario Gong)

Adjunto envío expediente del Acta de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (Evento extraordinario Gong), junto con escrito sobre las alegaciones realizadas.

El Director de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 25 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional octava 1 a) y transitoria cuarta, acuerda el inicio de una inspección a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (EDE), en su distribución eléctrica.

Las actuaciones de inspección se realizan por requerimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas a la CNMC, sobre cómputo de eventos excepcionales en los indicadores de calidad de servicio correspondiente al fenómeno meteorológico acaecido durante los días 18 a 20 de enero de 2013 denominada ciclogénesis explosiva Gong, y las posibles consecuencias que pueden afectar a lo previsto en el Real Decreto 222/2008 y la disposición adicional cuarta de la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre.

La inspección a realizar por la CNMC tendrá como objeto:

- Comprobar las consecuencias que sobre la calidad de servicio en la distribución eléctrica, hayan originado una serie de fenómenos meteorológicos acaecidos durante 2013, para los que se solicita la condición de evento excepcional.
- Además de comprobarán cualesquiera otros elementos que relacionados con el objeto de la visita, estime necesario examinar la inspección.

Los días 12 y 13 de noviembre de 2015 se realizó una visita de inspección en las oficinas de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. en Barcelona.

El 11 de diciembre de 2011 se firmó el Acta de Inspección por el inspector actuario, habiéndose recibido contestación de este envío.

En dicho acta de inspección se recogen las siguientes Observaciones e Incidencias:

1.- Durante los días 18 a 20 de enero de 2013, diversas zonas de España resultaron afectados por la “tempestad ciclónica atípica” denominada Gong.

2.- En base a la información suministrada por la empresa distribuidora se ha determinado que el número de municipios afectados por la ciclogénesis explosiva DIRK fue al menos de 1.116, superior al 10 por ciento de los municipios de la península. Se ha determinado que el evento excepcional tiene causas naturales.

3.- La empresa distribuidora, en el transcurso de esta inspección, ha proporcionado un total de 335 municipios, que se aporta en el anexo 3. Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los

municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 206 municipios.

4.- Se ha solicitado a la empresa inspeccionada la relación de incidencias considerados por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. como causadas por el evento excepcional; se ha proporcionado información relativa a un total de 459 incidencias. La relación se adjunta en el anexo 5.

5.- Se han observado una serie de incidencias en los que se considera que el origen está razonablemente atribuido al evento excepcional, situándose el origen en un municipio afectado por dicho evento. La relación de estas incidencias se incluye en el anexo 6 de este Acta, siendo un total de 407 incidencias.

6.- En la relación de incidencias que se indican en el anexo 7, con un total de 52, no ha sido posible determinar de forma razonable que el origen de las incidencias se ha producido en un municipio afectado por el evento excepcional, o bien que dicha incidencia se ha producido por dicho evento.

7.- Se han observado una serie de municipios que no se han visto afectados por el evento excepcional, sin embargo se han visto afectados eléctricamente por incidencias cuyo origen es el evento excepcional. La relación de incidencias y municipios afectados se indica en el Anexo 8.

8.- En el transcurso de la inspección, la empresa distribuidora ha aportado los siguientes documentos justificativos, que se anexa en el anexo 9:

- Escritos de diversos ayuntamientos de Andalucía indicando que dichos ayuntamientos consideran “Fuerza Mayor” las incidencias eléctricas afectadas.*

- *Escrito de la Junta de Extremadura determinando como “Fuerza Mayor” determinadas incidencias.*

Estos documentos no se pueden considerar justificativos, dado que hacen mención a la “Fuerza mayor” definida en la Orden ECO/797/2002, concepto distinto del “Evento excepcional” establecido en la Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre, disposición adicional cuarta; además estos documentos no se pueden considerar informes técnicos que determinen que se ha superado algún parámetro de diseño establecidos en los Reglamentos técnicos.

El 22 de diciembre de 2015 tiene entrada en la CNMC escrito de alegaciones al Acta levantada, por parte de la empresa distribuidora.

ALEGACIONES PLANTEADAS

La empresa distribuidora, en su escrito de alegaciones, plantea las siguientes consideraciones sobre el Acta:

1. La empresa distribuidora describe el procedimiento de identificación de incidentes afectos por un evento excepcional.
2. Sobre lo indicado en el acta *“Dado que se dispone únicamente de los citados informes del consorcio de compensación de seguros como informes técnicos, en el Anexo 4 se indican los municipios solicitados por la empresa inspeccionada que se recogen en los citados informes del Consorcio de compensación de seguros, con un total de 206 municipios”* EDE considera que un evento puede tener una afectación geográfica y eléctrica mayor que la reconocida por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

EDE considera el informe del CCS como la referencia para determinar que se cumplen los requisitos establecidos en la orden ITC/3519/2002, disposición adicional cuarta, para calificar eventos como excepcionales.

EDE no tiene constancia de que la publicación emitida por el CCS esté definida como una referencia oficial a efectos de reconocimiento de incidencias eléctricas declarables como afectos por un evento excepcional.

3. En relación con el punto 6º del apartado de conclusiones, EDE considera que cualquier evento considerado como Fuerza Mayor con origen en la misma causa natural si implica a un número que supera el 10% de los municipios de la península o el 50 % de los municipios de un SENP debe ser considerado excepcional sin que necesariamente venga informado por el CCS. No es preceptivo utilizar solo el listado de los municipios declarados en el correspondiente informe del CCS para determinar el listado de municipios que se consideran afectos por el evento excepcional y determinar si el origen del incidente eléctrico ha tenido lugar en alguno de ellos.

En relación con el origen de de las averías que provocan las incidencias eléctricas, en el caso de la red de media tensión la desconexión para aislar determinados defectos se produce en los interruptores de línea o cabecera de subestación. Cuando dispara

este tipo de elementos y finalmente se repone servicio sin defecto permanente, se ha producido un defecto transitorio en cualquier punto de la red de media tensión protegida por el interruptor. Es razonable asumir que el defecto transitorio que dichas incidencias ha producido en aquellos municipios donde se hayan superado los criterios técnicos constructivos de las instalaciones y entre ellos, también en los municipios publicados en el informe del CCS.

4. En relación con el punto 8º del apartado de conclusiones, EDE aplica los criterios definidos en la orden ECO/797/2002 para la catalogación de incidencias como Fuerza Mayor, superando anualmente todos los procesos de auditoría de continuidad de suministro con el siguiente soporte documental: *“Incidencias debidas a causas de fuerza mayor, aceptadas como tal por la Administración competente, entre otras, las decisiones gubernativas o de los Servicios de Protección Civil y los fenómenos atmosféricos extraordinarios que excedan los límites establecidos por el reglamento de riesgos extraordinarios sobre personas y bienes (R.D. 2022/1986)”*.

EDE considera que para que un incidente calificado como Fuerza Mayor pueda ser catalogado como evento excepcional solo es necesario que sea de origen natural y que se cumpla en un número suficiente de municipios. EDE asume que la Administración es competente para determinar si en un municipio se han producido eventos con la consideración de Fuerza Mayor ante un determinado evento meteorológico, si así lo declara.

Por tanto, aunque no todo evento de fuerza mayor puede ser considerado como excepcional, EDE considera que todo evento excepcional es de Fuerza Mayor si es de origen natural y afecta a un número bastante de municipios relacionados temporal, eléctrica y geográficamente.

En todas las incidencias de Fuerza Mayor presentadas por EDE para ser consideradas sujetas el evento excepcional, se cumple que la causa es natural, de origen atmosférico, reconocido como tales por la Administración competente, como es el caso de la Junta de Extremadura y de varios Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

5. EDE aporta el detalle de las 52 incidencias no consideradas como parte del evento excepcional, indicando los criterios aplicados, según se indica en estas alegaciones.

EDE no puede estar de acuerdo con la exclusión que realiza el acta de estas incidencias y entiende y reclama que deben ser consideradas como parte del evento excepcional ya que, de la aplicación de los criterios descritos, no puede descartarse ninguna de ellas.

Todas ellas fueron calificadas como de Fuerza Mayor, consideradas como tales por la auditoría correspondiente e informadas de la misma manera a las Direcciones Generales de Industria y Energía de las CC.AA. y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Y si cada unas de la incidencias está relacionada topológica, geográfica y temporalmente con el citado evento, implicando a un número suficiente de municipios, no cabe duda de que forman parte del

evento excepcional, independientemente de que hayan tenido su origen en uno de los municipios declarados en el informe del CCS.

CRITERIO DE LA INSPECCIÓN.

A la vista de lo recogido en el acta de inspección y de los escritos de alegaciones recibidos, la Inspección se reafirma en lo indicado en el Acta, en base a las siguientes consideraciones:

1.- El inspector actuario no realiza comentarios sobre este apartado, dado que no alega ningún aspecto de lo indicado en el Acta de inspección.

2.- EDE ha extractado un párrafo del acta de inspección y la ha dado un significado torticero, dado que el inspector ha utilizado los informes técnicos proporcionados por la empresa distribuidora (según se indica en la citada disposición adicional cuarta: *“deberán aportar, al menos la documentación que justifique que municipios han sido afectados y los informes técnicos que reflejen la excepcionalidad del suceso”*) y en su defecto se ha usado el informe del CCS sobre el citado evento; en ningún momento se ha indicado, o se ha dado a entender, que los informes del CCS sean los únicos informes técnicos válidos. A este respecto hay que resaltar que es la empresa distribuidora la que debe proporcionar los citados informes técnicos que reflejen la excepcionalidad del suceso.

3.- EDE establece una serie de criterios para considerar un evento como excepcional, sin embargo, ninguno de ellos coinciden con lo indicado en la citada Orden ITC/3519/2009.

La Orden/ECO/7897/2002, de 22 de marzo define las incidencias de Fuerza Mayor, como las debidas, entre otras causas, a fenómenos atmosféricos que excedan los límites establecidos en el Reglamento de riesgos extraordinarios sobre personas y bienes (R.D. 2022/1986).

El RD 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios (que derogó al citado R.D. 2022/1986) establece escenarios que no superan los parámetros de diseño de instalaciones, fundamentalmente de líneas aéreas de MT y AT, por ejemplo, maremotos o ciclones violentos de carácter tropical, identificados por la concurrencia y simultaneidad de velocidades de viento superiores a 96 kilómetros por hora, promediados sobre intervalos de 10 minutos, lo que representa un recorrido de más de 16.000 metros en este intervalo, y precipitaciones de intensidad superior a 40 litros de agua por metro cuadrado y hora, los cuales no superan los límites máximos de viento o cualquier otro parámetro de diseño, en consecuencia, no es cierto que una incidencia considerada como Fuerza Mayor de carácter atmosférico se pueda considerar siempre causada por un evento excepcional.

EDE insiste en que se pueden utilizar otros informes técnicos, aparte del informe del CCS. En esta inspección se han utilizado los informes proporcionados por la empresa distribuidora.

La inspección coincide con EDE en que si se dispara un interruptor de cabecera y se repone sin intervención externa, la avería transitoria se ha podido producir en cualquier punto de la linera protegida por dicho interruptor. En estos casos la empresa no ha proporcionado información adicional que determine la situación de la avería

transitoria (es la empresa distribuidora la que debe proporcionar dicha información). En los casos en que la línea transcurre mayoritariamente por municipios no afectados por el evento excepcional (en base a la información proporcionada la empresa distribuidora), así se ha informado en el acta de inspección: *“no ha sido posible determinar de forma razonable que el origen de las incidencias se ha producido en un municipio afectado por el evento excepcional, o bien que dicha incidencia se ha producido por dicho evento”*.

4.- En el punto 3 de esta contestación a las alegaciones de EDE se demuestra que una incidencia catalogada como Fuerza Mayor no es forzosamente provocada por un evento excepcional, en consecuencia, el resto del razonamiento de EDE de este punto no es relevante.

5.- En el punto 3 de esta contestación a las alegaciones de EDE se demuestra que una incidencia catalogada como Fuerza Mayor no es forzosamente provocada por un evento excepcional, en consecuencia, el resto del razonamiento de EDE de este punto no es relevante.

ANEXO III

**MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL EVENTO GONG
PENÍNSULA**

MUNICIPIO	PROVINCIA
Abla	Almería
Abrucena	Almería
Adra	Almería
Albánchez	Almería
Alboloduy	Almería
Albox	Almería
Almería	Almería
Antas	Almería
Arboleas	Almería
Bédar	Almería
Benizalón	Almería
Berja	Almería
Cantoria	Almería
Chirivel	Almería
Cóbdar	Almería
Cuevas del Almanzora	Almería
Ejido (El)	Almería
Enix	Almería
Fiñana	Almería
Gallardos (Los)	Almería
Gérgal	Almería
Huércal-Overa	Almería
Lubrín	Almería
Lucainena de las Torres	Almería
María	Almería
Mojonera (La)	Almería
Nacimiento	Almería
Níjar	Almería
Oria	Almería
Partaloa	Almería
Pulpí	Almería
Roquetas de Mar	Almería
Sorbas	Almería
Tabernas	Almería
Tahal	Almería
Tres Villas (Las)	Almería
Turre	Almería
Uleila del Campo	Almería
Vélez-Blanco	Almería
Vélez-Rubio	Almería
Vera	Almería
Vícar	Almería

MUNICIPIO	PROVINCIA
Zurgena	Almería
Albuera (La)	Badajoz
Alburquerque	Badajoz
Alconchel	Badajoz
Arroyo de San Serván	Badajoz
Atalaya	Badajoz
Badajoz	Badajoz
Barcarrota	Badajoz
Bodonal de la Sierra	Badajoz
Burguillos del Cerro	Badajoz
Cheles	Badajoz
Feria	Badajoz
Fregenal de la Sierra	Badajoz
Fuentes de León	Badajoz
Higuera de Vargas	Badajoz
Jerez de los Caballeros	Badajoz
Lobón	Badajoz
Mérida	Badajoz
Montijo	Badajoz
Oliva de la Frontera	Badajoz
Olivenza	Badajoz
Puebla de la Calzada	Badajoz
Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz
Salvaleón	Badajoz
Salvatierra de los Barros	Badajoz
Talavera la Real	Badajoz
Táliga	Badajoz
Torremayor	Badajoz
Valdelacalzada	Badajoz
Valencia del Mombuey	Badajoz
Valencia del Ventoso	Badajoz
Valle de Matamoros	Badajoz
Valverde de Burguillos	Badajoz
Valverde de Leganés	Badajoz
Zahínos	Badajoz
Alcalá de los Gazules	Cádiz
Arcos de la Frontera	Cádiz
Benalup-Casas Viejas	Cádiz
Jerez de la Frontera	Cádiz
Medina-Sidonia	Cádiz
Puerto de Santa María (El)	Cádiz
Puerto Real	Cádiz
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz

MUNICIPIO	PROVINCIA
Trebujena	Cádiz
Ubrique	Cádiz
Montoro	Córdoba
Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
Valsequillo	Córdoba
Alamedilla	Granada
Aldeire	Granada
Baza	Granada
Benamaurel	Granada
Campotéjar	Granada
Castril	Granada
Cúllar	Granada
Dehesas de Guadix	Granada
Dílar	Granada
Dúrcal	Granada
Freila	Granada
Gor	Granada
Guadahortuna	Granada
Guadix	Granada
Guajares (Los)	Granada
Gualchos	Granada
Huéneja	Granada
Huéscar	Granada
Iznalloz	Granada
Lanjarón	Granada
Lanteira	Granada
Lentegí	Granada
Lújar	Granada
Montejícar	Granada
Motril	Granada
Nigüelas	Granada
Órgiva	Granada
Polopos	Granada
Rubite	Granada
Salobreña	Granada
Sorvilán	Granada
Valle del Zalabí	Granada
Zújar	Granada
Cumbres de Enmedio	Huelva
Cumbres de San Bartolomé	Huelva
Cumbres Mayores	Huelva
Encinasola	Huelva
Albánchez de Mágina	Jaén
Andújar	Jaén

MUNICIPIO	PROVINCIA
Baeza	Jaén
Baños de la Encina	Jaén
Beas de Segura	Jaén
Bedmar y Garcéz	Jaén
Bélmez de la Moraleda	Jaén
Benatae	Jaén
Cabra del Santo Cristo	Jaén
Cambil	Jaén
Campillo de Arenas	Jaén
Cárcheles	Jaén
Cazorla	Jaén
Chilluévar	Jaén
Fuensanta de Martos	Jaén
Fuerte del Rey	Jaén
Hornos	Jaén
Huelma	Jaén
Iruela (La)	Jaén
Iznatoraf	Jaén
Jaén	Jaén
Jimena	Jaén
Jódar	Jaén
Mancha Real	Jaén
Martos	Jaén
Mengíbar	Jaén
Peal de Becerro	Jaén
Pegalajar	Jaén
Quesada	Jaén
Sabiote	Jaén
Santiago-Pontones	Jaén
Santisteban del Puerto	Jaén
Santo Tomé	Jaén
Segura de la Sierra	Jaén
Sorihuela del Guadalimar	Jaén
Torre del Campo	Jaén
Torredonjimeno	Jaén
Torreperogil	Jaén
Úbeda	Jaén
Valdepeñas de Jaén	Jaén
Villacarrillo	Jaén
Villanueva de la Reina	Jaén
Villanueva del Arzobispo	Jaén
Villatorres	Jaén
Cortes de la Frontera	Málaga
Lorca	Murcia
Alcalá de Guadaíra	Sevilla

MUNICIPIO	PROVINCIA
Algaba (La)	Sevilla
Camas	Sevilla
Campana (La)	Sevilla
Carmona	Sevilla
Cuervo de Sevilla (El)	Sevilla
Dos Hermanas	Sevilla
Fuentes de Andalucía	Sevilla
Gerena	Sevilla
Guillena	Sevilla
Lebrija	Sevilla
Lora del Río	Sevilla
Mairena del Alcor	Sevilla
Marchena	Sevilla
Olivares	Sevilla
Paradas	Sevilla
Puebla del Río (La)	Sevilla
Rinconada (La)	Sevilla
Salteras	Sevilla
San Juan de Aznalfarache	Sevilla
Santiponce	Sevilla
Sevilla	Sevilla
Viso del Alcor (El)	Sevilla
Amposta	Tarragona
Roquetes	Tarragona
Tortosa	Tarragona
Alcalá de la Selva	Teruel
Iglesuela del Cid (La)	Teruel
Linares de Mora	Teruel
Mora de Rubielos	Teruel
Mosqueruela	Teruel
Noguerauelas	Teruel
Puertomingalvo	Teruel

ANEXO IV

**MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL EVENTO ARTEARA
CANARIAS**

MUNICIPIO	PROVINCIA
Agaete	LAS PALMAS
Agüimes	LAS PALMAS
Aldea de San Nicolás, La	LAS PALMAS
Artenara	LAS PALMAS
Gáldar	LAS PALMAS
Ingenio	LAS PALMAS
Mogán	LAS PALMAS
Moya	LAS PALMAS
San Bartolomé de Tirajana	LAS PALMAS
Santa Lucía de Tirajana	LAS PALMAS
Santa María de Guía de Gran C.	LAS PALMAS
Tejeda	LAS PALMAS
Telde	LAS PALMAS
Valleseco	LAS PALMAS
Valsequillo de Gran Canaria	LAS PALMAS
Vega de San Mateo	LAS PALMAS
Adeje	S/C DE TENERIFE
Agulo	S/C DE TENERIFE
Alajeró	S/C DE TENERIFE
Arafo	S/C DE TENERIFE
Arico	S/C DE TENERIFE
Arona	S/C DE TENERIFE
Barlovento	S/C DE TENERIFE
Breña Alta	S/C DE TENERIFE
Breña Baja	S/C DE TENERIFE
Buenavista del Norte	S/C DE TENERIFE
Candelaria	S/C DE TENERIFE
Fasnia	S/C DE TENERIFE
Frontera	S/C DE TENERIFE
Fuencaliente de la Palma	S/C DE TENERIFE
Garachico	S/C DE TENERIFE
Garafía	S/C DE TENERIFE
Granadilla de Abona	S/C DE TENERIFE
Guancha, La	S/C DE TENERIFE
Guía de Isora	S/C DE TENERIFE
Güímar	S/C DE TENERIFE
Hermigua	S/C DE TENERIFE
Icod de los Vinos	S/C DE TENERIFE
Llanos de Aridane, Los	S/C DE TENERIFE
Orotava, La	S/C DE TENERIFE
Paso, El	S/C DE TENERIFE

Puntagorda	S/C DE TENERIFE
Puntallana	S/C DE TENERIFE
Realejos, Los	S/C DE TENERIFE
San Andrés y Sauces	S/C DE TENERIFE
San Juan de la Rambla	S/C DE TENERIFE
San Miguel de Abona	S/C DE TENERIFE
San Sebastián de la Gomera	S/C DE TENERIFE
Santa Cruz de la Palma	S/C DE TENERIFE
Santa Úrsula	S/C DE TENERIFE
Santiago del Teide	S/C DE TENERIFE
Silos, Los	S/C DE TENERIFE
Tanque, El	S/C DE TENERIFE
Tazacorte	S/C DE TENERIFE
Tijarafe	S/C DE TENERIFE
Valle Gran Rey	S/C DE TENERIFE
Vallehermoso	S/C DE TENERIFE
Valverde	S/C DE TENERIFE
Vilaflor	S/C DE TENERIFE
Villa de Mazo	S/C DE TENERIFE